BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LAAGENCIAMUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

AÑO XXII Nº 379

31 de marzo de 2010



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Indice



CONCEJO DELIBERANTE: Decretos Nº 035/170
CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Administrativas Nº 0107/0152
CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Recursos Humanos Nº 053/066
DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos Nº 0131/0157
DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones Nº 0434/0537
EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Resoluciones Nº 0195/0259
EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones Nº 0312/0398
ANEXOS: Departamento Ejecutivo
ANEXOS: Tribunal de Cuentas Municipal
TRIBUNAL DE CUENTAS: Resoluciones Nº 044/085 Disposiciones Internas Nº 004/006
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos № 030/035

CONCEJO DELIBERANTE

DECRETOS

DECRETO Nº 035/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 18:00 hs. del día 15 de marzo de 2010, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ **GONZALEZ**

DECRETO Nº 036/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs. del día 19 de marzo de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2º del Cuerpo, Sr. Cesar A. PAGELLA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 19 de marzo de 2010.

GONZALEZ

DECRETO Nº 037/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs. del día 22 de marzo de 2010, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 038/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ACTITUD en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 039/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ESTETICA ACTI-VA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Muier.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 040/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ADAN Y EVA LENCERIA en la exposición anual EXPO MÚJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 041/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la RADIO AIRE LIBRE FM 96.3 en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ **GONZALEZ**

DECRETO Nº 042/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la ESCUELA DE DANZAS ARABÉS AISHA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ **GONZALEZ**

DECRETO Nº 043/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ALFIO FOTOS en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 044/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la COMPARSA AMANCAY en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 045/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del GRUPO AMIGOS DEL FOLKLORE – TANGO Y MILONGA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 046/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del LOCAL BAILABLE AM-NESIA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ **GONZALEZ**

DECRETO Nº 047/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand LA CASA DEL ARO-MA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 048/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la SAXOFONISTA DANIE-LA ARROYO en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemo-

ración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Óficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 049/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand ARTESANIAS KAIKEN en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 050/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la ASOCIACION CIVIL MUJERES en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

3

DECRETO Nº 051/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL RIO GRANDE en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 052/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ASOCIACION UNION DE JUNTAS VECINALES DE RIO GRANDE en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 053/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand AVON en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 054/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio AZABACHE en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 055/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand BIJOUTERIE Y ROPA DE MUJER en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 056/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA N° 5 en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 057/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio BENDITO GLA-MOUR BOUTIQUE en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en commemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 058/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del grupo de BOXEO FEME-NINO en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Muier.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 059/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio BRUJAS en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 060/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand BUENA TRAMA – PRENDAS EN TELAR en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 061/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del cantante melódico CACHO GALE (Alberto Galeano) en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 062/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand CANASTAS EXPRE-SS en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 063/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand TALLER DECORATIVO TIERRA CANELA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 064/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la CAPILLA VIRGEN DE LUJAN en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 065/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del CENTRO AUTOAYUDA PACIENTES ONCOLOGICOS en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 066/10

ART.1°) RECONOCER y **DESTACAR** la participación del comercio CASA BOUTI-QUE CGT en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

DECRETO Nº 067/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand TALLER LA COL-MENA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 068/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del COMEDOR VIRGEN DEL ROSARIO en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 069/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio COMERCIAL DEL SUR SRL., en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 070/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio REGALERIA COMO EN EL CAMPO en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 071/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del MUNICIPIO DE LA CO-MUNA DE TOLHUIN en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 072/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio COOPERATIVA ELECTRICA DE SERVICIOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LTDA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 073/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de DANCE GYM DANZAS CONTEMPORANEAS en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 074/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand de la Asociación Ayuda al Discapacitado DEJALO SER – DEJAME SER en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 075/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand DESAYUNOS ESPECIALES L en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 076/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio DIETA CLUB en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 077/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio DULZURAS DE RIO GRANDE en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 078/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACARR la participación del stand EL BUSCA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 079/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio EL SHADDAY CASA DE DECORACION en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 080/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ENJOY en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer. ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 081/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ESTETICA EDEN CENTER en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 082/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ESTETICA LA-GRIMAS AZULES en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en commemoración del Día Internacional de la Muier.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

DECRETO Nº 083/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ESTUDIO 1 - PRODUCCIONES en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 084/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand FENSHUI CENTER en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 085/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand DESAYUNOS FEDE-RODRI en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 086/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la FRATERNIDAD DE CA-PORALES INTISUMA (SOL NACIENTE – DANZAS BOLIVIANAS) en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en commemoración del Día Internacional de la Mujer. ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 087/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la FUNDACION GARRA-HAN TOLHUIN en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Muier.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 088/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la FUNDACION GARRA-HAN DE RIO GRANDE en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en commemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 089/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand GIGOT COSMETI-COS en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 090/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio DOMINGO GRANJA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Muier.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 091/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio HELADERIA AL-MENDRA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 092/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio HELADERIA EL PINGUINO en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 093/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand HERBALIFE en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 094/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de LAS HERMANAS CORDOBA (MUSICA POPULAR FOLKLORICA), en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) **REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 095/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio HIPER TEHUEL-CHE en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 096/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACARla participación de la IGLESIA LA NUEVA BEN-DICION en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 097/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de IMPERIO GYM en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer. ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 098/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio INSOMNIO en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

DECRETO Nº 099/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del INSTITUTO ARTISTICO Y DEPORTIVO NOELIA FERNANDEZ en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 100/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio EMPRENDIMIENTOS IVONES en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 101/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand JUST (PRODUCTOS NATURALES TERAPEUTICOS) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en commemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 102/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand ARTESANIAS KOS-PY en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 103/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand LA COLO "CHOCO-LATES" en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 104/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de LA FILA DEL FONDO (FOLKLORE POPULAR) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en commemoración del Día Internacional de la Muier.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 105/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio LA SIRENA Y EL CAPITAN en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 106/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio DISQUERIA LA VITROLA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 107/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del ESTUDIO COREOGRAFI-CO NATALIA LASALLE en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en commemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 108/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del Escritor JULIO LEITE en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 109/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio LENCERIA MUN-DO INTIMO en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 110/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio LENCERIA SWEET ELISABET en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 111/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio LIBROS TDF - LUMA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 112/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand BOLSAS LOCAS en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 113/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la CASA DEL NIÑO MADRE TERESA DE CALCUTA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 114/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio MODAS MAG-DAS en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

DECRETO Nº 115/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la Sra. MARIA MALDONADO DESCENDIENTE DE SHELKMAN en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 116/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio CHOCOLATE-RIA MAMA FLORA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 117/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio MAQUILLAJE ART CORPORAL en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 118/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio MARU en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 119/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio COSMETICA MARY KAY en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 120/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio MASAJES ESEN-CIA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 121/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio MASAJES RE-FLEXOLOGIA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 122/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio MAURO SERGIO en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 123/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio MEI ALTA COSTURA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Muier.

ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 124/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio MONIK en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 125/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACARR la participación del comercio MONTECAR-LO en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 126/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand NATURA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 127/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio NIRALI en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 128/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio OMAR DISEÑOS EN TELA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 129/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio OPTICA LOPEZ en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 130/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio OPTICA RIO GRANDE en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

DECRETO Nº 131/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio PALOMA LH en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Muier.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 132/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio PANADERIA LA UNION (Tolhuin) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 133/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio PELUQUERIA STAFF en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 134/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio PELUQUERIA PURPURA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 135/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio PEPE CANTERO en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Muier.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 136/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand PINCELADAS (PINTURA AL OLEO) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 137/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 138/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la POLICIA PROVINCIAL en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 139/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand CENTRO POLIVA-LENTE DE ARTE en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 140/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio Q ZAPA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 141/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del Escritor PROFESOR CAR-LOS RATIER en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 142/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio RELIGION AME-RINDIA (TAROT Y VIDENCIA) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en commemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 143/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de RIZITOS DE COLORES en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 144/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand personalizados RO-BERTO CARLOS PEREZ en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 145/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand PATRICIA REBOUR (ARTE PLASTICO) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 146/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand PAULA ROSSI EVENTOS en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

9

DECRETO Nº 147/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del SINDICATO ARGENTI-NO DE TELEVISION en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 148/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la ESCUELA DE DANZAS ARABES SUINNA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 149/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand REPOSTERIA SWEET HOUSE VALKIN en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 150/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio TAPICES FUEGO DE ABRIL en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 151/10

ART.1º) RECONOCER y DESTACAR la participación de TIERRA DE TEATRO (ESTATUAS VIVIENTES) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 152/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand TOP MODA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 153/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la cantante SUSANA TRIVIÑO (MUSICA MEJICANA) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en commemoración del Día Internacional de la Muier.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 154/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio USHUAIA CUE-ROS (Ushuaia) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 155/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand TALLER VALERO (ARTE Y PINTURA) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 156/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio VANESA DURAN en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 157/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del Escritor MIGUEL VAZ-QUEZ en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 158/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand TALLER VICTORIA (EXPRESION ARTISTICA) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 159/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio VIT NIK en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 160/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de XIOMARA Y SUS ALE-GRES DEL SUR (MUSICA RANCHERA) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 161/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand AMODIL en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 162/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la Sra. HERMINIA VERA DEL MALDONADO DESCENDIENTE DE SHELKMAN en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

DECRETO Nº 163/10

ART.1°) AUSPICIAR la realización y emisión de la revista VIGILIA 2010 en conmemoración del 28 Aniversario de la Gesta de Malvinas, organizado por el Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas.

ART. 2°) El auspicio en el art. 1°, consistirá en la suma de pesos cuatro mil novecientos (\$4 900 00)

ART. 3°) El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la Partida Ceremonial y Protocolo (3.39.394) de cada uno de los Concejales, de acuerdo al siguiente detalle:

UO 3- Presidencia Concejal: Juan RODRIGUEZ	\$700.00
UO 5- Concejal: Jose OJEDA	\$700,00
UO 6- Concejal: Raul MOREIRA	\$700,00
UO 7- Concejal: Gustavo LONGHI	\$700,00
UO 8- Concejal: Miriam BOYADJIAN	\$700,00
UO 9- Concejal: Cesar A. PAGELLA	\$700,00
UO 10- Concejal: Marisa MONTERO	\$700,00
and the second s	

ART.4°) ELEVAR copia autenticada de el presente Decreto a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante, a los efectos de dar cumplimiento del mismo.

ART. 5°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 164/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 8:30 hs., del día 26 de marzo de 2010, la Intendencia Local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART.2°) COMUNICAR que a partir de las 8:30 hs., del día 26 de marzo de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2010.

OJEDA GONZALEZ

DECRETO Nº 165/10

ART.1°) MODIFICAR el art. 3° del Decreto N° 163/2010, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la Partida Ceremonial y Protocolo (3.39.391) de cada uno de los Concejales, de acuerdo al siguiente detalle:

UO 3- Presidencia Concejal: Juan RODRIGUEZ	\$700.00
UO 5- Concejal: José OJEDA	\$700,00
UO 6- Concejal: Raúl MOREIRA	\$700,00
UO 7- Concejal: Gustavo LONGHI	\$700,00
UO 8- Concejal: Miriam BOYADJIAN	\$700,00
UO 9- Concejal: Cesar A. PAGELLA	\$700,00
LIO 10- Conceial: Marisa MONTERO	\$700.00

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 166/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 20:00 hs., del día 26 de marzo de 2010, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 167/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 30 de marzo de 2010, la Intendencia Local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART.2°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 30 de marzo de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2010.

OJEDA GONZALEZ

DECRETO Nº 168/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 30 de marzo de 2010, la Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Cuerpo, Sr. Pablo A. GONZALEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2010.

OJEDA GONZALEZ

DECRETO Nº 169/10

ART.1°) AUSPICIAR la realización del primer Curso para Jueces de Atletismo Nivel Federativo e Intercolegial organizado por la Agrupación Fin del Mundo, Atlética y Cultural, en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande.

ART. 2°) El auspicio aludido en el artículo precedente consistirá en la suma de pesos un mil cuatrocientos (\$1.400,00).

ART. 3°) El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la Partida Ceremonial y Protocolo (3.39.391) de cada uno de los Concejales, de acuerdo al siguiente detalle:

UO 3- Presidencia Concejal: Juan RODRIGUEZ	\$200.00
	\$200.00
UO 5- Concejal: José OJEDA	\$200,00
UO 6- Concejal: Raúl MOREIRA	\$200,00
UO 7- Concejal: Gustavo LONGHI	\$200,00
UO 8- Concejal: Miriam BOYADJIAN	\$200,00
UO 9- Concejal: Cesar A. PAGELLA	\$200,00
UO 10- Concejal: Marisa MONTERO	\$200,00

ART.4°) ELEVÁR copia autenticada del presente Decreto a la Dirección Administrativa a los efectos, de que ésta, realice el trámite administrativo pertinente.

ART.5°) INGRESAR el presente Decreto Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo en la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo año 2010.

ART. 6°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2010.

OJEDA GONZALEZ

DECRETO Nº 170/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 31 de marzo de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Cesar A. PAGELLA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2010.

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION Nº 0107/09

ART. 1°) APROBAR la recaratulación por ejercicio 2010 el Contrato de locación entre la firma GAMA FUEGUINA SRL., y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ; referente a Equipos de Fotocopiadoras del Concejo Deliberante, pertinentemente aprobado mediante Resolución Administrativa № 515/09 del Exp. № 1018/09; cuyo lapso de servicio corresponde a partir del día 01/01/2010 hasta el día 31/12/2010. ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la firma GAMA FUEGUINA SRL., la cual asciende a la suma de \$3.900,00 (PESOS tres mil novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$46.800,00 (PESOS cuarenta y seis mil ochocientos), a la Partida de "3.2.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de febrero de 2010.

MOREIRA RIZZO

RESOLUCION Nº 0108/10

ART. 1°) APROBAR la Factura Nº 00099056170000220100105 de Telefónica de Argentina SA., la cual asciende a la suma total de \$761,93 (PESOS setecientos sesenta y uno con 93/100), por los servicios de comunicación telefónica brindados en el Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. Horacio RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 00099056170000220100105 de Telefónica de Argentina SA., la cual asciende a la suma total de \$761,93 (PESOS setecientos sesenta y uno con 93/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$761,93 (PESOS setecientos sesenta y uno con 93/100), a la Partida de "3.1.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de febrero de 2010.

MOREIRA RIZZO

RESOLUCION Nº 0109/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-02719919 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$543,25 (PESOS quinientos cuarenta y tres con 25/100), por el servicio de energía correspondiente al domicilio Estrada N° 498 donde funciona la administración del CD., de acuerdo a lo solicitado por el Jefe Dpto. de la Administración CD., Carlos Cabral y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

autorizado por el Sr. Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-02719919 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$543,25 (PESOS quinientos cuarenta y tres con 25/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$543,25 (PESOS quinientos cuarenta y tres con 25/100), a la Partida de "3.1.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de febrero de 2010.

PAGELLA RIZZO

RESOLUCION Nº 0110/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Ing. GALVARINI ALEJANDRO JORGE DNI Nº 17.295.719 y el Sr. Concejal del Bloque del FPV., Don OJEDA JOSE ANATOLIO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/01/2010 hasta el 30/06/2010; fijándose la contratación por la suma total del \$27.000,00 (PESOS veintisiete mil), abonándose mensualmente la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing. GALVARINI ALEJANDRO JORGE DNI Nº 17.295.719, la cual asciende a la suma mensual de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$27.000,00 (PESOS veintisiete mil), a la Partida de "3.4.2.9.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 10 de febrero de 2010.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0111/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0750-00000349 de AEROLINEAS ARGENTINAS SA., la cual asciende a la suma total de \$5.472,40 (PESOS cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 40/100), por la emisión de pasajes aéreo en concepto de Pasajes, según la Resoluciones Administrativas N° 1003/09 – 1016/09 – 1008/09 – 1087/09 – 994/09 – 950/09 – 1039/09

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0750-00000349 de AEROLINEAS ARGENTINAS SA., la cual asciende a la suma total de \$5.472,40 (PESOS cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$5.472,40 (PESOS cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 40/100), a la Partida de "3.7.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de febrero de 2010.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0112/10

ART. 1°) APROBAR la Factura "C" № 0002-00000819 de POLICIA DE LA PROVIN-CIA DE TDF., la cual asciende a la suma total de \$19.562,54 (PESOS diecinueve mil quinientos sesenta y dos con 54/100), por el servicio de Vigilancia en dependencias del Concejo Deliberante correspondiente al mes de Enero de 2010, según lo autorizado por el Sr. Secretario Legislativo del CDRG.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura "C" N° 0002-00000819 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF., la cual asciende a la suma total de \$19.562,54 (PESOS diecinueve mil quinientos sesenta y dos con 54/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL. C D -

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$19.562,54 (PESOS diecinueve mil quinientos sesenta y dos con 54/100), a la Partida de "3.9.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 11 de febrero de 2010.

RODRIGUEZ FARIAS

RESOLUCION Nº 0113/10

ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR la Comisión a efectuar por el Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, Legajo № 1665/9, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 16/02/10 a las 20:00 hs y regresando el día 19/02/10 a las 20:00 hs, para asistir a Reuniones de Foro de Concejales Patagónicos en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de tres (3½) días y medio de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires, a favor del Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de "3.7.1." y "3.7.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de febrero de 2010.

RODRIGUEZ FARIAS

RESOLUCION Nº 0114/10

ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR la Comisión a efectuar por el Agente del bloque FPV, Don BARRIA NICOLAS, DNI Nº 27.029.786 (Cat.22), a la Ciudad de Ushuaia, el día 09/02/10 a las 08:00 hs y regresando el día 11/02/10 a las 18:00 hs, para asistir a Reuniones en el Concejo Deliberante en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Presidente del bloque FPV., del CD., Don Raúl Moreira.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de tres (3) días, a favor del Agente del bloque FPV, Don BARRIA NICOLAS, (Cat.22), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de "3.7.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de febrero de 2010.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0115/10

ART. 1°) APROBAR la Factura Nº 80020-22831868/9 de CAMUZZI DEL SUR., la cual asciende a la suma total de \$220,47 (PESOS doscientos veinte con 47/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Lasserre Nº 318, de

acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Abraham Darío FARIAS.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la N° 80020-22831868/9 de CAMUZZI DEL SUR., la cual asciende a la suma total de \$220,47 (PESOS doscientos veinte con 47/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$220,47 (PESOS doscientos veinte con 47/100), a la Partida de "3.1.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 15 de febrero de 2010.

RODRIGUEZ GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0116/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0001-00001036 de OMAR DISEÑO EN TE-LAS, la cual asciende a la suma total de \$204,00 (PESOS doscientos cuatro), por la compra de cortinas para la oficina de Comisiones del CD, según lo solicitado por la Jefa de dicha área, Doña GLADYS GUERRERO, y autorizado por la Directora Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE A/C Sec. Legislativa y Sec. Administrativa CD.

ART, 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0001-00001036 de OMAR DISE-ÑO EN TELAS, la cual asciende a la suma total de \$204,00 (PESOS doscientos cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$204,00 (PESOS doscientos cuatro), a la Partida de "2.2.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 17 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0117/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0005-00066243 de PINTURERIAS DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$127,20 (PESOS ciento veintisiete con 20/100), por la compra de lata de pintura para la cocina del CD., según lo solicitado por la Jefa de Cocina CD., Doña DINA PANICHINI, y autorizado por la Directora A/C Administración CD, Doña ANDREA ANDRADE.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0005-00066243 de PINTURE-RIAS DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$127,20 (PESOS ciento veintisiete con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$127,20 (PESOS ciento veintisiete con 20/100), a la Partida de "2.6.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 17 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0118/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0004-00007389 de PROPAGACION, la cual asciende a la suma total de \$352,10 (PESOS trescientos cincuenta y dos con 10/100), por la compra de artículos varios de electricidad, para el uso en las oficinas de la Dirección Ceremonial y Protocolo CD., según lo solicitado por el Concejal del bloque FPV, Don RAUL MOREIRA, A/C Presidencia CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0004-00007389 de PROPAGA-CION, la cual asciende a la suma total de \$352,10 (PESOS trescientos cincuenta y dos con 10/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$323,31 (PESOS trescientos veintitrés con 31/100), a la Partida de "421.7", y \$28,79 (PESOS veintiocho con 79/100) a la Partida de "278", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0119/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0002-00000829 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$184,65 (PESOS ciento ochenta y cuatro con 65/100), por la compra de artículos varios, según lo solicitado por el Concejal del bloque FPV, Don RAUL MOREIRA A/C Presidencia CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0002-00000829 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$184,65 (PESOS ciento ochenta y cuatro con 65/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$184,65 (PESOS ciento ochenta y cuatro con 65/100) a la Partida de "3.9.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0120/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0003-00011622 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$635,00 (PESOS seiscientos treinta y cinco), por la compra de resmas de papel, según lo solicitado por al Directora a/c de la Administración del CD., Doña ANDREA ANDRADE, y autorizado por el Secretario Administrativo del CD., Don HORA-CIO RIZZO.

ART, 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0003-00011622 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$635,00 (PESOS seiscientos treinta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$635,00 (PESOS seiscientos

treinta y cinco) a la Partida de "2.3.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0121/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0003-00011506 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$584,65 (PESOS quinientos ochenta y cuatro con 65/100), por la compra de un cilindro OKI C5 100/5300, para Impresora perteneciente al Dpto. Contable CD., según lo solicitado por la Directora a/c de la Administración del CD., Doña ANDREA ANDRADE.

ART, 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0003-00011506 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$584,65 (PESOS quinientos ochenta y cuatro con 65/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$584,65 (PESOS quinientos ochenta y cuatro con 65/100) a la Partida de "2.7.6.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de febrero de 2010.

> OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0122/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0003-00011503 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$675,00 (PESOS seiscientos setenta y cinco), por la compra de resmas de papel, para la Dirección Legislativa CD., según lo solicitado por la Directora Administrativa A/C Dirección Legislativa CD., Doña ANDREA ANDRADE, y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don ABRAHAM DARIO FARIAS.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0003-00011503 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$675,00 (PESOS seiscientos setenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$675,00 (PESOS seiscientos setenta y cinco) a la Partida de "2.3.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0123/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0005-00066116 de PINTURERIAS DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$633,28 (PESOS seiscientos treinta y tres con 28/100), por la compra de artículos de pinturería, para las oficinas de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del CD., según a lo solicitado por el Concejal del FPV., A/C Presidencia del CD., Don RAUL MOREIRA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0005-00066116 de PINTURE-RIAS DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$633,28 (PESOS seiscientos treinta y tres con 28/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$633,28 (PESOS seiscientos treinta y tres con 28/100), a la Partida de "2.6.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0124/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0003-00011575 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.370,00 (PESOS dos mil trescientos setenta), por la compra de un juego de cartuchos tonner y un juego de cilindro para impresora OKI 3590, perteneciente a la Dirección Suministro y Patrimonios de este CD., según lo solicitado por el Director del area, Don PEDRO MARTINEZ, y autorizado por la Directora A/C de la Administración CD., Doña ANDREA ANDRADE.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0003-00011575 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.370,00 (PESOS dos mil trescientos setenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$2.370,00 (PESOS dos mil trescientos setenta) a la Partida de "2.5.5.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0125/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. RODAS FERNAN-DEZ JOSE GALINDO DNI № 18.811.716 y la Sra. Concejal del bloque de MPF, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2010 hasta el 30/04/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO DNI N° 18.811.716, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil) a la Partida de "3.4.2.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0126/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL DNI N° 10.822.810 y la Sra. Concejal del bloque de MPF, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2010 hasta el 30/04/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL DNI Nº 10.822.810, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C D -

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil) a la Partida de "3.4.2.9.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0127/10

ART. 1°) APROBAR el reintegro de la suma total de \$320,00 (PESOS trescientos veinte), a favor del Presidente de CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, por pago de las facturas tipo "B" 0001-00001803 y № 0001-00001677, de SODA SUR SH, por servicio de provision de agua, para ser utilizado en mesa de entradas, Mantenimiento y Presidencia del CD., según a lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ. ART. 2°) AUTORIZAR el pago el reintegro de las facturas tipo "B" 0001-00001803 y № 0001-00001677, por la suma total de \$320,00 (PESOS trescientos veinte); a favor del Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ; través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$320,00 (PESOS trescientos veinte) a la Partida de "3.2.9.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0128/10

ART. 1°) APROBAR el pago de los Intereses Punitorios, por la suma de \$42,50 (PESOS cuarenta y dos con 50/100); correspondiente a la facturas tipo "B" 0750-00000349, de AEROLINEAS ARGENTINAS SA; según lo aprobado por la Resolución Administrativa N° 111/2010; a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de los Intereses Punitorios correspondiente a la Factura tipo "B" 0750-00000349, de AEROLINEAS ARGENTINAS SA, por la suma total de \$42,50 (PESOS cuarenta y dos con 50/100); través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$42,50 (PESOS cuarenta y dos con 50/100) a la Partida de "3.8.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0129/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-02734490 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$2.210,26 (PESOS dos mil doscientos diez con 26/100), por el servicio de energía eléctrica brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Lasserre N° 318; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Pablo González.

ART. 2°) AUTÓRIZAR el pago de la Factura № 0001-02734490 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$2.210,26 (PESOS dos mil doscientos diez con 26/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.210,26 (PESOS dos mil doscientos diez con 26/100), a la Partida de "3.1.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 18 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0130/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-00002572 de FM IMPACTO, la cual asciende a la suma total de \$1.080,00 (PESOS un mil ochenta), por publicidad eventual correspondiente a salutaciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal Moreira Raúl

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-00002572 de FM IMPACTO, la cual asciende a la suma total de \$1.080,00 (PESOS un mil ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.080,00 (PESOS un mil ochenta), a la Partida de "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 22 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0131/10

ART. 1°) APROBAR la Factura Nº 0001-00002571 de FM IMPACTO, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente a salutaciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal

Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-00002571 de FM IMPACTO, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0132/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "C" 0001-00000224 de PATAGONIA SPORT, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), por publicidad eventual correspondiente a salutaciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "C" 0001-00000224 de PATAGONIA SPORT, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos), a la Partida de "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publiquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0133/10

ART. 1°) APROBAR la Factura "B" 0006-00008513 de TDF INFORMATICA de Julio Alejandro Vivas, la cual asciende a la suma total de \$4.575,58 (PESOS cuatro mil quinientos setenta y cinco con 58/100), por la adquisición de una (1) Notebook y accesorios según lo solicitado por el Sr. CONCEJAL RODRIGUEZ Juan.

ART, 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura "B" 0006-00008513 de TDF INFORMATICA de Julio Alejandro Vivas, la cual asciende a la suma total de \$4.575,58 (PESOS cuatro mil quinientos setenta y cinco con 58/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$4.575,58 (PESOS cuatro mil quinientos setenta y cinco con 58/100), a la Partida de "421.8.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0134/10

ART. 1°) APROBAR la Factura "B" 0005-00028221 de SEVILLANO SRL., la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), por la adquisición de un (1) escritorio y 1 (una) mesa para ser utilizadas en las oficinas de Presidencia, según lo solicitado por el PRESIDENTE DEL CDRG, Don FELIPE RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura "B" 0005-00028221 de SEVILLANO SRL., la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos), a la Partida de "421.7.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publiquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0135/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0001-00001051 de OMAR DISEÑO EN TE-LAS, la cual asciende a la suma total de \$840,00 (PESOS ochocientos cuarenta), por la compra de telas para ser utilizadas en la Expo Mujer 2010 del CD., según lo solicitado por el Vicepresidente 2° A/C Presidencia CD., Don CESAR ARIEL PAGELLA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0001-00001051 de OMAR DISEÑO EN TELAS, la cual asciende a la suma total de \$840,00 (PESOS ochocientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$840,00 (PESOS ochocientos cuarenta), a la Partida de "2.6.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.- ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0136/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0008-00003576 de GENESYS INFORMATI-CA, la cual asciende a la suma total de \$3.879,00 (PESOS tres mil ochocientos setenta y nueve), por la compra de una computadora para el área de Prensa, según lo solicitado por el Coordinador Prensa CD., Don FERNANDO LUIS GRAVA, y autorizado por el Secretario Legislativo CD

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0008-00003576 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$3.879,00 (PESOS tres mil ochocientos setenta y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$3.879,00 (PESOS tres mil ochocientos setenta y nueve), a la Partida de "421.8.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0137/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0001-00016454 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$268,40 (PESOS doscientos sesenta y ocho con 40/100), por la adquisición de elementos de librería para ser utilizados en el Bloque del CJAL. MOREIRA RALII EPV

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0001-00016454 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$268,40 (PESOS doscientos sesenta y ocho con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$219,90 (PESOS doscientos diecinueve con 90/100), a la Partida de "277.", y la suma de \$48,50 (PESOS cuarenta y ocho) a la Partida de "421.7"; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de febrero de 2010.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0138/10

ART. 1°) APROBAR la Factura Nº 80020-22831687/5 de CAMUZZI GAS DEL SUR., la cual asciende a la suma total de \$88,99 (PESOS ochenta y ocho con 99/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Estrada Nº 496, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Horacio RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Nº 80020-22831687/5 de CAMUZZI GAS DEL SUR., la cual asciende a la suma total de \$88,99 (PESOS ochenta y ocho con 99/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$88,99 (PESOS ochenta y ocho con 99/100), a la Partida de "3.1.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 23 de febrero de 2010.

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0139/10

ART. 1°) APROBAR la Factura "B" 0006-0008019 de TDF INFORMATICA de Julio Alejandro Vivas, la cual asciende a la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos), por la compra de una memoria DDR, para computadora perteneciente al Dpto. Mantenimiento CD., según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura "B" 0006-00008019 de TDF INFORMA-TICA de Julio Alejandro Vivas, la cual asciende a la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$300,00 (PESOS trescientos), a la Partida de "421.8.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de febrero de 2010.

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0140/10

ART. 1°) APROBAR la Factura "B" 0001-00006829 de MATAFUEGOS RIO GRANDE, la cual asciende a la suma total de \$412,60 (PESOS cuatrocientos doce con 60/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados en la Expo Mujer 2010 del CD., según lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura "B" 0001-00006829 de MATAFUEGOS RIO GRANDE, la cual asciende a la suma total de \$412,60 (PESOS cuatrocientos doce con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$262,00 (PESOS doscientos sesenta y dos), a la Partida de "421.2.", y la suma de \$150,60 (PESOS ciento cincuenta con 60/100), a la Partida de "2.6.4."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de febrero de 2010.

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0141/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas Nº 0299-15016818 – 0299-15016819 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas 0299-15016818 – 0299-15016819 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco), a la Partida de "3.1.7."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010 –

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 24 de febrero de 2010.

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0142/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Sra. GALARZA ANA MARIA DNI N° 20.193.441 y el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2010 hasta el 31/03/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$5.000,00 (PESOS cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. GALARZA ANA MARIA DNI N° 20.193.441, la cual asciende a la suma mensual de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$5.000,00 (PESOS cinco mil) a la Partida de "342,9.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010,-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de febrero de 2010.

PAGELLA RIZZO

RESOLUCION Nº 0143/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo "B" 0001-00016601 – 0001-00016602 – 0001-00016603 de LIBRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$5.484,40 (PESOS cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 40/100), por la compra de artículos librería, según lo solicitado por la Sra. Concejal del bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADHAN

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo "B" 0001-00016601 – 0001-00016602 – 0001-00016603 de LIBRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$5.484,40 (PESOS cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos), a la Partida de "2.3.1.", y la suma de \$1.900,00 (PESOS un mil novecientos) a la Partida de "2.5.5."; y la suma de \$3.284,40 (PESOS tres mil doscientos ochenta y cuatro con 40/100) a la Partida de "2.7.7."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Rio Grande, 25 de febrero de 2010.

PAGELLA RIZZO

RESOLUCION Nº 0144/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 00099056170000120100205 de Telefónica de Argentina SA., la cual asciende a la suma total de \$4.282,83 (PESOS cuatro mil doscientos ochenta y dos con 83/100), por los servicios de Telefónía Básica, brindado en el CDRG Lasserre N° 318; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000120100205 de Telefónica de Argentina SA., la cual asciende a la suma total de \$4.282,83 (PESOS cuatro mil doscientos ochenta y dos con 83/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$4.282,83 (PESOS cuatro mil doscientos ochenta y dos con 83/100), a la Partida de "3.1.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de febrero de 2010.

PAGELLA RIZZO

RESOLUCION Nº 0145/10

ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR la Comisión a efectuar por el Agente del bloque FPV, Don DANIEL MAZZAGLIA, DNI Nº 12.743.420 (Cat.24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 24/02/10 a las 09:00 hs y regresando el día 24/02/10 a las 20:00 hs, para asistir a Reuniones en el Concejo Deliberante en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Presidente A/C del CD., Don JOSE OJEDA.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de medio (½) día, a favor del Agente del bloque FPV, Don DANIEL MAZZAGLIA, DNI N° 12.743.420 (Cat.24), a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de "3.7.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 25 de febrero de 2010.

PAGELLA RIZZO

RESOLUCION Nº 0146/10

ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR la Comisión a efectuar por el Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO F. RIZZO, Legajo N° 3649/8 a la Ciudad de Buenos Aires, el día 02/03/10 a las 14:00 hs y regresando el día 06/03/10 a las 11:00 hs, para asistir a Reuniones en la Cámara de Diputados y reuniones inherentes a la organización de la Expo Mujer 2010, en dicha ciudad, según lo solicitado por el Presidente A/C del CD., Don JOSE OJEDA.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO F. RIZZO, Legajo № 3649/8, a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de "3.7.1." y "3.7.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de febrero de 2010.

PAGELLA RIZZO

RESOLUCION Nº 0147/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. SALVAÑA EMANUEL MARIANO DNI № 28.912.719 y el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2010 hasta el 31/03/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$7.000,00 (PESOS siete mil), abonándose mensualmente la suma de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. SALVAÑA EMANUEL MARIANO DNI Nº 28.912.719, la cual asciende a la suma

mensual de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$7.000,00 (PESOS siete mil) a la Partida de "342.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.ART. 4°) REGISTRESE – Publiquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido Archívese.

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de febrero de 2010.

PAGELLA RIZZO

RESOLUCION Nº 0148/10

ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR el otorgamiento de una orden de Pasaje aéreo tramo BUENOS AIRES – RIO GRANDE a nombre de la Sra. MEDINA MARIANA DNI N° 26.106.562, PERSONAL ADSCRIPTO al Bloque del Movimiento Popular Fueguino del CDRG, la cual viajo a dicha ciudad para participar de diferentes reuniones con Autoridades de la Secretaria de Deportes de la Nación, regresando el día 18/02/10 a las 09:00, según lo solicitado por la Sra. CJAL BOYADJIAN Miriam- MPF.

ART.2°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de "3.7.1."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.ART. 3°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 02 de marzo de 2010.

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0149/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas "B" N° 0001-00016570 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$425,50 (PESOS cuatrocientos veinticinco con 50/100); la factura "B" N° 0001-00016571 por la suma total de \$446,70 (PESOS cuatrocientos cuarenta y seis con 70/100) y la factura "B" N° 0001-00016577 por la suma total de \$12.720,00 (PESOS doce mil setecientos veinte), por la adquisición de elementos de librería y Banderas que serán entregadas como Presente Protocolar; según lo solicitado por PRESIDENCIA el Sr. CJAL. JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas "B" N° 0001-00016570 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$425,50 (PESOS cuatrocientos veinticinco con 50/100); la factura "B" N° 0001-00016571 por la suma total de \$446,70 (PESOS cuatrocientos cuarenta y seis con 70/100) y la factura "B" N° 0001-00016577 por la suma total de \$12.720,00 (PESOS doce mil setecientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C D -

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$465,30 (PESOS cuatrocientos sesenta y cinco con 30/100), a la Partida de "421.7.", y la suma de \$406,90 (PESOS cuatrocientos seis con 90/100), a la Partida de "277", y la suma de \$12,720,00 (PESOS doce mil setecientos veinte), a la Partida de "391"; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010 -

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de marzo de 2010.

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0150/10

ART. 1°) APROBAR la Factura № 00099056170000220100205 de Telefónica de Argentina SA., la cual asciende a la suma total de \$492,85 (PESOS cuatrocientos noventa y dos con 85/100), por los servicios de Telefonía Básica, brindado en el CDRG Anexo Administración del CD Estrada № 498; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 00099056170000220100205 de Telefónica de Argentina SA., la cual asciende a la suma total de \$492,85 (PESOS cuatrocientos noventa y dos con 85/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$492,85 (PESOS cuatrocientos noventa y dos con 85/100), a la Partida de "3.1.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de marzo de 2010.

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0151/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Lic. BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL DNI N° 21.925.234 y la Sra. Concejal del Bloque del MPF, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2010 hasta el 30/06/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$15.200,00 (PESOS quince mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$3.800,00 (PESOS tres mil ochocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Lic. BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL DNI Nº 21.925.234, la cual asciende a la suma mensual de \$3.800,00 (PESOS tres mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.200,00 (PESOS quince mil doscientos) a la Partida de "3.4.2.9.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de marzo de 2010.

PAGELLA RIZZO

RESOLUCION Nº 0152/10

ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR la Comisión efectuada por el Agente del bloque FPV – Don CORTEZ EDUARDO FABIAN, Leg. Nº 1789/2 (Cat.24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 01/03/10 a las 09:00 hs y regresando el día 02/03/10 a las 20:00 hs, para asistir a Reuniones en el Concejo Deliberante de dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal

del Bloque FPV, A/C Presidencia CD, Don JOSE A. OJEDA.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del bloque FPV – Don CORTEZ EDUARDO FABIAN, Leg. Nº 1789/2, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de "3.7.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de marzo de 2010.

PAGELLA RIZZO

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION Nº 053/10

ART. 1°) DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION Nº 039/2010 de RECURSOS HUMANOS CD., de fecha 02 de Marzo de 2010.

ART, 2°) REGISTRAR – Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 12 de marzo de 2010.

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 054/10

ART. 1°) MODIFICAR la RESOLUCION N° 375/2009 de RECURSOS HUMANOS CD., referencia a la fecha de inicio de Licencia Anual Reglamentaria - Año 2009 de la Agente Planta Permanente del CD., Sra. CLAUDIA FERREYRA – Legajo N° 3616/1, el cual quedará redactado de la siguiente manera, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la Jefa Departamento Comisiones de CD – Srta. Gladis Guerrero en Memorandum DC N° 09/10:

Donde Dice;....."30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2009 a partir del día 08 de febrero de 2010 reintegrándose a sus funciones el día 10 de Marzo de 2010......"

ART. 2°) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria -Año 2009 usufructuada por la Agente Planta Permanente del CD; Sra. CLAUDIA FERREYRA – Legajo Nº 3616/1, a partir del día 09 de Marzo de 2010 debido a razones de servicio, la cual fuera concedida según Resolución Nº 0375/2009 de Recursos Humanos del CD, realizándose la presente de acuerdo a lo informado por la Directora de Comisiones y autorizado por el Secretario Legislativo del CD en Memorandum DC Nº 016/10.

ART. 3°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del CD., CLAUDIA FERREYRA – Legajo № 3616/1, a partir del día 09 de Marzo de 2010. ART. 4°) REGISTRAR – Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Rio Grande, 12 de marzo de 2010.

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 055/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público, celebrado entre el Concejo Deliberante y la Srta. NATALIA LORENA SOLEDAD BUXMAN, DNI № 31.307.534, por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Mayo de 2010, quien cumplirá funciones en el despacho del Presidente del CD – Concejal JUAN RODRIGUEZ en carácter de Personal Designado; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada en Nota Presidencia CD № 0150/10.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de "GASTOS DE PERSONAL" de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART. 3°) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 12 de marzo de 2010.

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 056/10

ART. 1°) MODIFICAR el Considerando y el Artículo 1°) de la Resolución N° 291/2009 de Recursos Humanos del CD, en carácter al periodo de Contratación el cual quedara redactado de la siguiente manera; de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV, Don JOSE OJEDA mediante Memorandum N° 023/10 recepcionado por Mesa de Entrada (DACD) con fecha 10/03/10:

Donde dice:....."APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente LUIS GUILLERMO ALVARADO FIGUEROA, DNI 21.703.328; Legajo N° 3856/3 en carácter de Personal Designado por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 30 de Junio de 2010"......

Debe decir:....."APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente LUIS GUILLERMO ALVARADO FIGUEROA, DNI 21.703.328; Legajo № 3856/3 en carácter de Personal Designado por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 30 de Diciembre de 2010".......

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de "GASTOS DE PERSONAL" de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART. 3°) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de marzo de 2010.

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 057/10

ART. 1°) APROBAR la percepción del Adicional Particular del 35% otorgado al Agente Planta Contratada CD, Sr. LUIS GUILLERMO ALVARADO FIGUEROA, DNI 21.703.328 − Legajo № 3856/3 a partir del dia 01 de Febrero de 2010, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV, DON JOSE OJEDA. ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de "GASTOS DE PERSONAL" de acuerdo al presupuesto del CD − Ejercicio Financiero Año 2010

ART. 3°) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de marzo de 2010.

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 058/10

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente: ROSA EDITA GONZALEZ, Cat. 10 (diez), Planta Contratada – Presidencia del CD, solicita se le concedan, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 08/03/2010 reintegrándose a sus funciones el 07/04/2010.

ART. 2°) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 12 de marzo de 2010.

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 059/10

ART. 1º) HACER EFECTIVO el pago de Horas Extraordinarias realizadas por la Agente Planta Permanente del CD., Sra. ANA MARIA OLIVA – Legajo Nº 3880/6, Cat. 19 (diecinueve); según lo autorizado en la RESOLUCION Nº 111/09 RHCD., de acuerdo al siguiente detalle:

FEBRERO 2010 17 (diecisiete)

NORMALE:

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de "GASTOS DE PERSONAL" de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010

ART, 3°) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 060/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público, celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. MARIO GASTON BERSEZIO, DNI N° 29,043.784, por el periodo comprendido desde el 15 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, cumpliendo funciones como Personal Designado en el despacho del Concejal del Bloque ARI, Don GUSTAVO LONGHI; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la Concejal antes mencionada.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de "GASTOS DE PERSONAL" de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART, 3°) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 061/10

ART. 1°) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 correspondiente al Agente Planta Permanente CD; Sr. PABLO ALEJANDRO BARIA – Legajo № 2816/9 a partir del día 19 de Marzo de 2010, debido a razones de servicio, concedida según RESOLUCION № 016/2010 de Recursos Humanos del CD; realizándose la presente de acuerdo a lo informado por la Directora Administrativa del CD. ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del CD; Sr. PABLO ALEJANDRO BARRIA - Legajo № 2816/9 a partir del día 19 de Marzo de 2010. ART. 3°) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande. 23 de marzo de 2010

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 062/10

ART. 1°) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 correspondiente al Agente Planta Permanente CD; Sr. LEANDRO HERNANDEZ – Legajo N° 3479/7 a partir del día 08 de Marzo de 2010, debido a razones de servicio, concedida según RESOLUCION N° 016/2010 de Recursos Humanos del CD; realizándose la presente de acuerdo a lo informado por el Jefe Departamento Administrativo y autorizado por el Secretario Legislativo del CD.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del CD; Sr. LEANDRO HERNANDEZ – Legajo Nº 3479/7a partir del día 08 de Marzo de 2010.

ART. 3°) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ R1770

RESOLUCION Nº 063/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público, celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. JOSE EDUARDO GODOY, DNI № 13.392.577 – Legajo № 3728/1, en carácter de Personal Designado, cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez),por el periodo comprendido desde el 15 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, de acuerdo a lo solicitado por dicha Concejal.

ART, 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de "GASTOS DE PERSONAL" de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART. 3º) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 064/10

ART. 1°) APROBAR la Asignación del ADICIONAL por RESPONSABILIDAD PROFESIONAL a los Agentes Planta Permanente del CD: CP. MIGUEL ANGEL BASSO − Matricula Profesional Tomo I − Folio № 14 − Legajo № ° 1517/2 quien se desempeña como CONTADOR GENERAL DEL CD y LICENCIADO en Comunicación Social JORGE ALBERTO CANALS − Legajo № 3928/4 quien se desempeña como JEFE DEPARTA-MENTO PRENSA DEL CD.

ART. 2°) APROBAR la Asignación del ADICIONAL por RESPONSABILIDAD PRO-FESIONAL a los Agentes detallados en el Articulo 1°) de la presente a partir del día 01 de Diciembre de 2009 de acuerdo a lo establecido en el DECRETO MUNICIPAL N° 0114/ 2010, realizándose la presente en un todo de acuerdo con las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

ART, 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de "GASTOS DE PERSONAL" de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 4°) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 065/10

ART. 1°) APROBAR la Asignación a cargo de la categoría veinticuatro (24) a partir del 01 de Enero de 2010, de los agentes Planta Permanente que a continuación se detalla:

MADARIETA JULIO CESAR: LEGAJO Nº 1264/5.

CABRAL CARLOS: LEGAJO Nº 1127/4.

ART. 2º) APROBAR la Asignación a cargo de la categoría veintitrés (23) a partir del 01 de Enero de 2010, de los agentes Planta Permanente que a continuación se detalla:

PEREZ GODOY ADRIANA: LEGAJO Nº 3741/9.

OLIVA MARIA DEL CARMEN: LEGAJO Nº 1267/0

ART. 3°) APROBAR la Asignación a cargo de la categoría veintidós (22) a partir del 01 de Enero de 2010, de los agentes Planta Permanente que a continuación se detalla:

FLAMENCO CAROLINA: LEGAJO Nº 3541/8

ART. 4°) APROBAR la Asignación a cargo de la categoría veintiuno (21) a partir del 01 de Enero de 2010, de los agentes Planta Permanente que a continuación se detalla:

OLIVA ANA: LEGAJO Nº 3880/6

AGUILAR PANICHINE DANIEL: LEGAJO N° 3623/4 FERREYRA CLAUDIA ELIDA: LEGAJO N° 3616/1 VILLARROEL MIGUEL ANGEL: LEGAJO N° 3624/2

ART. 5°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de "GASTOS DE PERSONAL" de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 6°) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 066/10

ART. 1°) TRANSFERIR a partir del día 23 de Marzo de 2010 a la Agente Planta Permanente del CD., Sra. CLAUDIA FERREYRA – Legajo № 3616/1, Categoría 19 (diecinueve) dependiente de la Dirección de Comisiones del CD., a la Dirección Legislativa del CD., en virtud de lo requerido por el Secretario Legislativo del CD – DON PABLO GONZALEZ. ART. 2°) DESIGNAR como personal de MESA DE ENTRADA DEL CD., a la Agente Planta Permanente del CD., Sra. CLAUDIA ELIDA FERREYRA – Legajo № 3616/1, Categoría 19 (diecinueve) a partir del día 23 de Marzo de 2010 en virtud de lo requerido por el Secretario Legislativo del CD – DON PABLO GONZALEZ.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de "GASTOS DE PERSONAL" de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 4º) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ RIZZO

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO Nº 0131/10

ART 1°) COMUNICAR el regreso desde la Ciudad de Ushuaia del Secretario de Gobierno, Sr. PABLO DANIEL BLANCO, y del Secretario de Finanzas C.P. PAULINO ROSSI, a partir de la hora 18:00 del día 15/03/2010, reintegrándose a sus funciones en este Municipio. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0132/10

ART 1°) COMUNICAR el regreso desde la Ciudad de Ushuaia del Sr. Intendente Municipal Ing. JORGE LUIS MARTIN, a partir de la hora 18:00 del día 15/03/2010, reintegrándose a sus funciones en este Municipio.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de marzo de 2010

> MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0133/10

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Alfredo Marcelo GUILLEN, reintegrándose a sus funciones en este Municipio el día 17/03/2010 a la hora 14:00.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0134/10

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la Feria Provincial de Artesanías en el marco de los festejos del Día del Artesano.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0135/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/04/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Miguel Angel CORDOBA, Legajo N° 2828/2, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeña tareas como Sereno, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Secretaria de Gobierno, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación por Invalidez en Forma Provisorias, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0945/2009.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0136/10

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 05/04/2010, el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Marcelo Alfredo GUILLEN, comienza a usufructuar su LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA año 2009, fraccionándola por un lapso de 15 (quince) días, reincorporándose a sus tareas habituales el día 20/04/2010.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0137/10

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 10/03/2010, y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Movimiento Popular Fueguino (M.P.F.) del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para desempeñar funciones en el despacho de la Concejal Sra. Miriam BOYADJIAN, que fuera otorgado a través del Decreto Municipal N° 186/2008 y prorrogado por Decreto Municipal N° 127/2009, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Mario Marcelo OYARZUN, Legajo N° 1318/8, dependiente de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0138/10

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 16/03/2010 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Unión Cívica Radical (U.C.R.) de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, que fuera otorgado a través del Decreto Municipal № 195/2009, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Graciela Nora VAL-VERDE, Legajo № 2563/1, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaria de Asuntos Sociales, para prestar servicios en el despacho del Presidente del Bloque UCR Dr. Gabriel Daniel PLUIS, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional № 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional № 22.251. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

MARTIN ROSSO

DECRETO Nº 0139/10

Río Grande, 19 de marzo de 2010

ART 1°) ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2020/04 - Artículo N° 7 - «Régimen Especial de Cobro de las Obligaciones Tributarias», a la contribuyente Sra. Vilma Teresa GALLARDO, Partida Immobiliaria 00006471, habiéndose previamente realizado en cumplimiento a la Ordenanza vigente, el correspondiente informe social, el cual se encuentra resguardado por la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

DECRETO Nº 0140/10

ART 1°) DAR DE BAJA por Fallecimiento, a partir del día 08/03/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. JOSE ERNESTO SUBIABRE, Legajo Nº 1251/3, Categoría 19 (diccinueve), quien desempeñaba Tareas Generales en la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, cuyo deceso ocurrió el día 07/03/2010 a la hora 16:45.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

DECRETO Nº 0141/10

ART 1°) REVOCAR la designación A/C del Departamento Administración de la Tesorería Municipal, dependiente de la Secretaria de Finanzas, que le fuera otorgado mediante Decreto Municipal № 1022/2008, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Oscar Enrique GOMEZ, Legajo № 2647/1, Categoría 21 (veintiuno) a Cargo de la Categoría 22 (veintidós), quien pasará a cumplir tareas como Administrativo en la Tesorería Municipal. ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN ROSSI

DECRETO Nº 0142/10

ART 1°) ESTABLECER la nueva escala salarial para el personal municipal vigente a partir del 1° de Marzo de 2010 de acuerdo se detalla en el ANEXO I del presente

ART 2°) ESTABLECER la nueva Escala Salarial para las autoridades superiores vigente a partir del día 1° de Marzo de 2010 de acuerdo se detalla en el ANEXO II del presente. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN ROSSI

DECRETO Nº 0143/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/04/2010, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Mirians Janet LAGOS AGUILAR, Legajo N° 1130/4, Categoria 20 (veinte) quien desempeña tareas como Administrativa en el Centro Deportivo Municipal, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 1085/2009.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0144/10

ART 1°) REVOCAR la designación A/C de la Jefatura de Guardavidas, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que le fuera otorgado mediante el Decreto Municipal Nº 0794/2007, al agente Municipal Planta Permanente, Sr. Mariano Juan VACCARI, Legajo N° 3375/8, Categoría 22 (veintidós), quien pasará a

cumplir como Guardavidas en la Coordinación del Natatorio Municipal «Eva Perón», dependiente de la Dirección de Deportes.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande. 23 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0145/10

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 31/03/2010, la Adscripción al ámbito del Movimiento Popular Fueguino (MPF) del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia de la Concejal, Sra. BOYADJIAN, Miriam Ruth, que le fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0023/2008, y Prorrogado por Decretos Municipales N° 1059/2008 y 0854/2009, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MEDINA, Mariana, Legajo N° 3539/4.

ART 2°) REINTEGRAR, a partir del día 31/03/2010, a sus funciones habituales en la Dirección de Deportes, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MEDINA, Mariana, Legajo N° 3539/4, Categoría 20 (veinte).

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0146/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luís MAR-TIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 26/03/2010 a la hora 08:30, regresando el mismo día a la hora 20:00, con motivo de asistir a la conferencia sobre prevención de tratos crueles con niños, niñas y mujeres, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del I.P.R.A.

ART 2º) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C del Municipio de Río Grande, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0147/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado de la Secretaria de la Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 26/03/2010 a la hora 08:30, regresando el mismo día a la hora 18:00, con motivo de asistir a la conferencia sobre prevención de tratos crueles con niños, niñas y mujeres, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del I.P.R.A. ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia de la Secretaria, permanecerá A/C de la Secretaría de la Asuntos Sociales, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

DECRETO Nº 0148/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 26/03/2010 a la hora 08:30, regresando el mismo día a la hora 20:30, con motivo de asistir a la conferencia sobre prevención de tratos crueles con niños, niñas y mujeres, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del I.P.R.A. ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de la Producción, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN MELELLA

DECRETO Nº 0149/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/05/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RAMACCIOTTI, Raúl Alberto, Legajo N° 2831/2, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeña tareas como Administrativo en la Dirección de Administración, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria para Veteranos de Guerra de Malvinas, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 058/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0150/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Buenos Aires del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, el día 29/03/2010 a la hora 17:00, regresando a nuestra Ciudad el día 07/04/2010 a la hora 20:00, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1036/2010.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá a cargo de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Finanzas, C.P. Paulino ROSSI.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar, al Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel Blanco, el importe correspondiente a cinco y medio (05 y ½) días en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009 y al REINTE-GRO de la suma de Pesos Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100 (\$1.360,00), correspondiente a la adquisición de pasajes vía aérea tramo, RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO

GRANDE, que fuera abonado de su peculio según factura tipo «B» Nº 0001-00003870 de la firma Shelk'nam Viajes, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0151/10

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luís MAR-TIN, proveniente de la Ciudad de Ushuaia, el día 26/03/2010 a la hora 20:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0152/10

ART 1°) COMUNICAR el regreso de la Secretaria de la Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, proveniente de la Ciudad de Ushuaia, el día 26/03/2010 a la hora 18:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

DECRETO Nº 0153/10

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, proveniente de la Ciudad de Ushuaia, el día 26/03/2010 a la hora 20:30, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN MELELLA

DECRETO Nº 0154/10

ART 1°) COMUNICAR al Tribunal de Cuentas Municipal, Juzgado Municipal de Faltas y el Concejo Deliberante, el dictado del Decreto Municipal Nº 142/2010, mediante el cual se procedió a establecer la nueva Escala Salarial para el personal Municipal, la cual se encuentra vigente a partir del 1° de Marzo del año en curso, a fin de adherirse en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 2733/2010, Artículo 11°.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN ROSSI

DECRETO Nº 0155/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/04/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Rubén Oscar, Legajo N° 920/2, Categoría 23 (veintirés), quien cumple Tareas como Camarógrafo, en la Dirección de Prensa y Difusión, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (1.P.A.U.S.S.) N° 126/2010.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0156/10

ART 1°) COMUNICAR que el Sr. Intendente Municipal Ing. JORGE LUIS MARTIN, hará uso de Licencia Temporaria con motivo de atender asuntos personales, a partir de las 09:00 Hs. del día 30 de Marzo de 2010 y hasta el día 31/03/2010 inclusive.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C del Municipio de Río Grande, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad.

ART 3°) DEJAR establecido que dicha ausencia no conlleva gasto alguno en concepto de viáticos, ni pasaies.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0157/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/04/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GARAY, Martín, Legajo Nº 679/3, Categoría 23 (veintitrés), quien cumple funciones a Cargo de la Jefatura del Departamento Floricultura, dependiente de la Dirección de Parques y Jardines Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) Nº 130/2010.

ART 2°) PÓR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 0434/10

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 01/2010, a favor de la Firma PROVINCIA SEGUROS S.A. correspondiente a la contratación del servicio de Cobertura de Seguro para los vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, que fuera solicitado por la Dirección de Transporte Municipal, por la suma de \$ 331.287,38 (Pesos trescientos treinta y un mil doscientos ochenta y siete con 38/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 070/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la Firma PROVINCIA SEGUROS S.A. por la suma de \$ 331.287,38 (Pesos trescientos treinta y un mil doscientos ochenta y siete con 38/100)

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación de Compromiso en la Categoría Programática 700/01 03 05 02 01, por la suma total de \$331.287,38 (Pesos trescientos treinta y un mil doscientos ochenta y siete con 38/100) del Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0435/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. DIAZ, María Cristina del Huerto, DNI. Nº 16.293.691, según Informe Técnico Nº 0121/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 909/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0436/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 022/2010 (SOYSP-O.V) de fecha 03/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. ANDRADE HERRERA PEDRO RIGOMER, DNI. N° 93.372.418, representante de la Firma ANDRADE PEDRO RIGOMER, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 423/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ANDRADE HERRERA PEDRO RIGOMER, representante de la Firma ANDRADE PEDRO RIGOMER.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0437/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 021/2010 (SOYSP-DOV) de fecha 03/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Héctor PETROLI, DNI. N° 10.413.610, representante de la Empresa RECONQUISTA TRANSPORTES Y SERVICIOS S.D.H., y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 426/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Héctor PETROLI, representante de la Empresa RECONQUISTA TRANSPORTES Y SERVICIOS S.D.H.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0438/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 017/2010 (SOYSP-DT) de fecha 18/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Angel Ramón GUERETA, DNI. N° 12.289.836, representante de la Firma TRANSPORTE DON ANGEL, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 153/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Angel Ramón GUERETA, representante de la Firma TRANS-PORTE DON ANGEL.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0439/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales № 181/2009 de fecha 23/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Fabio Adrián ZARATE, DNI. № 16.206.023, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 0493/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Sr. Fabio Adrián ZARATE.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0440/10

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 049/2009, correspondiente a la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALEFACCION EN EDIFICIOS MUNICIPALES AÑO 2010», a la Empresa: «Z.E.U.S.», por la suma de \$ 487.445,26 (Pesos cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 26/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 010/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la Empresa «Z.E.U.S.», por la suma de \$487.445,26 (Pesos cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 26/100)

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0441/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 1.065,00 (Pesos un mil sesenta y cinco) en concepto de TASA DE JUSTICIA, correspondiente a los Juicios iniciados por el Municipio de Río Grande contra los prestatarios que no cumplen con lo establecido en los Contratos de Préstamos suscriptos por ambas partes, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 711/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN MELELLA

RESOLUCION Nº 0442/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Erica Vanesa CICHERO, DNI. Nº 28.778.613, según Informe Técnico Nº 0113/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 822/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0443/10

ART 1°) AUTORIZAR la contratación de un Servicio de Transporte para realizar el traslado de 25 (veinticinco) personas, desde la Capilla Virgen del Rosario de la Margen Sur y de la Capilla Virgen del Luján del Barrio Perón, hasta la Comuna de Tolhuin y su posterior regreso, por la suma aproximada de \$2.000,00 (Pesos dos mil), en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 878/2010.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas, a cancelar el gasto que demande la presente contratación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0444/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Patricia Soledad VALERIA CARCAMO, DNI. N° 35.631.141, según Informe Técnico N° 094/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 698/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0445/10

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de cincuenta (50) frazadas de una plaza y cien (100) juegos de sábanas de 1 ½ para dotar con los mismos al Depósito de la Dirección de Desarrollo Humano, cubriendo de esta manera la demanda recibida a diario por parte de grupos familiares en situación socio económico vulnerable, siendo el monto de la citada adquisición, la suma aproximada de \$ 8.500,00 (Pesos ocho mil quinientos), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 824/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0446/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos), en concepto de Subsidio, para hacer frente a los gastos de servicio fúnebre de su hija, a favor de la Sra. Gabriela Beatriz GROSSI, DNI. Nº 23.467.777, según Informe Técnico Nº 0117/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 827/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0447/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de un Subsidio Continuado a favor de la Asociación Civil Iglesia Evangélica «Asamblea de Dios», representado por su Pastor, el Sr. MAIDANA, Pedro Carlos, DNI. № 22.164.332, por un monto total de \$ 11.000,00 (Pesos once mil), pagadero en once (11) cuota mensuales de \$1.000,00 (Pesos un mil) cada una, comenzando la primera en el mes de Febrero/2010, extendidose al mes de Diciembre/2010 inclusive, según Informe Técnico Administrativo № 003/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 830/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0448/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CONTRERAS BARRIENTOS, Fabián Ariel, DNI. № 32.768.831, según Informe Técnico № 123/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 905/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0449/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. ACUÑA, Guillermo Oscar, DNI. N° 11.957.650, el cual es integrante del reconocido dúo vocal: «Acuña-Corvalán», por lo cual solicita dicha asistencia para poder afrontar parte del gasto que les ocasionará el alquiler de las instalaciones del gimnasio del Club San Martín, donde se llevarán a cabo una velada folklórica festejando el 30° Aniversario de su creación, según Informe Técnico Administrativo N° 007/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 935/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0450/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ROSSI, Silvia Cristina, DNI. N° 25.245.447, según Informe Técnico N° 119/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 843/2010.

ART 2°) PÓR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0451/10

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercadería comestibles varias, que será utilizada para la asistencia a los distintos Merenderos Comunitarios de nuestra Ciudad, en el transcurso de los meses de Marzo, Abril y Mayo del año en curso, siendo el monto de la misma, la suma aproximada de \$ 12.500,00 (Pesos doce mil quinientos), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 815/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0452/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, cuyo destino es pago de Pasaje aéreo para trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires para continuar con sus estudios universitarios, a favor de la Srta. Gabriela Emilee CASIMI-RO, DNI. N° 31.615.461, según Informe Técnico N° 0125/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 953/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0453/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BETHENCOURT, Marcela Adriana, DNI. N° 16.680.154, según Informe Técnico N° 112/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 819/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0454/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor del Sr. CABAÑAS, Hugo Emidio, DNI. Nº 12.260.070, según Informe Técnico Nº 118/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 844/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0455/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. ZELAYA, Pablo Enrique, DNI. Nº 27.110.905, según Informe Técnico Nº 115/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 818/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0456/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Georgina del Carmen CURGUAN PICHUNCHEO, DNI. N° 92.649.285, según Informe Técnico N° 0110/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 820/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0457/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 300,00 (Pesos trescientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Alejandra Vanesa CONTRERAS SOSA, DNI. Nº 29.568.047, según Informe Técnico Nº 0111/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 821/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0458/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Jesica Elizabeth BOGADO, DNI. Nº 33.427.137, según Informe Técnico Nº 0116/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 826/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0459/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Erlina QUINTEROS VELASQUEZ, DNI. Nº 93.949.302, según Informe Técnico Nº 0114/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 817/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

21

RESOLUCION Nº 0460/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 04/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. AYALA, José Darío, DNI. N° 25.136.577, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 526/2010. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Eiercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. AYALA, José Darío.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0461/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 04/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. LIACOPLO, Hugo Jesús, DNI. Nº M6.995.638, representante de la firma: «Hugo Producciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 408/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. LIACOPLO, Hugo Jesús, representante de la firma: «Hugo Producciones»

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0462/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 24/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. Germanicia del Rosario PEÑALOZA FLORES, DNI. N° 93.015.032, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 777/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0463/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 05/03/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. Regina Mónica MARCONI, DNI. Nº 14.510.703, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 825/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0464/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia el día 15/03/2010 a la hora 07:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, por la agente Municipal, Sra. Tamara Marina TESTA, Legajo Nº 3024/0, Directora de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0465/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 91,40 (Pesos noventa y uno con 40/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Directora de Bromatología e Higiene, Sra. Marta Azucena PEREZ, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3020/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0466/10

ART 1°) CITAR a los herederos del causante Sr. José Manuel MIRANDA NAVARRO, DNI. N° 93.095.909, para que en el término de 60 (sesenta) días a partir de la publicación de edictos, se presenten en el Expediente con instrumentos legales que acrediten tal carácter y efectúen petición concreta, suspendiéndose el procedimiento que se tranita ese entonces, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 4221/2008.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0467/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «READECUACION EDIFICIO CASA DE LA CULTURA - AÑO 2010», correspondiente a tareas de pintura en los muros del hall de entrada y de frío, pasillos, camarines, muros, cielorrasos, cambio de puertas placa en varios locales del edificio, camarines, baños, etc, siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$50.390,75 (Pesos cincuenta mil trescientos noventa con 75/100) según se detalla en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 674/2010.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0468/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «REPARACION DE CUBIERTA EN EL MUSEO MUNICIPAL - AÑO 2010», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$ 17.641,65 (Pesos diecisiete mil seiscientos cuarenta y uno con 65/100) según se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 673/2010.

Descripción	Precio Total
Cubierta	\$2.394,80
Cielorrasos	\$1.169,35
Zingueria	\$4.815,00
Pintura	\$9.262,50
	\$ 17.641,65

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0469/10

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente № 3986/2009, como así también las Resoluciones Municipales № 2326/2009 y № 0111/2010, referente al Contrato de Comodato celebrado entre este Municipio y el Sr. Ramón Ricardo QUEVEDO, DNI. № 17.843.742, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0470/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios realizada a la Ciudad de Ushuaia, el día 12/03/2010, por la agente Municipal, Sra. María Vanina ROMERO, Legajo Nº 2902/5, dependiente de la Dirección General de la Secretaria de Asuntos Sociales.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0471/10

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección Municipal de Comercio e Industria, dependiente de la Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MAURAS, Miriam Viviana, Legajo N° 3183/6, Categoria 24 (veinticuatro), quien pasará a cumplir tareas como Administrativa.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0472/10

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Dirección de limpieza Urbana, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Deportes, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Walter Rodolfo SEGUEL, Legajo № 2600/0, Categoría 19 (diecinueve), quien pasará a cumplir tareas como Personal de Maestranza.

 ${\bf ART~2^o})$ ${\bf REGISTRAR.}$ Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0473/10

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a realizar hacia la Ciudad de Ushuaia, los días 15 y 16 de Marzo del año en curso, por la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Ana María MENSATO, Legajo Nº 3059/7, dependiente de la Dirección General Area de Salud Municipal, Secretaria de Asuntos Sociales.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realiza sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0474/10

ART 1°) APROBAR las Comisiones de Servicios efectuadas, según se detallan a continuación, por el agente municipal, Sr. Luís VARGAS, Legajo Nº 1002/9, Categoría 19 (diecinueve), dependiente de la Dirección de Transporte, de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de haber realizado traslados de Delegaciones, conforme la documentación obrante en el Expediente 893/2010.

Destino	Fecha de Salida	Fecha de Regreso	Hora de Salida	Hora de Regreso	
Aguas Bla	ncas 08/02/2010	08/02/2010	07:00	18:00	
Ushuaia	14/02/2010	14/02/2010	07:00	22:00	
Ushuaia	21/02/2010	21/02/2010	07:00	22:00	
Ushuaia	28/02/2010	28/02/2010	07:00	22:00	

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0475/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCION URBANA CALLES PERITO MORENO Y O'HIGGINS», siendo el costo total la suma de \$ 690.440,72 (Pesos seiscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta con 72/100) según se detalla en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 776/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 08/2010, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCION URBANA CALLES PERITO MORENO Y O'HIGGINS», para la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, maquinarias y enceres necesarios para la ejecución de la misma, siendo el costo total la suma de \$ 690.440,72 (Pesos seiscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta con 72/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 26/03/2010 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0476/10

ART 1°) INICIAR INFORMACION SUMARIA por los hechos denunciados por la Sra. Asesora Letrada, en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen Nº 077/2010 designándose a la Dra. Mariela BRAVO, Legajo Nº 3720/6 como Instructor Sumariante.

ART 2°) REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Administración de la Secretaria de Gobierno, a los efectos de emitir el correspondiente acto administrativo y se conforme el Expediente de referencia.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0477/10

ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR Contrato de Adjudicación suscripto con el Sr. Juan Eduardo BARRIA DOBRONIC – DNI N° 25.269.985.

ART 2°) INTIMAR al Sr. Juan Eduardo BARRIA DOBRONIC, para que en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la notificación devuelva el predio en cuestión, libre de ocupantes. ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 071/2010 - Trámite N° 4134/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0478/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «REACONDICIONAMIENTO EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES Y LA DIRECCION DE ASUNTOS INSTITUCIONALES - AÑO 2010», correspondiente al retiro del revestimiento del piso existente en el S.U.M., la oficina de la Secretaria de la Directora General, colocación del piso flotante, realizándose en las oficinas 3 y 4 una arcada, dos tabiques a modo de boxes y en la planta baja se realizará la ampliación de la oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales, siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$ 45.907,50 (Pesos cuarenta y cinco mil novecientos siete con 50/100) según se detalla en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 675/2010.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0479/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE 140 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$ 231.205,45 (Pesos doscientos treinta y un mil doscientos cinco con 45/100) según se detalla en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 775/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 10/2010, para la ejecución de la

Obra: «CONSTRUCCION DE 140 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL», correspondiente a la construcción de 140 nichos de hormigón armado con sus respectivas tapas, acompañados de una vereda armada frente a los mismos, a los efectos de poder transitar el elevador y delimitar el sector de circulación interior, siendo el costo total del proyecto y de los trabajos a licitar la suma de \$ 231.205,45 (Pesos doscientos treinta y un mil doscientos cinco con 45/100) y cuya apertura de sobres se realizará el día 29/03/2010 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0480/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el ACUERDO DE ORDE-NAMIENTO SALARIAL de fecha 19/03/2010, que se adjunta a la presente, suscripto entre la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Seccional Río Grande representado por el Secretario General Sr. CARLOS ALMIRÓN, el Secretario Administrativo Sr. ATILIO AGUIRRE el Secretario Pro-Gremial Sr. FELIPE CONCHA, y este Municipio representado por los Secretarios de Gobierno Sr. PABLO DANIEL BLANCO y de Finanzas C.P. PAULINO ROSSI, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente № 984/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0481/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Obra de fecha 04/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PUGLIESE, Darío Gonzalo, DNI. № 26.179.489, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 71/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Sr. PUGLIESE, Darío Gonzalo.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSI

RESOLUCION Nº 0482/10

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 014/2010, correspondiente a la adquisición de piso tipo Geo TX de goma de 2,3 mm. de espesor 100 % natural, con mano de obra incluida, destinado a la Casa de la Cultura, SUM de la Secretaria de Asuntos Sociales y Micro Cine del Centro Cultural Leandro N. Alem, solicitado por la Dirección de Cultura, cuya apertura de sobres se realizará el día 31/03/2010 a la hora 16:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 295/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 302/00 03 03 01 02, por la suma de \$122.116,01 (Pesos ciento veintidós mil ciento dieciséis con 01/100) al Ejercicio Financiero año 2010. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0483/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. JUAREZ STAZZONE, Roberta Victoria Lorena, DNI. Nº 25.895.702, según Informe Técnico Nº 133/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 998/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION N° 0484/10

ART 1°) AUTORIZAR la Transferencia de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), a la Sucursal en Capital Federal del Banco de Tierra del Fuego, en calidad de Subsidio, destino manutención, medicamentos y traslado, a favor de la Sra. AINOL MORENO, Ivana Judith, DNI. Nº 92.811.957, según Informe Técnico Nº 135/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 996/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0485/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino gastos por siniestro ígneo en vivienda, a favor del Sr. RACOSKI, José Luís, DNI. Nº 31.367.853, según Informe Técnico Nº 131/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 983/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0486/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino gastos por siniestro ígneo en vivienda, a favor del Sr. BUSTAMANTE, Néstor Javier, DNI. N° 23.029.246, según Informe Técnico N° 132/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 960/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0487/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ALCARAZ, Yolanda Elizabeth, DNI. Nº 26.710.614, según Informe Técnico Nº 120/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 906/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0488/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. CORDOBA, Walter Higinio, DNL N° 26.301.730, según Informe Técnico N° 121/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 907/2010

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0489/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. GORDILLO, Noelia Beatriz, DNI. Nº 31.615.739, según Informe Técnico Nº 124/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 908/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0490/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos), en concepto de Subsidio, destino gastos por siniestro ígneo en vivienda, a favor del Sr. LEVICOY MASCAREÑA, Isaías, DNI. № 12.198.645, según Informe Técnico № 126/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 950/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0491/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. FERNANDEZ, Claudia Elizabeth, DNI. N° 25.342.237, según Informe Técnico N° 128/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 951/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0492/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CABALLERO, Sandra Elizabeth, DNI. Nº 26.292.899, según Informe Técnico Nº 127/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 952/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0493/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. QUIROGA, Sergio Alberto, DNI. Nº 16.273.634, según Informe Técnico Nº 108/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 954/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0494/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. LEDESMA, Gustavo Omar, DNI. N° 21.669.958, según Informe Técnico N° 129/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 980/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0495/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CHAVEZ ROMERO, Santiago Gabino, DNI. N° 94.283.729, según Informe Técnico N° 130/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 981/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0496/10

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) en concepto de Caja Chica, a la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Finanzas, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97. ART 2°) DESIGNAR, las Sras. SALDIVIA, Pamela Beatriz, Legajo Nº 1212/2 y MU-NOZ, Yamyle, Legajo Nº 1554/7, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal Nº 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN ROSSI

RESOLUCION Nº 0497/10

ART 1°) HACER LUGAR al reclamo impetrado por la agente Municipal Sra. Noemí Beatriz GARATEGUI, manteniendo las condiciones laborales que revestía antes de la emisión de la Nota de fecha 21/01/2010, suscripta por el Jefe del Departamento Intendencia.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen Nº 089/2010 - Trámite Nº 4869/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0498/10

ART 1°) CITAR A HEREDEROS de quien en vida fuera BENITEZ ENRIQUE ELPIDIO, DNI. N° 4.732.856, mediante publicación de EDICTOS, a los efectos de que se presenten con elementos legales que acrediten fehacientemente tal condición, a fin de dar continuidad al trámite de regularización del Expediente que se tramita ante la Dirección Municipal de Tierras, por el predio identificado catastralmente como Sección K, Macizo 74, Parcela 09, ubicado en la calle Kekomboch 476 de la Ciudad de Río Grande, en un plazo de sesenta (60) días a partir de la notificación de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 2914/1999.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0499/10

ART 1°) CITAR a los herederos de quien en vida fuera Sr. ALMONACID SERON, Eulogio, DNI. Nº 18.813.397, mediante publicación de edictos, a los efectos de que se presenten con elementos legales que acrediten fehacientemente tal condición a fin de dar continuidad al trámite de regularización del expediente que se tramita ante la Dirección Municipal de Tierras, por el predio identificado catastralmente como Sección A, Macizo 123, Parcela 16, ubicado en la calle Fagnano Nº 1.067 de nuestra Ciudad, en un plazo de sesenta (60) días a partir de la notificación de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» Nº 0391/1997.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0500/10

ART 1°) INTIMAR al Sr. Paulo Fernando CASTRO AGUILAR, Legajo N° 1049/9, para que en el plazo de tres (3) días de notificado, amplíe el reclamo exponiendo su petición en forma clara y precisa, bajo apercibimiento de tener por archivado el reclamo impetrado. ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 0102/2010 - Trámite N° 4995/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0501/10

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en los Artículos 1° y 2° de la Resolución S.G. N° 0185/2010 de fecha 08/03/2010, referente a la aprobación de la rendición de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Zoonosis, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación, **donde dice:** «...\$ 1.947,38 (Pesos un mil novecientos cuarenta y siete con 38/100)...», **debe decir:** «...»...\$ 1.947,36 (Pesos un mil novecientos cuarenta y siete con 36/100)...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0502/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA B° INDEPENDENCIA - AÑO 2010», correspondiente a la consolidación de calles optándose por ello la modalidad de Cordón Cuneta, a los efectos de brindar a los barrios un mejor desagüe pluvial superficial además de contribuir a una mejor transibilidad en nuestra Ciudad, siendo el costo total de la misma, la suma de \$ 639.058,76 (Pesos seiscientos treinta y nueve mil cincuenta y ocho con 76/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 786/2010.

ART 2°) AÚTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 011/2010, para la contratación del ítem Nº 3 CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA, siendo el monto del mismo la suma de \$639.058,76 (Pesos seiscientos treinta y nueve mil cincuenta y ocho con 76/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 31/03/2010 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0503/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 023/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 03/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Juan Carlos DAVALO, DNI. Nº 14.625.377, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 516/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Juan Carlos DAVALO, DNI. № 14.625.377.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0504/10

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 045/2009, correspondiente a la ejecución de la Obra: «PLUVIAL DE REFUERZO EN CHACRA II», a la Empresa: «CONSTRUCCIONES MARINO VAQUERA», por la suma de \$ 135.236,76 (Pesos ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y seis con 76/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4270/2009.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la Empresa: «CONSTRUCCIONES MARINO VAQUERA», por la suma de \$ 135.236,76 (Pesos ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y seis con 76/100).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0505/10

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 07/2010, correspondiente a la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE GALPON AREAS BACHEO Y LIMPIEZA URBANA - II ETAPA - AÑO 2010», a la Empresa «J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A.», por la suma de \$ 573.501,53 (Pesos quinientos setenta y tres mil quinientos uno con 53/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 077/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la Empresa «J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A.», por la suma de \$ 573.501,53 (Pesos quinientos setenta y tres mil quinientos uno con 53/100).

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0506/10

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, a la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaria de Finanzas, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Néstor Oscar CONDE, Legajo Nº 4080/1, Categoría 10 (diez), quien pasará a cumplir tareas como Administrativo.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande. 23 de marzo de 2010

> MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0507/10

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 048/2009, correspondiente a la ejecución de la Obra: «PLUVIAL E INSTALACION PARCIAL DE COLECTORA CLOACAL CALLE SARMIENTO», a la Empresa: «PROALSA S.R.L.», por la suma de \$ 608.442,40 (Pesos seiscientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos con 40/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4324/2009.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la Empresa: «PROALSA S.R.L.», por la suma de \$ 608.442,40 (Pesos seiscientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos con 40/100).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0508/10

ART 1°) DECLARAR FRACASADA por Inadmisible, la Licitación Privada N° 04/2010, correspondiente a la Obra: «INTERVENCION DEL ESPACIO VERDE EN EL BARRIO TELKIEN» - Zona N° 9, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 226/2009. ART 2°) AUTORIZAR la Contratación en Directo de la Obra: «INTERVENCION DEL ESPACIO VERDE EN EL BARRIO TELKIEN» - Zona N° 9, siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$32.945,31 (Pesos treinta y dos mil novecientos cuarenta y cinco con 31/100). ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0509/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de Subsidio, destino pasaje y manutención, a favor del Sr. GORNO, Gustavo Gerardo, DNI. Nº 16.857.426, según Informe Técnico Nº 139/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1016/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0510/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 38/2010 (SOYSP-DPYJ) de fecha 01/03/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. TOCONAS, Gloria Graciela, DNI. N° 20.982.466, representante de la firma: Transporte «NAHIARA», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 740/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. TOCONAS, Gloria Graciela, representante de la firma: Transporte «NAHIARA».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0511/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso № 035/2010 (SOYSP-DOSM) de fecha 26/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Mario César LAGRUZ, DNI. № 8.543.081, representante de la Firma TRANSPORTE M&R, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 455/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Mario César LAGRUZ, representante de la Firma TRANS-PORTE M&R

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0512/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. PORTO, Osvaldo Marcelo, DNI. Nº 10.554.209, según Informe Técnico Nº 136/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1014/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0513/10

ART 1°) AUTORIZAR la Transferencia de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), a la Sucursal en Capital Federal del Banco de Tierra del Fuego, en calidad de Subsidio, destino movilidad y manutención, a favor de la Sra. BARRIA BARRIA, Leticia del Carmen, DNI. № 28.604.763, según Informe Técnico № 134/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1013/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0514/10

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de 600 (seiscientos) litros de kerosén, al Centro de Veteranos de Guerra «Malvinas Argentinas», que será destinado a la cocina de campaña y caloventores, durante la celebración del aniversario de la Gesta de Malvinas, a llevarse a cabo por dicho Centro de Veteranos, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 963/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0515/10

ART 1°) AUTORIZAR la afectación presupuestaria y los pagos emergentes del Período Septiembre/2009 a Septiembre/2010, a la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIO GRANDE, de acuerdo a la Ordenanza 2419/07, 2579/08 y Decreto Nº 681/08 Anexo I, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1006/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0516/10

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Municipal № 0403/2010 de fecha 05/03/2010, referente al horario de salida de la Comisión de Servicios realizada por el agente Municipal Sr. Luís G BENEGAS, Legajo № 1317/0 a la Ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, <u>donde dice:</u> «...el día 09/03/2010 a la hora 16:00, regresando a nuestra Ciudad el día 12/03/2010 a la hora 21:20...» <u>debe decir:</u> «...el día 09/03/2010 a la hora 10:00, regresando a nuestra Ciudad el día 12/03/2010 a la hora 21:20...»

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0517/10

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0466/2010 de fecha 19/03/2010, referente a la citación de los herederos del causante Sr. José Manuel MIRANDA NAVARRO, donde dice: «...Sr. José Manuel MIRANDA NAVARRO, DNI. N° 93.095.909...», debe decir: «...Sr. José Manuel MIRANDA NAVARRO, DNI. N° 93.095.916...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0518/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 16/03/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. LATOR, Josefa, DNI. Nº 14.531.786, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 995/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0519/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 19/2010 (SOYSP-DAC) de fecha 19/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CHUMAK, Gustavo Daniel, DNI. N° 22.044.074, representante de la firma: «GRA-CA», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente

156/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CHUMAK, Gustavo Daniel, representante de la firma: «GRA-CA».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0520/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Obra de fecha 01/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. LECUONA, Gonzalo Martín, DNI. Nº 21.656.865 representante de la firma FUNDACION GEO, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 887/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LECUONA, Gonzalo Martín, representante de la firma FUNDACION GEO.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN ROSSI

RESOLUCION Nº 0521/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Obra de fecha 01/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. LECUONA, Gonzalo Martín, DNI. N° 21.656.865, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 889/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LECUONA, Gonzalo Martín.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN ROSSI

RESOLUCION Nº 0522/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MARQUEZ PAILLAN, Claudia Patricia, DNI. N° 24.300.642, según Informe Técnico N° 138/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1035/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0523/10

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de Racionamiento y Alojamiento y una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Dr. JAVIER HERRERA BRAVO, y la suma de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil) en concepto de Honorarios, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 1079/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0524/10

ART 1°) AUTORIZAR, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza № 2289/06 y su modificatoria Ordenanza № 2500/08, emitidas por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, la asistencia consistente en el otorgamiento de hasta veinticuatro (24) pasajes anuales desde la Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad de Río Grande, y el correspondiente regreso, y cubrirá el gasto de estadía por cinco (05) días en la Ciudad de Río Grande para ser utilizado por un Terapeuta que atienda personas con T.G.D. (Trastornos Generales del Desarrollo), asimismo ante la imposibilidad de hallar plazas disponibles hacia o desde nuestra Ciudad, las mismas podrá ser desde o hacia la Ciudad Capital, según Informe Técnico Administrativo № 008/2010, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1080/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar las afectaciones presupuestarias correspondientes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0525/10

ART 1º) REFRENDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se autoriza el Pago de Horas Extraordinarias a los agentes Municipales dependientes de las diferentes áreas de las Secretarías de Gobierno y Obras y Servicios Públicos.

Resolución N°	Secretaría
0128/2010	Secretaría de Gobierno
0138/2010	Secretaría de Gobierno
0143/2010	Secretaría de Gobierno
0145/2010	Secretaría de Gobierno
006/2010	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
010/2010	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
011/2010	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
012/2010	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
013/2010	Secretaría de Obras y Servicios Públicos

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0526/10

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de mercadería, detallada en el Trámite de referencia, que será utilizada para asistir a la población en los casos siniestros climáticos y otras emergencias sociales, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$ 11.891,00 (Pesos once mil ochocientos noventa y uno), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1044/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0527/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. BARRAZA, Leticia Liliana, DNI. Nº 28.546.396, según Informe Técnico Nº 137/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1015/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0528/10

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a realizar hacia la Ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, el día 24/03/2010, con regreso el día 04/04/2010, por el agente municipal, Planta Permanente, Sr. BENEGAS, Luís Gilberto, Legajo № 1317/0, dependiente del Museo de la Ciudad, Secretaria de Asuntos Sociales, a los efectos de participar de la Expedición Internacional de captura del Playero Rojo, invitado por el Departamento de Historia Natural del Royal Notario Museum (Toronto Canadá).

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realiza sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0529/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GONZA-LEZ ARANEDA, Lilian Marisol, DNI. Nº 18.827.112, según Informe Técnico Nº 140/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1055/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0530/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL GALPON MUNICIPAL», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$ 86.982,87 (Pesos ochenta y seis mil novecientos ochenta y dos con 87/100) según se detalla en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1025/2010.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0531/10

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Bien Inmueble de fecha 11/08/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, registrado bajo el N° 6124 en fecha 07/09/2009, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1781/2009 de fecha 07/09/2009, por el período adicional de doce (12) meses, desde el día 01/04/2010 al día 31/03/2011, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscripto entre la Sra.

IBAÑEZ, Pamela Soledad, DNI. Nº 25.599.218, representante de la Inmobiliaria Horizonte Propiedades, en carácter de apoderada especial del Sr. SEVILLANO, Fernando Daniel, DNI. Nº 22.360.862, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, «ad referéndum» del Sr. Intendente Municipal, correspondiente al alquiler de un (01) inmueble ubicado en la calle Perito Moreno Nº 352 de nuestra Ciudad, donde funciona la Dirección de la Tercera Edad, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1036/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. IBAÑEZ, Pamela Soledad, representante de la Inmobiliaria Horizonte Propiedades, en carácter de apoderada especial del Sr. SEVILLANO, Fernando Daniel.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0532/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: "DEFENSA COSTERA EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE – 2da ETAPA FINAL", siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$5.923.056,99 (Pesos cinco millones novecientos veintitrés mil cincuenta y seis con 99/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1011/2010.

Descripción	Costo Total
Defensa costera	
Limpieza demoliciones y preparación del terreno	\$75.000,00
Excavación p/bases c/transporte	\$ 168.478,80
Geotextil-material y colocación	\$ 160.470,20
Muros de recalce y rompeolas	\$ 2.919.896,03
Protección al pie – prefabricado, material y colocación	\$1.813.842,80
Relleno compactado	\$ 116.283,60
Terraplén con compactación especial	\$64.775,70
Accesos a la playa	\$ 37.364,04
Obras complementarias (desagües existentes y caños p/iluminación)	\$24.545,00
Obrador	\$42.926,35
Cartel de obra	\$ 19.539,90
Casilla, equipamiento e insumos inspección	\$170.962,00
Movilidad inspección	\$ 19.838,00
Replanteo	\$ 34.074,70
Subtotal	\$ 5.667.997,12
Proyecto Ejecutivo y otros gastos (4,5 % Subtotal)	\$ 255.059,87
Presupuesto Total	\$ 5.923.056,99

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública N° 03/2010, para la ejecución de la Obra: "DEFENSA COSTERA EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE – 2da ETAPA FINAL", siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$5.923.056,99 (Pesos cinco millones novecientos veintitrés mil cincuenta y seis con 99/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 30/04/2010 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 29 de marzo de 2010

Ejercicio Financiero año 2010.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0533/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 26/03/2010, por la Secretaria Privada del Sr. Intendente Municipal Prof. Myriam GUI-LLEN, Legajo N° 3877/6.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0534/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «TRABAJOS DE MANTENIMIENTO FORESTAL EN RUTA N° 3», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$80.100,00 (Pesos ochenta mil cien), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1019/2010. ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero año 2010. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0535/10

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de doscientas (200) frazadas de una plaza y doscientos (200) colchones de una plaza, con un espesor no menor a 17 cm. los que serán utilizados para asistir a la población en los casos de siniestros climáticos y otras emergencias sociales, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$ 49.600,00 (Pesos cuarenta y nueve mil seiscientos), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1045/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0536/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 26/2010 de fecha 05/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. VAQUERA, Marino Luís, DNI. Nº 11.936.111, representante de la empresa: «Construcciones Marino Luís Vaquera», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 838/2010. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VAQUERA, Marino Luís, representante de la empresa: «Construcciones Marino Luís Vaquera».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande. 29 de marzo de 2010

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0537/10

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES; el Servicio de Alojamiento y Racionamiento y el pago por servicio por el monto de \$ 2.880,00 (Pesos dos mil ochocientos ochenta), a favor del Sr. GALANTERNIK, Gabriel Alejo, DNI. № 23.205.051, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1081/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0195/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/2010, por los agentes municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/03/10

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	AI 50 %	Al 100 %
1400/1	TORRES, Milton Fabián	10 (diez)	13 (trece)	22 (veintidós)
1640/3	LOPEZ, Virginia Noemí	06 (seis)	05 (cinco)	05 ½ (cinco y medio)
2664/6	BOLAÑO, Raúl José	06 (seis)	08 (ocho)	32 (treinta y dos)
2868/1	ROBLES, Clelia Isabel	06 (seis)	04 (cuatro)	28 (veintiocho)
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel	32 (treinta y dos)	10 (diez)	36 (treinta y seis)
3730/3	CAMPOS, José Luís	03 (tres)	10 (diez)	03 (tres)
4381/8	ROSELLI CABRERA, Hernán M.	19 (diecinueve)	12 (doce)	24 (veinticuatro)

0196/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas an el Período ENE-RO/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación Zoonosis, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/03/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
1656/0	CABRERA PAOLA ANAHI	25 (veinticinco)	No registra	No registra
1853/8	GOMEZ JORGE HECTOR	40 (cuarenta)	No registra	No registra
1985/2	ANDRADE LUIS SEGUNDO	10 (diez)	No registra	No registra
2761/8	CABAÑA RUFINO	40 (cuarenta)	No registra	No registra
2837/1	GARCIA MONICA INES	40 (cuarenta)	No registra	No registra
2994/7	AMAYA PRIMITIVO R.	40 (cuarenta)	No registra	No registra
3590/4	GASPAR LAZARO	40 (cuarenta)	No registra	No registra
3667/6	ZUVIC ANA MARIA	40 (cuarenta)	No registra	No registra
3783/4	DIAZ DANIELA MARIANA	16 (dieciséis)	No registra	No registra

0197/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/03/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	Al 100 %
0966/1	MEZA RAUL OSCAR	No registra	02 (dos)	05 (cinco)
1628/4	BURGOS JUAN CARLOS	No registra	10 (diez)	43 (cuarenta y tres)
2206/3	CASTRO ARNOLDO A.	No registra	04 (cuatro)	20 (veinte)
2207/1	MARANO MIGUEL ANGEL	No registra	03 (tres)	12 (doce)
2268/3	CERDA JUAN GUILLERMO	No registra	02 (dos)	05 (cinco)
2433/3	VAZQUEZ RICARDO J.		06 (seis)	
		No registra		43 (cuarenta y tres)
2760/0	HARO MARIA ESTHER	No registra	02 (dos)	05 (cinco)
2777/4	NUNEZ MARTA BEATRIZ	No registra	02 (dos)	08 (ocho)
2779/1	FRANCO JULIETA ANDREA	No registra	02 (dos)	38 (treinta y ocho)
3325/1	RIVERO MARIA ISABEL	No registra	06 (seis)	32 (treinta y dos)
3366/9	SERRA ANDREA FABIANA	No registra	02 (dos)	05 (cinco)
3643/9	PERALTA MARCELINA	No registra	16 (dieciséis)	29 (veintinueve)
3713/3	MARTINEZ MAGDALENA M.	02 (dos)	06 (seis)	36 (treinta y seis)
3759/1	FLEITAS SILVESTRE	No registra	02 (dos)	38 (treinta y ocho)
3798/2	KOCH ANALIA MARISEL	No registra	02 (dos)	12 (doce)
4111/4	AGUIRRE JOEL ADRIAN	No registra	05 (cinco)	38 (treinta y ocho)
4122/0	CORIA LUCINIO	No registra	13 (trece)	26 (veintiséis)
4290/1	SANDOVAL RAMON A.	01 (uno)	01 (uno)	28 (veintiocho)
4291/9	ALVAREZ PABLO SIMEON	01 (uno)	02 (dos)	19 (diecinueve)
4368/1	RODRIGUEZ SILVANA H.	No registra	No registra	03 (tres)
4375/3	GALLARDO CARLOS A.	No registra	06 (seis)	33 (treinta y tres)

0198/10: ENCUADRAR a partir del día 12/02/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «C» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. Lorena Roxana AMADO, Legajo N° 4338/9, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, Secretaria de Gobierno. 19/03/10

0199/10: ENCUADRAR a partir del día 08/03/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «C» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. DINA ESPER, Legajo N° 2912/2, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaria de Gobierno. 19/03/10

0200/10: OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir del día 15/03/2010 y por el término de 210 (doscientos diez) días, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Paula Ariadna CODINA, Legajo Nº 3592/1, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley Nº 728. 19/03/10

0201/10: HABILITAR, en forma permanente, y por el término de un (01) año, los vehículos marca FIAT, modelo Fiorino Fire, motor № 178E80117013122, dominio FXN 274 y marca MERCEDES BENZ, modelo Sprinter 413CDI, motor № 611.981-70-057650, dominio GEY 691, ambos rodados propiedad de la Firma S.A.C.I.F., en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 6148/2007. 19/03/10

0202/10: HABILITAR, en forma permanente, y por el término de un (01) año, el vehículo marca FIAT, modelo Fiorino 1.3, tipo de vehículo Furgoneta, motor Nº 178A20006385641, dominio EKD 361, propiedad de la Firma CAIQUEN S.A., en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 926/

0203/10: ENCUADRAR dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «C» -Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a partir del día 13/03/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MIRANDA, Marcelo Omar, Legajo Nº 958/0, dependiente de la Dirección de Turismo de la Secretaría de la Producción. 23/03/10

0204/10: MODIFICAR en el Artículo 1º de la Resolución S.G. Nº 0143/2010, referente al pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, de acuerdo se detalla a continuación: 23/03/10

donde dice:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	AI 50 %	Al 100 %
3304/6	ALEGRE, Rolando Alberto	No registra	04 (cuatro)	63 1/2 (sesenta y tres y medio)
3844/0	VEGA. Mauro Andrés	02 1/2 (dos v medido)	04 (cuatro)	82 (ochenta v dos)

debe de	cir:			
Legajo	Apellido y Nombre	Normales	AI 50 %	Al 100 %
3304/6	ALEGRE, Rolando Alberto	No registra	06 (cuatro)	82 1/2 (ochenta y dos y medio)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	02 ½ (dos y medido)	04 (cuatro)	89 (ochenta y nueve)
3860/1	ARREDONDO, Beatriz N.	03 (tres)	03 (tres)	93 (noventa y tres)

0205/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle TOMAS ESPORA Nº 585; perteneciente a la Firma OPTICA SOCIAL RIO GRANDE S.H., C.U.I.T. Nº 30-67064955-1; que funciona en el rubro «VENTA Y SERVICIO DE OPTICA Y FOTO-GRAFIA», categoría «03»; bajo la denominación de «OPTICA RIO GRANDE», cuya superficie alcanza un total de 24,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» Nº 399/1995. 23/03/10

0206/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 899; perteneciente a la Sra. PROVENS, CAROLINA CARLA, C.U.I.T. Nº 27-25334227-2; que funciona en el rubro «CAFETERIA - BAR», categoría «03»; baio la denominación de «DUSHAK», cuya superficie alcanza un total de 94,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» Nº 3182/2009. 23/03/10

0207/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MAR-TIN Nº 1069; perteneciente a la Sra. CHICAGUALA, IVANA ANDREA, C.U.I.T. Nº 27-23209641-7; que funciona en el rubro «VENTA DE BOMBONES Y OTROS PRODUC-TOS DE CONFITERIA», categoría «04»; bajo la denominación de «SABORE BOM-BON», cuya superficie alcanza un total de 22,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «CH» Nº 4548/2008. 23/03/10

0208/10: HABILITAR, por el término de un (1) año, el comercio propiedad de la Sra. DETZEL, ALEJANDRA NOEMI, C.U.I.T. Nº 27-28718492-7 en el rubro «VENTA AMBULANTE DE REGALERIA», categoría «05»; mas derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°, que girará bajo la denominación de «MAGENTA», sito en el domicilio de la calle JUANA SOSA N° 151, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» Nº 4202/2007. 23/03/10

0209/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO Nº 1351; perteneciente al Sr. ZAGHIS, ROBERTO, C.U.I.T. Nº 20-12998570-5; que funciona en el rubro «TALLER MECANICO», categoría «03»; bajo la denominación de «ZAGHIS», cuya superficie alcanza un total de $150,00~{\rm mts^2}$ de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Z» Nº 2376/1999. 23/03/10

0210/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del Sr. PACHECO BAHAMONDE, HECTOR, C.U.I.T. Nº -06236384-3; que funciona en el rubro «TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA DE LARGA DISTANCIA», categoría «01»; bajo la denominación de «BUSES PACHECO», sito en la calle PERITO MORENO Nº 641; cuya superficie alcanzaba un total de 27,52 mts², siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle JOSE FINOCCHIO Nº 1149 BOX Nº 4; cuya superficie alcanza un total de 3,50 mts2 habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 23/03/10

0211/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP 1.6N/2007, motor Nº 7H5093594, dominio HWO 455, propiedad del Señor FERREYRA, Ramón Felipe, D.N.I. Nº M7.371.283; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS/2009, motor Nº A40013175, dominio IPV 442, que presta servicio en la ASOCIA-CION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO; «A.P.R.A.R.» con el Interno Nº 118. 23/03/10

0212/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2004, motor Nº 7H5018511, dominio ENH 740, propiedad del Señor OBREGON, José Gerónimo, D.N.I. Nº 13.624.651; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L ENERGY AÑO 2007, motor Nº CDJC78046899, dominio GFP 408, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno Nº 42. 23/03/10

0213/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca REN-AULT, modelo MEGANE TRI 1.6 L PACK PLUS/2006, motor Nº K4MJ706Q090191, dominio FXN 293, propiedad de la Sra. BUSTOS, Marcela Vanesa, D.N.I. Nº 29.340.568, quien presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» con el Interno Nº 05. 23/03/10

0214/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca HYUN-DAI, modelo H-1 SVX/2007, motor Nº D4BH6352956, dominio GAN 623, presentada por el Sr. ULLOA, Ricardo Belarmino, D.N.I. Nº 23.201.705, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar con el Interno Nº 62. 23/03/10

0215/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca REN-AULT, modelo MASTER DCI 120/2008, motor Nº G9UA724C040940, dominio HKA 412, presentada por el Sr. FIGUEROA, Inocencio, D.N.I. Nº 17.765.539, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar con el Interno Nº 50. 23/03/10

0216/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca ASIA, modelo AM 825/1999, motor Nº ZB-515777, dominio CPI 921, presentada por el Sr. VILLARROEL OYARZO, Juan Antonio, D.N.I. № 18.661.605, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar con el Interno Nº 16. 23/03/10

0217/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca REN-AULT, modelo RENAULT TRAFIC/93, motor Nº 5530779, dominio RTA 304, presentada por el Sr. MALLO, Carlos Alberto, D.N.I. Nº 12.285.484, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar con el Interno Nº 08. 23/03/10

0218/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al año 2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2008, motor Nº G9UA724C033474, dominio HBG 895, presentada por la Sra. TOCONAS, Gloria Graciela, Juan, D.N.I. Nº 20.982.466, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 66. 23/03/10

0219/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca MER-CEDES BENZ, modelo SPRINTER 313 CDI/C 3550/2008, motor Nº 611.981-70-08847, dominio HRB 187, presentada por el Sr. NAVONI, Silvio Alejandro, D.N.I. Nº 25.177.274, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar con el Interno Nº 48. 23/03/10

0220/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca HYUN-DAI, modelo H 100 AÑO 2008, motor Nº D4BB7511687, dominio GZI 670, presentada por el Sr. KOSHEVOY, SERGIY, D.N.I. Nº 93.701.030, quien se desempeña con el Interno Nº 59. 23/03/10

0221/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca REN-AULT, modelo TRAFIC FURGON LARGO/1994, motor Nº 5539259, dominio RYB 348, presentada por el Sr. MALLO, Carlos Alberto, D.N.I. Nº 12.285.484, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar con el Interno Nº 01. 23/03/10

0222/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS/2008, motor No A40006664, dominio HDP 290, propiedad del Señor SOPENA, Andrés Alfredo, D.N.I. Nº 8.063.115; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/ 2006, motor Nº 7H5072300, dominio FZA 324, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA» con el Interno Nº 06. 23/03/10

0223/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca HYUN-DAI, modelo H 100/97, motor Nº D4BAT291913, dominio BIZ 486, presentada por la Sra. MARIN, Norma Nieves, D.N.I. Nº 11.328.781, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 38. 23/03/10

0224/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca MER-CEDES BENZ, modelo LO-814/2001, motor Nº 37498410490277, dominio DYO 538, presentada por el Sr. KROK, Rafael Luis, D.N.I. Nº 14.733.598, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 71. 23/03/10

0225/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA HLX 1.8 MPI 8V/2007, motor Nº 1V0297834, dominio GKR 940, propiedad de la Señora AQUINO, Ceferina, D.N.I. Nº 12.229.224; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT/2009, motor Nº F16D33102151, dominio IKO 026, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno Nº 100. 23/03/10

0226/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2005, motor Nº 178D70556398427, dominio FBV 606, propiedad de la Señora BERRUET, María Noemí, D.N.I. Nº 5.134.615; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT/2010, motor N^{o} F16D34918781, dominio IPV 515, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 09, con Legajo Municipal Nº 125. 23/03/10

0227/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca KIA, modelo PREGIO GS 12 PASAJEROS/1998, motor Nº J2-213118, dominio CIN 867, presentada por la Sra. SIERPE SIERPE, María Marina, D.N.I. Nº 92.356.826, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 30. 23/03/10

0228/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor afectada al servicio de Transporte Escolar, marca ASIA, modelo TOPIC AM 725/1996, motor Nº SS-084576, dominio BBB 821, propiedad del Señor TAPIA, Hipólito Edgardo, D.N.I. Nº 13.778.936; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2008, motor Nº G9UA724C040997, dominio HKA 269, que presta servicio con el Interno Nº 37. 23/03/10

0229/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca REN-AULT modelo MASTER DCI 120 AÑO 2008 motor Nº G9UA724C040997 dominio HKA 269, presentada por el Sr. TAPIA, Hipólito Edgardo, D.N.I. Nº 13.778.936, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 37. 23/03/10

0230/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor afectada al servicio de Transporte Escolar, marca HYUNDAI, modelo H 100/2001, motor N° D4BF1068278, dominio DYB 470, propiedad del Señor BAUDO, Juan Guillermo, L.E. N° 8.536.088; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 PKLUX/2009, motor N° G9UA754C242365, dominio IIZ 393, que presta servicio con el Interno N° 26. 23/03/10

0231/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 PKLUX/2009, motor Nº G9UA754C242365, dominio IIZ 393, presentada por el Señor BAUDO, Juan Guillermo, L.E. Nº 8.536.088, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 26. 23/03/10

0232/10: INTIMAR a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Cristina Beatriz PEI-RONE, Legajo № 1723/0, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial № 561 y sus modificatorias, y Artículo 22° y 23° de la Ley Nacional № 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario № 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente.

HACER SABER a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Cristina Beatriz PEIRO-NE, Legajo № 1723/0, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. 23/03/10

0233/10: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.613,86 (Pesos tres mil seiscientos trece con 86/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 83/2010. 26/03/10

0234/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle CARLOS MOYANO Nº 336; cuya superficie alcanza un total de 192,00 mts²; propiedad del Sr. DOMINGUEZ, JUAN MARCELO, C.U.I.T. Nº 20-29511056-3; en el rubro «VENTA, INSTALACION Y REPARACION DE CRISTALES DEL AUTOMOTOR», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «AUTOGLASS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» Nº 00802/2010. 26/03/10

0235/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA № 463; cuya superficie alcanza un total de 104,00 mts²; propiedad de la Sra. HERNANDEZ MUÑOZ, MABEL EDITH, C.U.I.T. № 27-92808161-9; en el rubro «VENTA DE INDUMENTA-RIA PARA BEBES Y NIÑOS – ACCESORIOS - REGALERIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «MAMA LUNA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» № 00790/2010. 26/03/10

0236/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE RUBRO Y RECATEGORIZACION DE OFICIO, del local comercial propiedad de la Firma STATUS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-67065408-3; en el rubro «PUB – SALON DE FIESTAS», categoría «03»; que giraba bajo la denominación de «PUB STATUS»; sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 268; cuya superficie alcanza un total de 1200,00 mts²; siendo su NUEVO RUBRO el de «CONFITERIA BAILABLE – SALON DE FIESTAS» categoría «01», todo ello dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2686/2009 en su Título 10° Artículo 10.1. 26/03/10

0237/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO № 218; cuya superficie alcanza un total de 80,00 mts²; propiedad del Sr. MARTI, ALEJANDRO ALBERTO, C.U.I.T. № 20-28718667-4; en el rubro «POLIRUBRO Y MAXI-KIOSCO – VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS – CABINAS TELEFONICAS – VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «LUCAS II POLIRUBRO Y MAXIKIOSCO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» № 00792/2010. 26/03/10

0238/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle URUGUAY N° 773; cuya superficie alcanza un total de 64,00 mts²; propiedad de la Sra. RAMIREZ CACERES, NATALIA CRISTINA, C.U.I.T. N° 27-24798385-1; en el rubro «CONSULTO-RIOS DE KINESIOLOGIA Y FISIATRIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «MITAI TERAPIA INFANTIL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 00505/2010. 26/03/10

0239/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle BERNARDINO RIVA-DAVIA Nº 1133; cuya superficie alcanza un total de 114,00 mts²; propiedad del Sr. MIE-RES, BENITO RUPERTO MARIO, C.U.I.T. Nº 20-08366385-6; en el rubro «TALLER DE ELECTRICIDAD – EMBRAGUE – SUSPENSION – CARBURACION – ENCEN-DIDO Y FRENOS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «MIERES ME-CANICA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 00800/ 2010. 26/03/10

0240/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle DON BOSCO Nº 2418; cuya superficie alcanza un total de 64,83 mts²; propiedad de la Sra. HEREDIA, CAROLINA MARISOL, C.U.I.T. Nº 27-30258481-3; en el rubro «POLIRUBRO Y MAXIKIOSCO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «YAZMIN», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» Nº 00799/2010. 26/03/10

0241/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS Nº 2637; cuya superficie alcanza un total de 670,00 mts²; propiedad de la Firma ABAMAR S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70886922-4; en el rubro «DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «ABAMAR S.R.L. – DISTRIBUIDORA MAYORISTA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» Nº 00791/2010. 26/03/10

0242/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle AEROPOSTA ARGENTINA Nº 415; cuya superficie alcanza un total de 36,00 mts²; propiedad de la Firma OFIGRAF S.H., C.U.I.T. Nº 30-71112570-8; en el rubro «IMPRENTA», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «OFIGRAF S.H.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» Nº 00797/2010. 26/03/10

0243/10: HABILITAR, por el término de un (1) año; el comercio propiedad del Sr. BARBONA, JOSE MARIA, C.U.I.T. № 20-16295983-3 en el rubro «VENTA AMBULAN-TE DE PESCADOS Y MARISCOS», categoría «05» mas derecho Ordenanza Municipal № 627/93; Título IV, Artículo 6°; que girará bajo la denominación de «BARBONA» sito en el domicilio legal de la calle CARLOS MOYANO № 338; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» № 1930/2006. 26/03/10

0244/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio del POLIGONO INDUSTRIAL NORTE ESTANCIA LA VIOLETA; sin superficie construida; propiedad de la Firma TECOIL S.A., C.U.I.T. № 30-67654642-8; en el rubro «PLANTA DE OPERADORA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «TECOIL S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» № 00226/2010. 26/03/10

0245/10: HABILITAR, por el término de un (1) año; el comercio propiedad de la Sra. RETAMAL, SANDRA CORINA, C.U.I.T. N° 27-17044086-8 en el rubro «VENTA AMBULANTE DE REGALERIA», categoría «05» mas derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°; que girará bajo la denominación de «RETAMAL, SANDRA CORINA» sito en el domicilio legal de la calle VENUS VIDELA N° 103; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 630/2010. 26/03/10

0246/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle OROSKI Nº 801; cuya superficie alcanza un total de 37,00 mts²; propiedad de la Firma HELAFRIO S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71020993-2; en el rubro «VENTA DE HELADOS (HELADERIA)», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «HELADOS CREMA II», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» Nº 00801/2010. 26/03/10

0247/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO № 98; cuya superficie alcanza un total de 75,00 mts²; propiedad de la Sra. ALESSO VILARINO, LILIANA MARIA ALEJANDRA, C.U.I.T. № 27-18587611-5; en el rubro «KIOSCO – ALMACEN – CARNICERIA – FRUTAS Y VERDURAS - FIAMBRES», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «EL PRINCIPE II», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» № 00805/2010. 26/03/10

0248/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0389; cuya superficie alcanza un total de 112,00 mts²; propiedad de la Sra. GALINOVSKY, MARCE-LA ANAHI, C.U.I.T. N° 27-18330313-4; en el rubro «ELABORACION Y VENTA DE PANIFICADOS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «LA VENECIANA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 00631/2010. 29/03/10

0249/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, BAJA DE RUBRO Y AM-PLIACION DE RUBRO, del local comercial propiedad de la Firma ANCAR SA, C.U.I.T. Nº 30-70759451-5; en el rubro «OPTICA - ORTOPEDIA», categoría «02»; bajo la denominación de «OPTICAS DEL SUR»; sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 451; cuya superficie alcanza un total de 71,40 mts²; siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 948; cuya superficie alcanza un total de 123,00 mts²; dando de BAJA el rubro «ORTOPEDIA» y ANEXANDO el rubro «CONTACTOLOGIA», habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 29/03/10

0250/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LUIS PIEDRABUENA № 1447; cuya superficie alcanza un total de 179,00 mts²; propiedad del Sr. MORTON, RAMON ARTURO, C.U.I.T. № 20-14238526-1; en el rubro «CRIA DE ANIMALES DESTINADOS A LA PRODUCCION DE PIELES (CRIADERO DE CHINCHILLAS DE SCALA FAMILIAR)», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «CABAÑA LA FUEGUINA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «М» № 02656/2009. 29/03/10

0251/10: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Firma ONIKEN S.C.S., C.U.I.T. N° 30-60925848-5; que funciona en el rubro «FARMACIA – PERFUMERIA – REGALERIA – ART. DE LIMPIEZA – KIOSCO – TIENDA – VENTA DE PRODUCTOS DIETETICOS», categoría «03»; bajo la denominación de «FARMACIA ONIKEN I»; sito en el domicilio de la calle CARLOS PELLEGRINI N° 0104; a partir del día de la fecha ANEXARA EL RUBRO «CARGA VIRTUAL» categoría «03»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 2434/2008. 29/03/10

0252/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle SANTA CRUZ № 729; perteneciente al Sr. TORRES CARBONELL, CARLOS JULIO, C.U.I.T. № 20-10849712-3; que funcionaba en el rubro «TOPOGRAFIA», categoría «03»; bajo la denominación de «AGROPAMPA SUR», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» № 3083/2008. 29/03/10

0253/10: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Firma ONIKEN S.C.S., C.U.I.T. № 30-60925848-5; que funciona en el rubro «FARMA-CIA – PERFUMERIA – REGALERIA – ART. DE LIMPIEZA», categoría «03»; bajo la denominación de «ONIKEN S.C.S.»; sito en el domicilio de la calle ROSALES № 0416; a partir del día de la fecha ANEXARA LOS RUBROS «KIOSCO – TIENDA – CARGA VIRTUAL» categoría «03»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» № 989/1985. 29/03/10

0254/10: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Sra. CARRILLO, MABEL NELIDA, C.U.I.T. № 27-05623777-7; que funciona en el rubro «CANTERA», categoría «03»; bajo la denominación de «CANTERA SANTA RITA»; sito en RUTA NACIONAL № 3 KM. 2815; cuya superficie alcanza un total de 520,00 mts²; a partir del día de la fecha ANEXARA EL RUBRO «ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION» categoría «03»; cuya superficie alcanza un total de 1021,39 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» № 1065/2003. 29/03/10

0255/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle O'HIGGINS Nº 014; perteneciente a la Firma CALCOLOR DESIGN SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. Nº 30-70930600-2; que funcionaba en el rubro «FABRICA DE CARTELES (IMPRESIONES)», categoría «03»; bajo la denominación de «CALCOLOR DESIGN S/H», cuya superficie alcanzaba un total de 18,80 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 4850/2005. 29/03/10

0256/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle TOLHUIN Nº 0664; cuya superficie alcanza un total de 302,00 mts²; propiedad de la Firma ONAS CORRALON S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-67069134-5; en el rubro «FERRETERIA – VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION – SANITARIOS – REVESTIMIENTOS – ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION (SIN OPERARIOS)», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «ONAS CORRALON», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» Nº 00796/2010. 29/03/10

0257/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle GÜEMES Nº 741; cuya superficie alcanza un total de 42,00 mts²; propiedad de la Sra. CHIDIAK, LILIANA MAGDALENA, C.U.I.T. Nº 27-10622399-3; en el rubro «LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «CALAB», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «CH» Nº 00798/2010. 29/03/10

0258/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO Nº 809; cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts²; propiedad del Sr. QUELIN CARDENAS, MANUEL ALEJANDRO, C.U.I.T. Nº 20-18762913-7; en el rubro «DISQUERIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «DISQUERIA RACHI», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Q» Nº 00629/2010. 29/03/10

0259/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle THORNE Nº 0854; cuya superficie alcanza un total de 35,00 mts²; propiedad del Sr. MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO, C.U.I.T. Nº 20-28419663-6; en el rubro «TIENDA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «UNIFORMES T.D.F.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 04281/2009. 29/03/10

SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha	R.S.F.Nº	Expte.	Concepto	
16/3	312			PARTIDAS SEGÚN ORDENANZA № 2733/10
16/3	313	0001-00774/2008	AUTORIZAR PAGO	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. FC. Nº 143330000620100205 - TELEFONICA DE ARGENTINA
16/3	314	0001-04235/2009	AUTORIZAR PAGO	S.A. FC N° 0299-15022491/ 93/ 92 MEDICAL SUR FC. «B» N° 0001-00002075/ 76
16/3	315	0001-04233/2009	AUTORIZAR PAGO	ECO LIBROS FC. «B» N° 0001-00002075/ 70
16/3	316	0001-00668/2010	AUTORIZAR PAGO	MONTECARLO S.R.L. FC. «B» N° 0003-00135338
16/3	317	0001-00773/2010	AUTORIZAR PAGO	AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» N° 0001-00036555/ 566
16/3	318	0001-00911/2010	AUTORIZAR PAGO	ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. FC. «E» № 0001-00000240
16/3	319	0001-00912/2010	AUTORIZAR PAGO	ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. FC. «E» Nº 0001-00000238
16/3 16/3	320 321	0001-00910/2010	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. FC. «E» Nº 0001-00000239 ESCRIBANIA SCHNITMAN FC «B» Nº 0001-00008190/ 91/ 93
16/3	321	0001-00731/2010 0001-00772/2010	AUTORIZAR PAGO	AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» N° 0001-00006190/ 91/ 93
16/3	323	0001-00772/2010	AUTORIZAR PAGO	ELECTRICIDAD MIGUEL FC «B» N° 0002-00048098- AUSTRAL ELECTRICIDAD FC «B» N°
				0002-00025348
16/3	324	0001-00015/2010	AUTORIZAR PAGO	CAMUZZI GAS PAMPEANA FC Nº 70002-61609030/5
16/3	325	0001-03715/2009	AUTORIZAR	DEVOLUCION DE GRTIA. LICITACION PUBLICA Nº 14/2009 A FAVOR DE LA FIRMA: MARIO
10/0	200	0004 00407/0040	AD II IDIOAD	BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A
16/3 16/3	326 327	0001-00497/2010 0001-05431/2008	ADJUDICAR AUTORIZAR	CONCURSO DE PRECIOS № 11/2010 A FAVOR DE LA FIRMA: TRANSPORTE M Y R DEVOLUCION DE GRTIA., ANTICIPO FINANCIERO Y FDO REPARO CONTRATO № 18/2008 A
16/3	321	0001-05451/2006	AUTURIZAR	FAVOR DE LA FIRMA: D & P CONSTRUCCIONES
17/3	328	0001-00142/2010	AUTORIZAR	LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/2010
17/3	329	0001-00881/2010	AUTORIZAR PAGO	PROVINCIA SEGUROS S.A. FC POLIZA N° 51321/ 720282/ 51322
17/3	330	0001-00446/2010	AUTORIZAR	LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS Nº 13/2010
17/3	331	0001-00897/2010	AUTORIZAR PAGO	AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC «B» Nº 0001-00036607/ 608/ 609/ 610/ 611/ 612/ 613
17/3	332	0001-00627/2009	AUTORIZAR	TRANSFERENCIA DE CREDITOS AL EJERCICIO 2010 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO
17/0	222	0001-00898/2010	AUTORIZAR PAGO	CONSTRUCCION SUM BARRIO AEROPUERTO
17/3 17/3	333 334	0001-00898/2010		EXPRESO FUEGUINO FC «B» N° 0001-00026492 MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L FC «B» N° 0001-00008966
17/3	335	0001-00884/2010	AUTORIZAR PAGO	AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC «B» N° 0001-00009906 AUTOSUR RIO GRANDE S.A FC «B» N° 0001-00036589/ 590/ 591/ 592/ 593/ 594/ 595/ 596
17/3	336	0001-00896/2010		AUTOSUR RIO GRANDE S.A FC «B» N° 0001-00036588
17/3	337	0001-00882/2010	AUTORIZAR PAGO	NEXO S.R.L FC «B» N° 0003-00011799
17/3	338	0001-00200/2010	AUTORIZAR PAGO	DOMINGO GRANJA S.A. FC «B» N° 0022-00105526
17/3	339	0001-02565/2009	AUTORIZAR	DEVOLUCION DE GRTIA. Y ADJUDICACION DE CONCURSO DE PRECIOS Nº 26/09 A FAVOR DE
17/3	340	0001-00449/2010	AUTORIZAR PAGO	LAS FIRMAS: NEUTRO INFORMATICA S.R.L Y MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L LIM-HOGAR FC «B» N° 0015-00000186
17/3	341	0001-00449/2010	AUTORIZAR PAGO	SEYMA S.R.L FC «B» N° 0001-00004954
18/3	342	0001-00121/2010	AUTORIZAR PAGO	JD SERVICIOS FC «B» N° 0001-00001351
18/3	343	0001-00258/2010	AUTORIZAR PAGO	COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L FC «B» Nº 0003-00050885
18/3	344	0001-00915/2010	AUTORIZAR PAGO	GOMERIA RUTA 3 FC «C» N° 0001-00002723/ 25/ 27/ 28 / 29/ 30/ 31/ 33/ 35/ 38/ 39/ 47/ 48/ 50/ 51/
				52/ 53/ 54/ 56/ 57
18/3	345	0001-00315/2010	AUTORIZAR PAGO	ACUARELA DE ECOSUR S.R.L FC «B» N° 0001-00016806- RAYUELA S.R.L FC «B» N° 0010-
18/3	346	0001-00943/2010	AUTORIZAR PAGO	00059942 LEGO-MOTION GRAPHIC DESIGNERS FC «C» № 0001-00000028
18/3	347	0001-00943/2010	AUTORIZAR PAGO	SOF TIME FC «C» N° 0001-00000109
18/3	348	0001-00513/2010	AUTORIZAR PAGO	ELASTICOS ANTONIO FC «B» N° 0001-00000557
18/3	349	0001-00086/2010	AUTORIZAR PAGO	NEWXER S.A. FC «B» Nº 0110-00000371- LIBRERÍA RAYUELA S.R.L FC «B» Nº 0006-00056941
18/3	350	0001-00942/2010	AUTORIZAR PAGO	EL SUREÑO FC «B» № 0001-00049322
18/3	351	0001-04334/2009	AUTORIZAR PAGO	JM GRAFICA S.R.L FC «B» N° 0002-00001698
18/3	352	0001-03665/2009 0001-01152/2009	AUTORIZAR AUTORIZAR PAGO	DEVOLUCION DE GRTIA. CONTRATO Nº 170/09 A FAVOR DE LA FIRMA: TRANSPORTE YERUA DOMINGO GRANJA S.A. FC «B» Nº 0016-00228819- SEVILLANO S.R.L FC «B» Nº 0004-00222915-
18/3	353	0001-01152/2009	AUTURIZAR PAGU	ONAS CORRALON S.R.L FC «B» N° 0002-00141335
18/3	354	0001-00145/2010	AUTORIZAR PAGO	DOMINGO GRANJA S.A FC «B» N° 0016-00229656/ 57- CELENTANO FC «B» N° 0001-00095721-
				LIM-HOGAR FC «B» N° 0015-00000187
18/3	355	0001-00956/2010	AUTORIZAR PAGO	AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC «B» N° 0001-00036617/ 18/ 19/ 20/ 21/ 22/ 23/ 24
22/3	356	0001-04194/2009	AUTORIZAR PAGO	CRUZ DEL SUR FC «E» Nº 0021-00001486
22/3	357	0001-04153/2009		CRUZ DEL SUR FC «E» Nº 0021-00001492
22/3	358 359	0001-04154/2009 0001-04152/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	CRUZ DEL SUR FC «E» N° 0021-00001488 CRUZ DEL SUR FC «E» N° 0021-00001487
22/3	360	0001-04132/2009	AUTORIZAR PAGO	PASSWORD S.R.L FC «B» N° 0021-00001487
22/3	361	0001-00966/2010		CAMUZZI GAS DEL SUR FC Nº 80020-228557152/5- 22857111/3- 22856985/2- 22856670/7-
				22856658/8- 22856719/2- 22856704/2- 22856715/3- 22856716/0- 22855084/9- 22855085/6-
				22855086/3- 22855087/0- 22855088/8- 22855090/3- 22854921/1- 22854922/9- 22854957/6-
				2285190/5- 22855191/2- 22855230/5- 22855424/4- 22855471/0- 22855485/3- 22855628/7-
22/3	362	0001-01660/2009	AUTORIZAR	22855633/4- 22855637/3- 22855307/7-22857172/2 DEVOLUCION DE GRTIA. N° 94/09 A FAVOR DE LA FIRMA: TREVMAN S.R.L
22/3	363	0001-01660/2009	AUTORIZAR	DEVOLUCION DE GRTIA. N° 94/09 A FAVOR DE LA FIRMA: TREVMAN S.R.L DEVOLUCION DE GRTIA. N° 138/09 A FAVOR DE LA FIRMA: BESTAND S.A
25/3	364	555. 5000 fr 2009		CAUDACION MES DE ABRIL 2010
25/3	365	0001-00965/2010		COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO
				GRANDE LIMITADA FC Nº 0001-02755498/ 515/ 758/ 525/ 552/ 620/ 637/ 638/ 665/ 666/ 697/ 700/
05/0	222	0004 00000 004	ALITORIZARISAS	677/ 707/ 754/ 756
25/3 25/3	366 367	0001-00808/2010 0001-00767/2010	AUTORIZAR PAGO	EBERAYE S.R.L FC «B» N° 0001-00002082 LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2010
25/3	367	0001-00767/2010	AUTORIZAR AUTORIZAR	LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/2010 LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS Nº 14/2010
25/3	369	0001-00774/2010		RAYUELA S.R.L FC «B» N° 0006-00057685- NEUTRO INFORMATICA S.R.L. FC «B» N° 0001-
		30003,2010		00004191
25/3	370	0001-00877/2010		ISLA GRANDE FC «B» N° 0001-00034101
25/3	371	0001-00828/2010	AUTORIZAR PAGO	BC FC «B» N° 0001-00000400- SOF TIME FC «C» N° 0001-00000110
25/3	372	0001-03965/2009		DOMINGO GRANJA S.A. FC «B» N° 0016-00226960- 228088
25/3	373	0001-03612/2009		Z.E.U.S FC «B» N° 0001-00001156
25/3 25/3	374 375	0001-03435/2009 0001-00714/2010	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	Z.E.U.S FC «B» N° 0001-00001154 ATLANTIDA HOTEL S.R.L FC «B» N° 0001-00031234
25/3	376	0001-00714/2010		MONTECARLO S.R.L. FC. «B» N° 0005-00009312- 0003-00135602
1		,,,,		

SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha	R.S.F.N°	Expte.	Concepto	
25/3	377	0001-00021/2010	AUTORIZAR PAGO	MARCOLONGO SOFIA POR PGO DE HONORARIOS AUTOS CARATULADOS MUNICIPALIDAD
	-			DE RIO GRANDE C/ CARVER SACI Y CANO RICARDO ALBERTO S/EJECUCION FISCAL
25/3	378	0001-00794/2010	AUTORIZAR PAGO	CAMUZZI GAS DEL SUR FC Nº 80020-22834548
25/3	379	0001-01008/2010	AUTORIZAR	LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS Nº 16/2010
25/3	380	0001-00880/2010	AUTORIZAR PAGO	ESCRIBANIA CASTELLON ARRIETA FC «B» Nº 0001-00001862
25/3	381	0001-00964/2010	AUTORIZAR PAGO	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA FC Nº 0001-02755499/ 502/ 503/ 504/ 505/ 506/ 507/ 508/ 509/ 511/
\rightarrow				516/517/ 518/ 520/ 534/ 560/ 561/ 562/ 563/ 564/ 565/ 566/ 567/ 568/ 570/ 576/ 757/ 577/ 578/
				581/ 583/ 584/ 597/ 619/ 633/ 634/ 635/ 636/ 640/ 641/ 644/ 645/ 646/ 647/ 649/ 651/ 652/ 654
				656/ 657/ 667/ 678/ 699/ 734/ 742/ 743/ 752/ 753/ 755
25/3	382	0001-00063/2010	AUTORIZAR PAGO	OSVALDO SANTARONE FC «B» N° 0001-00005103
26/3	383	0001-00285/2010	AUTORIZAR PAGO	OFIGRAF S.H. FC «B» N° 0001-00000076
26/3	384	0001-00889/2010	AUTORIZAR	REINTEGRO DE GASTOS GONZALO LECUONA
26/3 26/3	385 386	0001-00739/2010 0001-04057/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	ATLANTIDA HOTEL S.R.L FC «B» № 0001-00031292/ 93/ 95/ 96/ 99 SMG SEGUROS-SEGUROS MEDICOS CAA FC POLIZA № 500723-4
26/3	387	0001-04057/2009	AUTORIZAR PAGO	EBERAYE S.R.L FC «B» N° 0001-00002081
26/3	388	0001-00097/2010	AUTORIZAR PAGO	DON ALDO REPUESTOS FC «B» N° 0008-00022242- TREVMAN S.R.L FC «B» N° 0017-
				00003520
26/3	389	0001-00519/2010	AUTORIZAR PAGO	DON ALDO REPUESTOS FC «B» Nº 0008-00023369- AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO
				S.A.C. FC «B» N° 0012-00022683
26/3	390	0001-00341/2010	AUTORIZAR PAGO	GENESYS INFORMATICA FC «B» Nº 0008-00003605
26/3	391	0001-01037/2010	AUTORIZAR PAGO	AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC «B» N° 0001-00036632/ 633/ 634/ 635/ 636/ 640 AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC «B» N° 0001-00036630/ 631/ 639
26/3 26/3	392 393	0001-01038/2010 0001-01049/2010	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS S.A. FACTURA POLIZA Nº 8-681290
26/3	393	0001-01049/2010	AUTORIZAR PAGO	DEVOLUCION DE GRTIA. DEL CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/09 A FAVOR DE LA FIRMA:
		200. 32000/2009		TRANSPORTE NAHIARA
26/3	395	0001-00253/2009	AUTORIZAR PAGO	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - BANCO DE VALORES S.A
26/3	396	0001-00259/2010		CRISTALERIA ARGENTINA FC «B» Nº 0001-00006110
30/3	397	0001-01092/2010	APROBAR EL PAGO	DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDEINTE AL MES DE MARZO DE 2010
		0004 04005/0045	ADDODAD EL SAGO	AL PERSONAL DEL CONCEJO DELIBERANTE.
		0001-01085/2010	APROBAR EL PAGO	DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2010
-		0001-01087/2010	APROBAR EL PAGO	AL PERSONAL DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2010
		0001 0100772010	AL NODAN EL FAGO	AL PERSONAL MUNICIPAL Y PERSONAL OBRAS SANITARIAS MUNICIPAL
		0001-01093/2010	APROBAR EL PAGO	DE LA LIQUIDACION PRESTACION DINERARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE
				2010 AL PERSONAL MUNICIPAL
		0001-01086/2010	APROBAR EL PAGO	DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2010 AL PERSONAL DEL
				CONCEJO DELIBERANTE
		0001-01088/2010	APROBAR EL PAGO	DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2010 AL PERSONAL DEL
		0001-01089/2010	APPORAR EL PAGO	JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2010 AL PERSONAL
-		0001-01003/2010	AI NOBAN ELI AGO	MUNICIPAL Y PERSONAL OBRAS SANITARIAS MUNICIPAL
		0001-01082/2010	APROBAR EL PAGO	DE LA LIQUIDACION PREMIO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2010
				AL PERSONAL MUNICIPAL
30/3	398	0001-00795/2010	AUTORIZAR PAGO	COTILLON FANTASIA FC. «B» N° 0001-00002005
\rightarrow				
\rightarrow				
\rightarrow				
\rightarrow				

DECRETO Nº 0142/10

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL NO 1 4 2/2010

ESCALA SALARIAL MES DE MARZO 2010 PERSONAL MUNICIPAL

Catogorta	Anigración de Categoria	Zera	Total	Presentions
Sub-G"A"	1428,69	1406,09	2817,38	
Set 0.151	1439,06	1439.06	2878,12	
Sys G101	1489,44	1909,44	2538,88	
506 G "D"	1500,21	1900,21	3000,42	
10	1729,80	1729,80	3459,60	107,47
55	1734,16	1734.15	3466,30	387,47
12	1730,49	1738.48	3476,98	187,47
13	1742.84	1742,84	3405,67	187,48
14	1747,15	1747,15	3494,20	167,67
15	1781.61	1751,51	3503.02	187,47
16	1755,66	1755,50	3511,28	187,47
-17	1750,19	1760,19	3525,36	187,47
18	1788,86	1766,85	3687,70	107,47
19	1786.21	1796.21	3572,42	187,47
20	1825,28	1925,28	3650,56	187,47
21	1912,00	1912.06	3604,12	104,10
22	2109,78	2399,78	4379,99	1.00
22	2359,29	2389.50	4770,70	
24	2526,24	2528.58	5056.82	

RIO GRANDE, 2 3 WH. 2010





ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL NO 1 4 2/2010

ESCALA SALARIAL MES DE MARZO 2010 AUTORIDADES SUPERIORES

Categoria 3459.50

Art. 4º de la Ordenanza inº 2539/2005 Aprobada un Saston Espacial del día 10 de Julio de 2006.

Carridat -	Categoria	Jerangala	Haber	_	
. t	101	Intendente	8 20 197 60	2.	* 6 recos Cu
0	102	Secretario Municipal	\$ 18,651,54	8	90% de A
0	100	Director General	1 (6.913.09		90% de 5
-	. 509	Director de Asuntas Juntificas	\$ 18,606.08	D	87% de A
. 1	110	Contador General	8.17.643.95	Ŧ	85% da A
1	311	Gerania Ejecutivo Agencià de Deportes	\$ 18,651.64	0	90% de 6
- 1	132	Resp. Delegación Municipal Bs.As.	\$ (3,077.29	F	70% de B
1	114	Coordination de (Sabinete	\$ 16.913.66	C	90% de B
100	116	Asesor Lotrado	8 17/843.95	E	85% de A
1.0	124	Teagrant Municipal	\$ 17,643.96	E	85% de A
1	126	Secretario Privado-intendente Municipal	\$ 16.813.66	C	60% de B
1	123	Audior Interno	\$ 16,635.08	n	60% de A

Cantidat	Categoria	Jeranpia	Haber	0
_ 1	104	Presidente Concein Deliberante	\$ 20,767.80	0 *A
0.	106	Conogal	8 18.661.84	H DOW SHIP
- 100 L	108	Secretario Legistativo Concejo Dello.	\$ 10,013,66	
_	113	Secretario Administrativo Corc. Delib.	\$ 16,813,66	

		FALTAS	CAN CONCEPTO DEL	ZUZUADO U
Cantidad	Categoria	Jerarguia	Habey	
10		Alex de Faltas	\$ 20,767,60	21 NA
1	102	Secretario Juzgette de Pattes	\$ 17,843.98	E 85% cm

REVUNER	ACION MENS	BUAL, HABITUAL Y PERMANENTE POR TODO CUENTAS	CONCEPTO DEL	Tru	BUNAL DE
Centidad	Categoria	Jererquia	Habor		
200	130	Presidente Tribural de Cuertas Municipal	\$ 20,757.60	L	1 h
- 1:	131	Vocal 1º Tribuxal de Cuentos Municipal	\$ 10.681.84	M	90% de
	132	Vocal 2 st Tribe sai de Cuentas Municipal	3 18 681.84	N	90% de

A LAG REMEMBALICIONES PLUÇUS SE LE ADICIONAVAN UNIQUIENTE LAS ASSENACIONES FAMILLIANS





RESOLUCION Nº 0436/10

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE UBO Nº 22 (10 (BOYBP-O.V.)

Enterior Centre ANDIADE HERRERA, PEDRO RIGOMER DNI 83,372,418 tituer de la ferta ANDRADE PEDRO RIGOMER, con destisatio red y legal Kelkauti Nº 295 do la clustad de Rig-Grande, flamado en adelaviro El. LOCADOR per una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicido legal en calda Esbastánia III Canco Nº 201 de la Clustad de Rio Grande, vegerentada en este acto per el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, D.N.I. Nº 14,687,078, "Ac. - Rollavinshum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante Buracio El. MUNICIPIO per la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cilouxulas.

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR de en Locadon y EL MUNICIPIO recibe un (1) Carreón.
Dereiro EQK - 304, chaes con cabina, Marca Mercades Berz, Medeic LS 1634 y Bales Marca
Randon, données PVA - 231 para ser destinado a la Diseccide de Chaes Visées, Imputándose o la
parida: "ALQUILERES Y ARRENDAMENTOS", del ajercicio financiero año 2010.

SEGUINDA: El precio de la presente Locación ser Sig de la siguiente manera: se asigna un valor
horario de 8 320,00-(SON PESOS TRESCIENTOS VENTE) siendo el total de horas a operator
de noverte (IG) con la cual el monto del gassente Contrato asolendo a la suma de 8 28,800,00ISON PESOS VENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS.

(SON PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS).

TERCERA. El presente Contrato tendrá viganda a partir del día tras (00) de Pebrero del dos esti dax. EL NUNCIPIO gozaná de la disponsibilidad de late raliquina re y/o equipo lo anendado la, aún escudiendo el hosafe de la Administración Pública y hasta agoles les horas contentadas, contratos a los requeriesentes de servicios que al efacto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnical

CUARTA: EL MUNICIPIO guzare de la disponibilidad de la máquina amendada, hasta agotar el

SURTAN, EL RUMANTA giorni de la dispensionad de la masquira arrendida, rispin agoto el termino de las horas contrabadas en el prosente.

QUINTA, EL LOCADOR se encargará de la comenvación tácnica de la/a unidad las afectada /s. al annicio y de reparar o austifair por su cuentra la los parties que sean necesirlas para mantener su contral facilidades exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR ou enteriorizate responsable, mientras dure la elgencia del presente Contrato, de la quanta material y juntidos de los equipos objeto de le presente contratación y de los ejquientes perjuidos que causerer: « A la propiedad, causada por la méquine amendade.

- to A las persones y/o bienes transportados en la máquina amendada.

- Por fatte a los Reglamentos y/u Ordenanzas de trânsito vigentes.
 Por fatte a los Reglamentos y/u Ordenanzas de trânsito vigentes.
 Por lei daño morial que su culpu y/o regligencia causans.
 Por lei aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SECTIMA: EL LOCADOR tome a or cargo el casto addicinal por segure contra daños causastos a lo o por la cesa objeto de la Locación, cualquiera fuera la indicia del hecho: choque, vuelco, disspirantiento, incendio, noto, Art. 1.113 del Cádigo Civil, debetá der avido faltaciente irreschato a EL MUNICIPIO y o Autoridad compositante dentro de las 24 horas de productica el hacendo, circumstancia que ocasionasta la rescisión del presente contrato, sin derecho a indesentización

restguma re you equipo la arrendacio le en sea seguentes condiciones.

«) En estado de obrecidad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.

«) Sin Libercia de Conducir o por ceresponder a otra classe.

«) Parestir a manorea de adad conducir en algún momento, ye sea por qualquier motivo o circumstancia. El MUNICIPIO ringuira responsabilitad sicone con al deparatiente del locador difectado e a la condución de las majoreas los you oquipo la serrendada (n, debiendo responder socialentemente EL LOCADOR por los define ocasionados o colle e por este durante la ajecución

NOVENA: El incumplimiento de los obligaciones establecidas a cargo da El LOCADOR facultara in El MUNICHPO a rescindir el prisente contrato, previa notificación fataciente a EL LOCADOR. Rocciano de EL MUNICHPO a rescindir el prisente contrato, previa notificación fataciente a EL LOCADOR. Indicando lafa causará, ain pequidos de la muite aplicable o EL LOCADOR por ceda dia de insurptimiente o correspondiente al dos (2%) per ciento del monto del contrato. Asimiamo, EL MUNICIPIO podrá rescindir al contrato en cualquier momento, por recorres o oportunidad, religio o conveniencia, rescindir que operará automáticamente, de pleno derecho y sin recusadad de internación, provia judición in everapidande, mediante simple notificación cuenta birtuacione y sin qui sito genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar molama situacione en consecto de daños y prediazios. reclamo alguno en concepto de daflos y perjuicios

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se napomadalizará por la

DECIMOPRIMERA; FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura monsoul, por el morto de la prestación efectuada chureña el mes. PORRAD DE PAGO: "L. NUNCEPO aborará la tactura mensual a los 30 (treinta) des conidos de su presentación sien. Il que la mismo contace con la aprotección correspondiente, previe verificación del cumplemiento de lo conceptos facturados que hisyan sido previemente certificado por el responsable del área.

DECINOTERCERA) GARANITA: En garantia del curstimianto de unas obligadones, EL LOCADOR entregueira EL MUNICIPIO una Garantia currettario por la surra de § 2.880,80-(80N-PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO), equivalente al dince (10%) por certa del recetto contratado en concepto de Garantia de Contrato, Diota garantia será reinviginada a EL LOCADOR en el incrento que finalice lo prestoción, objeto del presente Contrato, elempre y cuando la misera se haya cumplementado en forma normal y no estatun multas pendientes por incumplimiento, a debtar de diche Gatantia.

DECIMOCUARTA: Les partes dejan convenido que por cualquier controventis que surgiere con motivo del presente acto junicio se someten a la junicicción en lo contenciceo - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tuera del Fuego, Antárida a talas del Aslamico Sur, de acuer a lo establicación en el An 157 linc. 4) y 80 de la Constitución Povincia, An I. N. 25 de la V. Orgánica del Podor Judicial y Arts. 161 N. 2. 161 A. N. 5. N. 16. N. 70, N. 73, N. 74, N. 75 y N. 78 del Código Contancioso Administrativo, rerunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción -

--- Leido que fue por les partes, en pruebe de conformidad se firman cuatro (4) ajemplanes de un résmo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande. Provincia de Tierta del Fuego. Artietida e lates del Atlàntico Sur, a los tres (03) dise del mes de Febrero del dos mil disc.

ANDRADE HERRERA PEDRO RISOMER DNI 92.372.418



RESOLUCION Nº 0437/10

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 21 / 10 (SOYSP-DOV)

THE WEST OF THE PROPERTY OF TH Jagal en calla Cuandro Alexan N° 405 de la chalde de 195 y SERVICIOS S.D.N., con descición real y lagal en calla Cuandro Alexan N° 405 de la chalde de 195 y Grande, representada en este acto por el Sr. HECTOR PETROLL D.N.I. N° 10.413 610, liernado en adelarde Et. LOCADOR por una pario, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domición legal en calle Sebestáin El Cano N° 203 de la Chatad de Rio Grande representado en este acto por el Sr. Secontario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOCADO, DNI N° 14.827.873, "4d - Retentadam" del Sr. Intendedre Municipal, en adelarte formado Et. MUNICIPIO por lo tota parte, se celebra el presenta contrato de obra público, que se regirá por las significantes clinaradas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR de en Locadón y EL MUNICIPIO recibe un (1) Cersión Volcador. Marca Mercedas Sero. Modelo L-222154, Dominio CKL 488, Model Nº 30900.518.3/1889, Chaisa 3/989238.50.042190, para ser utilizado por la Dirección de Obras Visides, impulsándose a la pacida: "ALQUILLERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondente al rijetodo financiero año 2010.

SEGUNDA; El prede de la grasanta Locación se fija de la siguiente monero; se osigna un valor harasto de \$ 120,00-(SON PESOS CIENTO VERNTE) siendo el total de honas a contentar de descientes Concuentos (250) con lo cual el monto del presente Contesto asciende a la suma de \$ 30.000,00.- (SON PESOS TREINTA MIL) -

TERCERA; El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día tres (03) de Fabrica del dos má dese El MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de latir mispana la yéo equipo la inmendada (s. aún encodelando el frontro de la Administración Pública y hasta apotar las hous contratadas, centiorne la los requestratentes de servicios que al efecto le formato EL MUNICIPIO, a través del área historios

CUARTA; EL MUNICIPIO gozara de la disponibilidad de la máquino airendada. Nosta acotar el

SOMETH, EL MONTHAL goods on a septimisación de la majorna arrendada, hosta agotar el termino de las horas portivados en el prosento.

QUINTA, EL LOCADOR se encargant de la conservación técnica de lais unidad los afectada sa el servicio y de reporter o sustituir por su cuenta las partes que seen necesantes para mentener ou normal funcionariento. Los servicios de mantentimiento, combustible, lubricantes y/o reperaciones servin electuados exclusivemente por EL LOCADOR.

SEXTA; EL LOCADOR es enteramente responsable, mientres dure la vigancia del presente Contrato, de la guarda material y junticas de los explipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicipe que causeren :

A la propieded, causada por la máquino amendada

- A la propriedio, causoda por la indujuria arresidada.
 A las portiones y/o bienes transportados en la indiquina arresidada.
 A terceras persones.
 Por fatta a los Reglamentos y/o Ordenanzos de intrallo vigentes.
 Por el dafa moral que se culpa y/o negligenda causano.
 Por el dafa moral que se culpa y/o negligenda causano.
 Por la aplicación del Act. 1,113 del Código Chris.

SEPTIMA: EL LOCADOR tome a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la e par la cossi objeto de la Locación, qualquiera fuera la indole del faccho: choque, vuudos, despeñamiento, incondio, roba, Art. 1.773 del Cácligo Card, debená de evice fahaciente inmediato a « EL MUNICHINO y la Autoridad competente dentra de las 25 finolas de producido el headre, circumstancia que odesionará la rescisión del presente contrato, aim democho el indemotización deservadancia que odesionará la rescisión del presente contrato, aim democho el indemotización

us En estado de obriedad o bejo los efletitos de alusinógenos y/o psophópicos.

Is En estado de obriedad o bejo los efletitos de alusinógenos y/o psophópicos.

Is Sin Licencia de Combate o por convenione en esta ciase.

c) Permitir a menonis de edad conductr es algún momento, ya sea por cualquier motivo o sicuristancia. EL MUNICEPO ninguna responsabilidad asuma con el dependiente del locador afectado a la combacida de last másquina (n. y/o equipo, (n. amendado ls., debiendo responder astrolado a la combacida de last másquina (n. y/o equipo, (n. amendado ls., debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecucion del presente contrato.

NOVENA, El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de El LOCADOR. facultará a EL MUNICIPIO a macinali el presente contrata, previa restinación fehaciente a EL LOCADOR indicando los causas, sin perjudo de la muita apisate a EL LOCADOR por cada dia de incurprimento comisportedente al des (2%) por catero del manto del contrato. Assistanto di montrato contratorio contrato del contr recierno alguno en concepto de daños y perjudos.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la

plindida y/o extravio de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos amendados o cualquier daflo que sufvieren las mermas dunante la ajocución del presente contrato......

DECIMORNIERA, FACTURACION EL LOCADOR greseriani a EL MURROIPO una factura mercual, por el monto de la prestación electuada durante al mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO absencia la factura mensual a los 30 (delinta) dise contidos de su presentación cien o que la misma contase por las prohacción correspondente, punha verificación del cumplimiento la conceptos facturadas que hayan eldo previamente certificado por el responsable del área.

GECIMOSEGUNDA; EL LOCADOR se obliga a comunicar ousiquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no preceder así se conviene voluntamientele que se consistente notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECHROTERICERA: GARANTIA: En geretta del cumplimiento de mass obligaciones, EL LOCADOR entregorà a EL MUNICIPIO una Gerantio constituida por la suma de 8 3.860,96. (SON PEROS TIRES MILL, equivalente al della CI(10%) por ciento bei manto contribido en consepto de Garantia del Contrato. Dicha giurantia será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siemper y cuando la misma se haya cumplimentado en furma cummal y no estatan multas perdierima por incumplimiento, a definite de

DECIMOLUARTA: Les partes dejan convenido que par ousiquier controversia que suspiere con motivo del presente acto jurídico se sometem à la jurisdicción en lo centencioso - administrativo de los Tribunales de la Previncia de Tierra del Fluago, Armátistia e laber a del Alfaritico Set, de sousate a lo establecido en el Art. 157 (no. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Programa del Poder Judicial y Art. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, Nº 10, Nº 70, Nº 73, Nº 74, Nº 72 y Nº 4, Nº 75 del Código. Contencioso Administrativo, renunciarido expresemente la cualquier otro fuero o

— Leido que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman custro (4) ejemplares de un ribro benor y si m achi efectio en la Custad de Rijo Cinarde, Provincia de Titera bil Puego. Arciónicio e islas del Abbrico Sur, a los tres (92) días del mes de Partero del dos reti disc.

B.N.L.Nº 10.413.610



RESOLUCION Nº 0438/10

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 17/10 (SOYSP-OT)

- Entre la firma Transporte don Ángel* representado por su titular el señor Coereta, Ángel Ramén D.N.I. 12.289.836, cari domicilio real en Prefectura Nasal 870 3º De 8 º constituyendo o darricollo legal en Prefectura Navel 870 3º De 8 de la ciudad de Rio Grande, harrado en adelecte EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en caldo Sebastian El Caro N° 303 de la Ciudad de Rio Grande prefectariad en este acto por el Sescotario de Obses y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDIO JULIO BIOGADO DE IN* 14.667.875. "Nd - Referendum" del Sr. Intendente Muni Sr. Intendente Municipal, en adelante llumado EL MUNICIPIO por la otro ente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes clausules.

PRIMERA; OBJETO: EL LOCADOR de en Locadón y EL MUNICIPIO recibe un Cernión Volcador (Capacidad 6/10), Merce Mercedes Benz, Modelo L-1620; Dominio Nº FNF-305, Metor nº 30/9/30/D682998, Chasa nº 20/00/2009 (al 16/9/30/00) ser ufilizado en el Departamento Visal dependente de la Dirección de Transporto, imputándose a la partida: "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondente al ejercicio financiero año 2010.

SEGUNDA. El precio de la presente Locación se típs de la riguiente manera: se asigna un valor hotario de \$ 120,00-tom perce ciento wainte con 60°100) siondo el lotal de horse a contrator descientas (200) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 24.600,60 (Son pesos velinticuatro mil con 50°100) -

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 18 (decicolo) de Enero de sos

El, MUNICIPIÓ gozará de la disponibilidad de tals máquina /s y/o equipo /s arrentado /s. aún excediendo el homeio de la Administración Pública y hasta agotar las horas contestadas, conforma a los requerimientos de servicios que al efecto la formula EL MUNICIPIO, a travéa del área tecnica

CLARTA; EL WUNCIPIO goderà de la disponistidad de lata máquina /s y/o equipo /s arrendado /s. hesta agotar el término de las honse contratadas en el presento.

QUINTA : EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de lars unidad /es afectada /s al ecrisco y de laparar o sustituir por su cuerta las pertes que asan necesarias para mantener au rermal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combuelible, lujiriográes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dura la sigencia del prese orifizito, de la guarda material y jurislica da los equipos objeto de la presente contratación y de los elgulientes perjuicios que causaren

- A la propedad, passada al o por la máquina amendada.
 A las presonas y/s blenes transportados en la máquina airendada.
 A por falha a los Paglamentos y/u Ordenazzas de tránsão vigertes.

- ii Por el daño moral que su curpe y/o negligencia cousere n Por la selloagión del Art. 1.113 del Cédigo Civil.

curistancia que ocusionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización

OCTAVA: Le seté totalmente prohibido e EL LOCADOR que su dependiente conducta la méquina arrandada en les siguientes condiciones : a) En estado de obriedad o bajo los efectos de alucinógenos plo pelodrópicos.

- a) En estado de comercia do trajo los efectos de albumogramos pro percençacios. El Sim Licensido de Comducir o per comisepporder a citra citase.
 c) Permitir a mendres de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motiva o orounistracios. El MUNICEPO infiguras importandistad asuma con el dependiente del locador alectados a la conducición de la meguina arrendodo, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los statos ocasionados a aste o por ente durante la ejecución del presente.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidos a cargo de EL LOCADOR focultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación funcionna a EL LOCADOR indicando lete causale, sin perjuido de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cade dia de incumplimiento conrespondiente el 2 El 6 del valor del contrato. Asintarion EL MUNICIPIO por la complimiento conrespondiente del 2 El 6 del valor del contrato. Asintarion EL MUNICIPIO por incumplimiento convenidad del contrato del contrato del contrato del contrato macistar cue operante autoritáticamente, de pleso derecho servita financiario per que allo general públical el astrajudicial, recidente simple nobligación cacifa financiario y que allo general desecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contratorial ni electuar reclamo alumno no consecto de chicos consultario. alguno en concepto de daños y perjuicios. --

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizaria por la pétitida y/o extraino de cualquiar objeto y/o atemento de las miliquiras y/o equipos alquillados di cultiquer datrio que autiliaren las milimas durante las ejecución de las milimas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR prosentará a EL MUNICIPIO mensual, por el monto de la prestación ofectuada surente el mos FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonquia la factura manusual a los terrata (30; dilas contidos de sus presentación alempos que la misma contace con la aprobación correspondente, presia verificación del cumplimiento de lo conceptos facturados que hayan sido previensente certificado por el responsabile del area.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantia del cumplimiento de esas obligaciones. El LOCADOR entregacia a EL MUNICIPIO una Garantia por la suma de \$ 2.400,00 (Son pescia de mil custrocientes con 69/195) oquivalente al disc (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantia de Contento. Dicha garantia será mentegrada a EL LOCADOR en el momento que finicipe la pressoción dejeto del gracente Contento, siampre y cuando la misma as haya camplimientado en forma recensi y no existan multas perdientes por incumplimiento, a debito. de dicha Garantia-

DECIMOCUARTA: Les partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con DECIMICALARTA Les partes dejan convenido que por cualquier communera que surgiere com-motivo del presente acto particio se somentes a la juriadicción en lo conténcidos - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuega, Ambirtida e listes del Atlántico Sar, de acuerdo el la astatriacido en el fact. 157 les. 4/ de la Constitución Provincial. Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 5º del Codigo Contencioso Administrativo, renunciondo expresionemente a cualquier otro fueta o jurisdicción.

Leido que lue por las partes, es prueba de conformidad se feman custro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un golo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego. Antarido, guiligarde/ Atlantico Sur, a los discisées (15) das del mea de Enero de dos reé disc.—

Guergia, Angel Ramon

RESOLUCION Nº 0439/10

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 181/09

--- En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Amártida e Islas del Adántico Sur, a los veintitres (23) días del mes de Diciembre de dos míl nueva, entre el Municipio de Rio Grande, representada en este acio por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.687.073, "Ad referendant" del Sr. Interneutre Municipio, con domicifio legal en la calle Sebastida El. Cario Nº 203 de la Ciudad de Rio Grande, en adelente denominada "El. MUNICIPIO" y por la otre parte el Sr. FABIO ADRIAN ZARATE D.N. "16.205.023 de profesión ingeriano Civil, Matricula Profesional Nº 14.303 otorgado por el Consejo Profesional de Ingeriaria Civil de Buenos Aires, CUIT Nº 20-1620023-7 con domiciólo legal en B. Haussisy Nº 258 de la ciudad de Rio Grande, en adelante lamado "El. PROFESIONAL" conviener en calebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirán por las Cibusales que a continuación se expresan:

el que se regrir por les cituasias que e continuación se expresan:
PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a desempeñar tareas como asesor estructural y
todo otra trabajo interente a su profesión, relacionados con la Dirección de Obras Particulares —

SEGUNDA; EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulta mecasarta para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en torma fehadiente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a los tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

encomendadas, como cansacuencia de la fella de documentos obrantes en su poder.

TERGERA, El prodo convenido para la nealización de las bareas profesionaries se establece en un valor mensual de \$ 6.000.450.N PESOS SEIS Mil.) con lo quel la suma total contratoria es de \$ 7.2,000. (SON PESOS SEISMAY Y DOS MIL.) por todo concepto. El. PROFESIONAL presentará en la Dirección de Chria Particulares del Municipio pera su verificación, una foctura mensual por los trabajos malización, la que se especirir en un plazo no mayor de \$ 1(Dirección de atás dilmo piazo la factura fuera de la presentación de coda factura. Si dentre desta dilimo piazo la factura fuera observada, la cuenta del periodo para el pago comenzastá en el momento en que El. PROFESIONAL in presente con las comecciones del caso. Los pagos el haria efectivos a los 30 (treinta) das comitos subelguientes de presentada y aprobada la factura correspondente por la ofician técnica intervisiente.

correspondiente por la oficina técnica inferviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL sus obliga a hacer conocer si MUNICIPIO sobre la marcha de los abalejos as cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendra derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prastación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presenta. Asimiamo quada establecido que los derechos de propiedad interiectual de cualquier naturaleza que sea sobre outriguier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, perinecera al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencia de que haya terido conocimianto con motivo de la ejecución de ese obligaciones erranadas del presente contrato. Seta obligación de maior se estatendo por el pisco de dos (2) afos después de vancimiento del plazo o de la nescisión por perineción que pudere impair a EL MUNICIPIO.

actuar dentro de las prescripciones discas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objato del presente contrato. Si en el cuso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejeccido profesio confratado. EL PROFESIONAL las hará suber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades demunicadas se procesadas a la resolución del contrato de pieno derecto, si generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indermización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: SI EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá residinde el presente contrato, sin otra formatidad que la notificación finalciente al inferesado. También el MUNICIPIO podrá resordad el presente, en uso difibuciones propias y sin expreser causa, con le sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un minimo de 15 días de articipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por defendos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 04 de l'inero de 2,010y hasta el 31 de Diciembre de 2,010. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO, con afactación ful-tima, pudiando ser consultado en cualquier tempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley. EL PROFESIONAL tendrá libre ejecicio de su profesión.—

OCTAYA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajano a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, arigiándoseis a dois que durante la prestación de los servicios aqui contratados, "a encuentra si día con al pago de los inturios y aportes previsionades relativos a la prestación «, a brinda, conforme a la categoria pertinente que al efecto de otorguen los entos recaudadores. Asimismo deberra adjuntar constancia estendida por el Colegio Profesional respectivo que acredita la vigencia de la metricula habilitante.

NOVENA; Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tindrán por viálidas todas las notificaciones que afil se practiquen y comprometióndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controventa que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierm del Plaego, Antidicido e las del Adlantico Sur, de acuerdo o establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Loy Orgánica del Poder Judicial y Artículos 11, 21, 37 y 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leido que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman ouatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del fuego, Antàrtida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinés (23) días del mes de Diciembre de 2009.----

ZARATE FABIO ADRIAN



RESOLUCION Nº 0460/10

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En le diuded de Pio Crande, Provincia de Tierra del Puego, Antárida e Islan del Aslantico Sur, a los 04 diametris de Enero del rato dos mil dies, entre Cr., Jose Discio Ayela, DM: Nº 25: 156.577 cos domición mai y legis en cale 80. 840 Vielendas. Ties 50. 2º Pios, Opto B, de la ciudad de Ushaela, por una patre, en safetante itemado "EL CONTRATADO", y la MUNICIPALIDAD DE RIVO GRANDE, representada un sate acto por el Secretario de Goldenio Cos PABLO DIAMEL BLANCO, DIA. 10 555.072, con domición cest en sale Boson Nº 250 de la reviera cultado, "de referendan" del Safer Intradistrate Municipal, por la cha parte en safetante lacrada "La MUNICIPALIDAD", comúsmos en celebrar el gressente Contrato de Publicidad, conforme el se calebrar cidas sidas.

PRIMERA EL CONTRATADO se compresens a la dituelde de mensajes institucionales y tode comunicación que esta Dirección comistene recousaria por INTERNET, cas 24 hs, durante todos los díos en la plagina <u>VANVISEDISTRAUSTRAL</u>

SEGUNDA: El presento contrato rige a periir del 101 de Petrero de 2010, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2010.

TERGERA: "LA MILNEGPALIDAD" por su parte de obliga a abonar en cerádor de contrapressación y corres precio de la contrapación, la suma mensual de \$ 2,000,50 (PESCS DOS ME.), Monto total del contrato; \$ 8,000,00 (PESCS CCHO ML.).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estarà focutada para resolució el priosente contrata cuando lo crea oportuna o per incumplarizante per parte de "EL CONTRATADO" de algume de las citazadas, sin previo aridos, resolución que oporata automáticamentes y de plano derecho a partir de su comunicación feteciación, sin que año estgundos obligación indirentizatora alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

CUBITA: Las parties convienes que por castiquier continversia que sugriero con motivo del presente acto justicios, se cometen a la justicipida de los Tellumaises Ordinados del Pédez Judicial de la Provincia de Tiamdel Fuego. Artáfolido e Illas del Alfalletico Sur, instructurados oppresamenta la cualquiar orto tracto o principidado.

En prueba de conformidad se firman dos ajemplantos de un mismo lemor en el lugar y fecho amba indicado y a un solo efecto.

SECRETARN OF GORBANA

RESOLUCION Nº 0461/10

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierre del Fuego, Artierida e talas del Altárdico Sur, a los 04 dios del miss de Enero del arto dos mel desc. entre den Liecopio hispo Jasob D.N.I. N° 6.996.638 titular de la firma HUSO PRODUCCIONES, con domició en est y legal en cualte Ramácina. N° 23.5 de la ciudad de Rio Grande. por um parte, en adelante filamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en seta acto por el Saccinado de Gelerno Des PABLO DAMEL BLANCO, D.N.I. 10.020.071, con domicifio real en calle Elcano N° 283 de la ciudad de Rio Caranda, por referencior del Seños filamados "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el prusente Contrato de Publicidad, contrator a las elgalentes dibuscipal.

PRIMERA: El. CONTRATADO se compromete a la diffusión de mensajes institucionales, emitidos por FM UNIVERSO que saldrán al aim de lunez a viennes de cada mes de 15:00 his e 17:00 his. Siendo la cantidad total de (2) seldas de veintable (22) segundos cada une aproximadamente.

SEGUNDA: El privistrite contrato rige a partir del 01 de Marzo de 2010, siendo se fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2010.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" per su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y cereo precio de la contratación, la suma memaral de \$ 1,000,00 (PESOS UN MIL), Monto total de la contratación \$ 3,000.00 (PESOS

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" entará facultada para rescricir el presente controlo cuando lo oreo oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de los diálecules, sin prevo antao, residiário que operaná automaticamente y de plano derecho a partir de su consuntación fehiciante, sin que ello empendro chilipación indemnizationa alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las partes comienes que por cualquier controversis que surgiere con motivo del presente acts juridos, se someten a la jurisdicción de les Tribunales Circinados del Poder Judicial de la Provincia de Tiera del Fluigo, Artificido e litto del Affalfatico Su, resuculados cognasamentes a cualquier glo Nero e jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplores de un mismo tenor en el lugar y facha arriba indicado y a un solo efecto.

HUNCOPLOPUDO JESUS

Falls Durand Blance according to Specimo

RESOLUCION Nº 0462/10

Contrato de Comodato

For sent purts, EE, MEMICIPIO de Rão Grando, representado ou este sato por la Sea, Socretoro de Assetice Sociales, Prof. Silvin Alepandes 808800, D.N.E. Nº 36,376,484, ad-orderinches dad Sc. Intendente Manicipal, Ing. Jurge Luis Martin, um demisfilo legal en caliu fichesiate Ebiano Nº gil de la vidad de Rio Create, en eleties EL MUNICIPIO, y por ora para, ella Arcica.

Teribracia Project, Corporatora, leg., Dichero.

deminado esotiese D.N.I. to Photo Cal., Dack Cal. Sch. con deminida
also se sale VAEL | Pho. 151 | Para D.S. Long is.

de la relona citabel, so adelinere EE, COMODATARIO.

conviruen un celebrar el presente Contrato de Consodato de bien machia, al casal se rigiza par las

PEDNERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace retrojo es calidad de consolato e précises de con a EL COMODATARIO, el signición Són muchis o de casa, da su

SEGUNDA: DESTENACIÓN: EL CUMODATARIO destant el bies esseble, objeto del ro, enclusivamente cumo diresción de su demistilo, abiquilo en calla

TERCERA: ENTADO DEL REEN: EL MUNICEPEO genetico que al resencio de la compa del bias objete del presente contente de comunidot, el minere se envientes en perferto estado de concernicios y funcionamiento, de sua privi-

CEARTA: REQUESIMIENTOS: EL COMIDATAIDO remerie expressente a los bapetimientos privados y judiciáns ou caso de que EL MUNICIPO solicia la catega del bies delse se exembros case per entención del detendes a por enalquer cuasa. Como al también municia al discoloción retomien que a contiquier their protenda ripotes sobre el bien en esculo.

UDINTA: GASTOS, ABAPTACIONES TRO MEJORAS; Los games de faculcaminos, adapticiones y le enjores que respirre el bien dede no overedera, sente por cuente de EL. COMOGATARIO, perte sampolhadas y suequisión por parte de EL PONICIPPO, sin que brys lugar o estigir corresponsación a industriación aguar que ona concupa-

SEXTA DURACIÓN DEL CUMODATO: El término de deración del procesio contendan, aná (por si freque que existe heste el vencimente del término propuentente contendan, aná (por si freque que existe heste el vencimente del término propuentente correspondentes), de J.C. (S.C.) (S.C.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATABIO dudan labor socilido el bien elijota de esse commente de correction, en la Chalad de Río Grande en la citada cityopidad un la claima inspira de sele del missos, focias que servini para destremener el emoglimistrato de las obligaciones de EL COMMUNICATION, de concercionido del atuantam casilida a traba de commentes, de derie e me-el uno correctión y la rentitución operans al vesedmismo del commento de commission.

OCTAVA: DYERVENTORÍA: La intermentale de sels contrats estest a segar de la Secretaria de formes Seciolos, por modro de la Dissectión de Deserrollo Statumes y a turvio del Sarriole Social, quest operante formes men de repervisate social del presente contrato y social las algulantes obligacione:

- 1. Verificar culto tres resses el entatix del bien intregado en consultato y llabrar al sada
- conjuntion.

 2. Informer is in Discoulde de Desarrado Harmana immediatamente se presente alguns surveded en relación con el fora extingado.

NOVENAL OBLIGACIONES DE EL COMOGATARIO: EL COMOGATARIO «

- Despérant el mayor emiliado en la carmarnación del bian socidado en concedaro, inscribedos especiales per en prevenga de la manarlaca o aum concedera de la manarlaca de la m

Espidous Agentina.

SECUMA: OREGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, es deserrida y padeplicación del presente sontenis de consoltes, se componente a stample can ha significana.

- 1. Entreparts of Nice, objeto del prosumo compato da camadana, an fárica esal, apertana y Entergard of New, elegan del pressum control de camadan, se mentre esta, spectours y es per forto cessilo de fundamentanto.
 Real-Estad los modern nicroscrico para que EL COMUDATARIDO pueda mutiglir con in destinación del bios y desentra el ejementes.
 Vigilaris que no se varie la destinación del bios ni se desplace faces de su altimatica de mutiglir per esta su marciante everde de EL MUNICIPIU.
 Entergaria el EL COMODATARIO de documentación personecimen el bira, para se

- Integral 8 loggi diffraction.

 Internal 5 loggi diffraction.

 Integral 6 loggi diffraction.

 Integral 7 loggi diffraction.

 Integral 6 loggi diffraction.

 Integral 6 loggi diffraction.

 Integral 6 loggi diffraction.

 Integral 7 loggi diffraction.

 Integral 6 loggi diffraction.

 Integral 7 loggi diffraction.

UNDÉCIMA: CESION: EL COMOGATARIO so podes coder el trica dado en caracidas

DUDDÍCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE;

- I. A todo in celuria ingular, y en mos de semiliene controversit riquim, michas param se nomencian à la inicialicade de los l'angulars Cudiantini de la Pervicio de Tierre del Perges, Arterida e litto de Adelante Se, y contribuye domicillo se no su Supera arrive individuales, domic e consideração vididos todos las notificaciones y emplementamento judiciales o cetas judiciante que se league.
 3. Todo afranciso, que princes y en cust emplement en el spenante caravant quadrat amendia a los que notificares e formes despenantes betantiques de riquiteres de communicares y destina despositivo de que paramete caravante quadrat amendia a los que notificares e formes de la fregiones de la mention que de contribuição de contribuição paramete caravante quadrate de la contribuição de catalque movemplanteme de sus parte a tos disputiones membras por cata terrescente.
 Se destina de la contribuição de la mentio que de catalque movemplanteme de sus parte a tos disputiones membras por cata terrescente, limitante a EL MINDECEPO à locale las necessas legales converçamentes, com más el ventamos de la membrasicatin por los dafas y perjuicios academatica.

BECCHOTERCERA: MODIFICACIÓN: El procese commo de pessolato na podal se modificada, sabo que KL MENKTIPO le seu sel conveniente, con el respectivo fundamento

DECIMOCUARTA: Perries pore heignesic del pessens cocrato de coractas el Asia de estresa del bios.



12.13

RESOLUCION Nº 0463/10

Contrato de Comodato

For una parte, EL MUNICIPIO de Rio Orando, representado en este acio por la Rio. Secretario de Amarias Sociales, Prof. Silvio Alejandro BOSSO, D.N.C. Nº 16.716-484, advantadostam del Sc. Introduces Municipal, Ing. Jugo Lata Martin, con domicilio legal on calle Sebartiin Elcano M 20 de la ciudid de Era Grande, se adeleses EL MENECEPIO, y por esta parte, cilia fe feat.

MARCENAL ELEGICIAN MONTOS.

Significado mediame D.N.I. S. P. MON TO E. Brando Civil DISSIONAM., con demicilia de marte ante Volte. Verti Erden F. J. J.

...... do lo micros situlad, se adulanto EL COMOBATARIO, nonvieram en oclebrar el presente Commin de Comodato de You machic, el cuat se sigini por las

PRIMERA: ORRETO DEL COMODATO: EL MUNICIPO, hace compa en calidad de consider o présiden de una a EL COMODATARRE, el riguiente fore muelte o de uso, de se consider distribucion con a continuación de servicio de

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATABIO dostinas el Sus mueblo, objeto del volumes de comodato, coclusivamente como descicio de su domicilia, uticado en culta VUSENSENSENSES 199 sedentes 15987095



TERCÉRA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantes que el nomento de la caraça del bian objeto del persente anistate de comodata, el namero se mocarates en perfecto casado de conocircación y faccionamientas, alse pas posicio

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATAROS estumis supremente a requerimiento privativo i publicata se com de que EL MENCEPRO activia in entrega del lo dels es emoderes; sea per estreció del distinció o par catapleir cama, como ad unal-semisia al denote de relexación que a sondagire ficho potenda ejector sobre el bles en mención

QUINTA: GANTOS, ABAPTACHONES Y/O MEJORAS. Los gantos de funcionamiento, solipationem y/o mejoras que requêm el bien dado en contodos, unha por mante de El. COMIDIATARIO, parsos amequabación y sereptación por gente de El. MUNICIPIO, sie que logos lugal a etigle consuprentación a dialementoción algune por meio concepto.

Ne elestade lo castrate. El, MUNICIPIO se reserva la licultad de dar per terminado el contrato ao cantegiar fompo, da antiferialdad con las comune rigordes y confirerse serja de las recibiades escludos que se deben possumptar y sobodosar austo prienturlas.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMORATARIO declara beller revivida el bien objeto de cale contrato de concolos, on la Cladad de Rão Guado en la sidual etilipadad en la referencia del mismo, Firsta que survivil paro detentian y d'amplifications de las dissipadades de la dis-COMODATARIO, de concernación del chemato recibido a titulo de camodato, de dade a des al tuna concolada y la miditada importante al venenciento del entreto de recentado.

OCTAVA: INTERVENTORIA: La inserveniria de este compto estati, a carjo de la Sorranda de Agantos Socialas, por suada de la Obresidos de Dejensilos Homeso y a través del Servicio Social, quino gierraria funcionas de espervición social del pessense contrato y senda las siguientes collegarientes

- 1. Verificar sada ties meses el estado del bies entregado se comodere y lebrar el seu
- respectiva.

 2. Informar a la Dirección de Desarrolla Homoro immediatamente se persente alguna sovodad en relación can al bian una agado.

NOVENA: ORLIGACIONES DE EL COMODATARDO: EL COMODATARDO de destrollo y camplicación del proceso contento se comprenente a complés com los significacion

- Enquisará al mayor cuidado en la conservación del bles surbicio ou canacitate, las ideados asignaciable de cualquier deteniere que no provenga de la instruirça e aco-legidore del mismo, delicitado regardas todo singuas al Fanciameiro delirguelo pera givere la interventorio de case carezana.
 Effectivará el instrumentorio de case carezana.
 Effectivará el instrumentorio de case carezana.
 Effectivará el instrumentorio reaga, mortago por las reparaciones que requiera del bian para se normali funcionamiento, por su cuenta y rienge, minoramio fan cercisiones periledicas de nation.

- na inermali funcionamento per de EL METRICIPIO, in svrisión provia y posterior del bian.

 I Première, per puere de EL METRICIPIO, in svrisión provia y posterior del bian surregado es sociales de somedade, a fin de certificar el missio del funciona y a su flusificación.

 I Prodrient el biene cierces de los desc (FF) dels corridos significates a la suminación del certifica del continue de comunidade, se a la firebe de selected de certifica proprienta EL METRICIPIOS. No vertes la destrucción al al une propuesto para el him dado en amendoso y

- No visitati is contratectoria in improposato jass at lease auda en assessable y apprecisante in contrate difficultiva.
 Informacia III, MONINCHIO en firma introdutta y por currio el fisiciarar, rotani.
 Educa incologiari disperivista que estri el fism y les resens de résta.
 Se funti cargo de las pasibles arrendo que afectos el fism debe en comundo.
 Se funti cargo de las pasibles arrendo que afectos el fism debe en comundo.
 Se funti cargo de las pasibles arrendo que afectos el fism debe en comundo.
 Se funtir solar facilita para la comunidad de la pasible canada, cargo sel deseños.
 Se funtir solar facilita de para la comunidad de la pasible canada, cargo sel deseños.
 Se funtir solar facilita de la para la pasible canada de la pasible canada, cargo sel deseños.
 Se funtir solar facilita de la pasible canada de la pasib

BÉCDICA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, es doseroles y complesiones del prosente contente de comprehente a transfer con las algulantes

- Estagará el lien, elipto del premie ventudo de cercodan, en furma mai, apostano y sa partente censio de finantimentente.

 TracEntal lien median comunidos para que EL COMORATARIO prode remptir com la destinación del bien y destin indigacionas a di inhumato.

 I. Vigliant que en se verte la decimando del bien el se despisos fisces de su atricação atá australina instituis de EL MONICIPO.

 Entragerá a EL COMORATARIO la documentación performiente al bres, para se memorial y legal militación.

- if y legal mensacino. suis a EE COMMORTARIO pura que muitor la entraga ciel bien un la forma dade en la climada NOVENA Numeral 4.

UNDÉCIMA: CUNON: EL COMOBATARIO so podrá soder al tien dado se consolare e primes signes. Narral o Natidio, temporal e definitivamente, salvo associassido espesas po-nare de EL NUNCIPIO.

DUODECIMA RÉGIMEN LEGAL APLICABLES

- 1. A unitar los efectos legaliras, e un caso de muchanes concorentais siguras, auchas parase se inmererira a la hieraldivirba de los hargades Definarias de la Prestanta de Tierra del Franço de Iraque, Australda a Esta del Arbitation Soc, y consoliques de desensitivo e les happes merbo Indicades, forcide ne consideranta vidilata tutian tantificacionas y medicionesimiento judiciales a retras publication que la higaria con la retrapadada en el presente contrato, quelciaria en entre publication por la registramiento de consonatamento y demos dispersivir por la consonatamento y demos desponibles provincios co las normas que rigar la restaria. Se un ana de la que del A. Conditado, del contrato quelciaria del presente del prese

DECIMOTERCERA: MUDERICACIÓN: Ul percent contrato de comodas im par motificado, sobre que EL MUNICIPIO lo com sel percentara, nos el estaceiro funda

DECIMOCUARTA: Formas parle imagente del protette ventrato de comodera el Acia de





RESOLUCION Nº 0467/10

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL NºO 4 6 7 /2000

Descripción	Precio Total
Pintura	\$ 36.482,22
Carpinteria	\$ 11.357,21
Tabiqueria	\$ 1.564,99
Instalación eléctrica	\$ 661,80
Varios	\$ 324,53
	\$ 50,390,75

Río Grande, 19 MAR. 2010





RESOLUCION Nº 0475/10

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0475 /2006

Descripción	Precio Unitario	Presio Total
Cartel de Obra	\$ 2,048,44	\$ 2.045,44
Replanted	\$ 2,344,46	\$ 2,344,40
Extracción cartelera fija y reparación	\$ 3,470,01	\$ 3,478,01
Demolición boulevard y traslado	\$ 213,60	\$ 30,232,89
Demolición y traslado catzada de pavimento	8 239,58	\$ 1,206,56
Desmonte y mivelación construcción venedas	8 135,62	8.27.056,19
Excavación para catrada de horrrigón	8 112,06	\$ 3.697,66
Relleno y compectación de suelo grenular	\$ 85,06	\$ 8,972,78
Muros bloques de Hª con armadure	\$ 148,30	9.36.428.70
Hornigón para bases cartalera fija 200 kg/m²	\$ 2,259,46	\$ 1,994,69
Construcción de calcada horreigón	8 816,72	8 39:149,28
Viga de harrégón	8.2.335,17	\$ 50,556,43
Povoque grueso exterior	\$70,10	8 51.348,25
Revogue fino exterior	\$ 57,62	\$ 42,437,13
Contraptso armado para vereda penesetral	\$ 164,10	\$ 116.675.10
Provisión y colocación de baldosones	\$ 174,34	\$ 25,940,44
Pintura astilitica interior de canteros	\$ 36,00	\$ 14,170,44
Pintura littex exterior color 1º calidad pigmento	\$ 95,69	\$ 37,006,17
Provi, y oslocación oslumnas y art. iluminación	\$ 6.435,71	\$ 122,278,48
Provi. y colocación de tablero eléctricos	\$ 1.753,56	\$ 15,782,04
Trinchera cruce calles con caños PVC	5-444,00	\$ 37.368,24
Nivelación gármaras oftapas bocas de registro	\$ 5,970,64	\$ 6,970,64
Documentación y trámites	8 6000	8 6.000,00
Limpiaza de la Obra	8 4 988,81	\$ 4,988,81
	TOTAL	8 690,440,72

Río Grande, 19 MAP. 2011





RESOLUCION Nº 0478/10

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 04 7 8 /2010

Descripción	Precio Total
Muros y tabiques	\$ 5.769,30
Pisos y zócalos	\$ 25.507,20
Carpinteria	\$ 8.821,00
Pintura	\$ 5,810,00
	\$ 45.907,50

Rio Grande, 19 MAR. 2010





RESOLUCION Nº 0479/10

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0479 /2010

Descripción	Precio Total
Movimiento de suelos	\$ 10,660,80
Hormigén armado	\$ 178.884.34
Muros y tabiques	\$ 11,173,98
Contrapisos y carpetas	\$ 13,446,09
Pintura	\$ 9.728,06
Varios	\$ 7.312,18
	\$ 231,205,45

Río Grande, 19 HAR. 2010





RESOLUCION Nº 0480/10

0480

Acuerdo de Ordenamiento Salarial

En la ciudad de Rio Grande a los 19 días del mes de marzo de 2010, se retinen por un lado el Municipio representados por el Secretario de Gobierno, Pablo Daniel Blanco y el Secretario de Finanzas Paulino Rossi, y por la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Seccional Río Grande, representado por el Secretario General Carlos Almiros, Secretario Administrativo Atilio Agairre, Secretario Pro-Gremial Felipe Concha y por el cuerpo de delegados que suscriben el acta al pie, para acordar los siguientes puntos

- · A partir del 1ro de Marzo de 2010 otorgar un aumento del 15% en los conceptos nunerativos de la escala salarial.
- Homogenizar el incremento salarial del mes de febrero y el que se suscribe a los
 empleados de la Dirección de Obras Sanitarias municipal, quedando la solución
 definitiva con la suscripción de un convenio anexo.
- Establecer como focha de discusión salarial a partir del mes octubre, para analizar las futuras recomposiciones salariales.
- Para garantizar la transparencia del impacto real del presente acuerdo, el municipio se compromete a publicar la liquidación de sueldo por todo concepto en página Web.

Se adjunta a la presente la nueva escala a partir del 01 de Marzo del 2010, para su mejor

Categoria	Asignación de Categoría	Zona	Total	Presentismo
8ub G "A"	1408,69	1406,69	2817,37	0,00
Sub G "B"	1439,06	1439,08	2878,12	0,00
Sub-G 10"	1469,46	1409,44	2938.86	0,00
Sup G TO*	1500,21	1500,21	3000,42	0.00
10	1729,80	1729,60	3459,58	155,23
11	1734,15	1734,15	3488,31	155,23
12	1738,49	1738,49	3476,98	166.23
13	1742,84	1742,84	3485,67	155,23
14.	1747.15	1747,15	3494,30	156,23
15	1751,51	1751,51	3503,00	196.23
18	1755,60	1755,60	3511,19	150,23
17	1760.19	1780,19	3520,37	158,23
18	1768.65	1769,85	3537,69	166.23
19	1766,21	1786.21	3572.42	156,23
20	1825,28	1825,28	3650,55	156,23
24	1912,00	1912,06	3824,11	86.76
22	2189,78	2189.78	4379,56	0.00
23	2389,39	2389,39	4778,78	0.00
24	2628,26	2528.26	5056,52	0.00

Se firman de conformidad dos copias de un mismo tenor y al mismo efecto, por las personas citadas up suma.

RESOLUCION Nº 0481/10

Charles

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En la ciudad de Río Grande. Provincia de Tierra del Fuego Antárdita e lidas del Atlántico Sur-siendo al día 4 del mes de inver de dos milidas, centre el Municipio de Río Granda, representada en este acto por el 5º Sectoriario de Francuso C.P. PAMLIMO J. B. ROSSI D.N.I. PR 95 SES 502. "Ad reterioristam" del 8º. reterioriste Municipal, con domicilio legar en la cale Sebagilian El Cario N° 933 de la Giudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPAC" y por la cira parte el 5º. DARIO GONZALO PUDILESE, de professos ingeresos de Sebarnia. O N.I. N° 28 179 488, Matricula N° 2893 do torgade por de Consejo Professor de Consejo Professor de Consejo Indicatos Informaticas de la Provincia de Condete, Culti N° 25-26179459-7, con densido ceal en Humalistasia 40° Bartio Maldein, y constituyendo el doricolio legal en Rosades N° 357 de la bucilad de Río Grande, en adelante libració "EL PROFESSOMAL" convierne en calidaria el presente contrato de "LOCACION DE OBRA", el que se regirá por las ciliadades que a continuación se expresan

PRINCRA: El PROFESIONAL se compromete a la restración de Asescratriento integral de la Dirección de Computos, básicamente en las siguientes áreas: - Motores de Base de Cotos. Facibilidad Técno-funcional, - Performance de Bervidores y Rades; - Herramentas de Correctividad cos setemas Administrativos; - Lenguejes y Métorice de Programación; - Saltemas de diagnostico para Basses de Datos -

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la donecesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se ancuamiram en aus oficiram storicam. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en licima felociente los casasas por los cuales no pueden der cumplimiento a los latesas encomentadas, como correcciancia de la fulfa de decumentas derantes en su poder.

TERCERA: El preco converido para la maritzación de las tenses profesionales se establisco en un valor mensual de 5 a 600,00. (SON PESOS CUATRO MIL CON COTODO do lo qual las suma total contratada e de 6 ± 52,000,00 (SON PESOS VENTI COLON MIL CON 00100) de concepta. El PROFESIONAL presentad en la Secretaria Privada de Finanzas del Manicipio para se verificación, una factura mensual por los hoxales resituados, a que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Oricco) clas hobies administrativas, a contra declar la facta de presentación de cala

CUARTA: EL PROPESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre le marche de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada voc que le sea requenta. El PROPESIONAL no tendrá derincho a reciber del MUNICIPIO ringia beneficia, prestación, compensación a coto pago fazor de los estipulados espresamente en el presente ambrero quada establecido que los derendos de propedad intelectual de cualquier naturateza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estatulo e obre producta como conneciamos de las travas aspecificades en el presente contrato, pertenecer al MUNICIPIO, El PROPESIONAL na padrá comaricar a persona aiguna o entidad agene el MUNICIPIO, la información no establacida o de usalvar confidencia de que haya lenido conocimiento con motivo de la ejecución de sua obligaciónse estimandos del presente portanto. Esta obligación de reserva se entiende por el presente del plazo o de la nascialón o masciación del presente contrato, inacividose respeciadad a de la presenta contrato, inacividoses respeciadad a de la presenta contrato, inacividoses respeciadad a EL PROPESIONAL por los daños y pequicios que quelere imagar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los senicios se prestatin a ciencia y conciencia de El PROFESIONAL, el que deberá schart define de las prescripciones áficas y legales que horn a se descipira o oficio profesional, sectuar define de las prescripciones áficas y legales que horn a se descipira o oficio profesional, pero siempre teniendo en mice y finalidad el ciglido del presente contrato. Si en el cumo de su labor sugremen imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del esercicio profesional confusiado, EL PROFESIONAL las hará saber el MUNICIPIO. Si no fuere posible salvar las

nerer e tavor del PROFESIONAL, derecho a inderreización alguna, debarrido el MUNICIPIO es ganeser is tavor del PROPEDECTERS, decenta o reconstante. La caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la factus de mesilición del presente

SEXTA: SI EL PROPESIONAL incurrere las classivas del presente contrato o sus obligaciones legalias, el MUNICIPIO podrá reccionás el presente contrato, sin otra formatidad que la molfopolós fishaciones el interessado. Tambián el MUNICIPIO podrá secciónid el presente, ser uno de atribuciones propias y sin especiar casas, con la sola obligación de notificar a El. PROPESIONAL con un mismo de 15 das de anticipación. El. PROPESIONAL, podrá a sur una rescindir el presente contrato por identicos individo con avivio presende 30 das.

SEPTIMA: El presente contrato tiama vigancia a partir del 01 de Ecero y hasta el 31 de Julio de 2010, pudiendo aer promogado por un período de cinco meses de curación. Curante el término del misero EL PROFESIONAL debens estar a disposición del MUNICIPIO con afertación fué itme, pudendo ser consultado en o-sustages forenço y horanto, dejadrose expresa constancia que solvio incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia Ocurativo, se capital especia comisiancia que EL PRIOR ESIGNAT, no tiene relación de deservadores con el MUNHOTO, quen en signos a toda responsabilidad laboral, previsional, chara social, con el continuado, exiglenciación el el étic que diserribi les prestación de los servicios aquí contiguidos, de encuentre el dia con el pago de las tributados y aportes previsionales; notalivos a la prestación que brinda, conferera a la categoria pertirente que al efecto la obequan los entes encuadadores. Animismo oberán digitante consistense estandada por el Colegio Profesional respectivo que acredita la vigença de la manticula habilitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios logales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que alli se practiquen y comprometendose a comunicar por media fehaciente qualquier cambio del mismo en un plazo de 46 hs.

DECIMA: Les paries dejan convertée que por cualquier controverse que surgiera con motivo del presente acte juridos se sometes a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunates de la Provincia de Tierra del Puego, Antárdica de a elias de Alabetoo Sir, de acuardo a lo ambibacido en el Artículo 157 inc. 45 de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánico del Poder Audicia y Artículos 11.2°, 3° 2° del Código Contencioso Administrativo, renunciando desteniernense a cualquier plos fuero o jurisdicción.

Leido que fue por les partes y en prueba de conformidad se firman quatro ejemptanes de un mismo tentr y a un acito efecto en la ciudad de Rio Guande, Provincia de Tierra del fuego. Arcartida e laba del Affortico Su, al dila tela man de Utarra de 2010.



RESOLUCION Nº 0503/10

CONTRATO DE OBRA Nº 23/10 (SOYSP-DOP)

Entre el Juan Carlos DAVALO DNI. Nº 14.625.377 empresa domicilio real y legal --- Entre ul Juan Cartos DAVALO DNI, Nº 14,523,37 empresa domicito rest y legal en-calle HOMIKEN Nº 403 de la Cudad de Rio Grande, siendo futiar de la empresa JUAN, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domiciblo legal en celle Sebastán El Cano Nº 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en esta acio por el Sr. Secretario de Obres y Servicios Públicos M.A.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14,687,078 "Ad - Referendam" del Sr. Inferdente Municipal, en adelante illamado El MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusules:

PRIMERA; OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a lievar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Otor: "MEJORAMIENTO PLAZA B" CABO PEÑA-ZONA N" 7. que comprende la realización de las tamas necesarias para la intervención de la plaza delimitada por las calles Yourtes, Holson, Howlern y Yaghán. para la interviencio de casa de camana por las calas, homos, homos, nomen y ragnes, partimeicante al Barrio Cabo Pinta de nuestre ciuded, de acureño con las pondiciones que fija el tamedo a Licitación Privada Nº 42/08, que incluye la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y enseres necesarios, cuyos aspectos primeridades lo constituye la documentación adjurta al Expto N° 4841/08, correspondiente al Presupuesto Participativo 2008, con su Memoria Deacriptiva, Cómputos Métricos, Plance y Pliegos.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Exple. Nº 4841/05, Plego SESSIMON, DOUMENT ACTON INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expl. Nº 494108, Piego de Cláusulas Especiales, Piego de Cáturalas Generales y Piego de Especificacións. Técnicas, Planos y Pisnifies de la Licitación, instrucciones y Oferta adjudicación y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación. Antiscadentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Otra, Libro de Ordanes de Servicio, Libro de Notas de Padido de Emprisas, Acta de Recapción Provisoria y Acta de Recapción Definitiva de Otra. Toda situación que se planifes y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA : La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, xiendo el monto total convenido, la suma de \$ 77.193,80-(SON PESOS SETENTA Y SIETE MIL. CIENTO NOVENTA Y TIES CON OCHENTA CENTAVOS). A los fines de la ejecución de Coha, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la miorsa las herramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circumstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

CUARTA.) Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de sesenta (80) días comidos, todos contados a partir de la facha de firma del Acte de linicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpetación alguna si al Acta de Inicio de Clora, no se suscripta en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA de acuento a los trabajos ejecutados durante el mes, liabrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remisidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedid en un plazo no mayor de 5 (cinco) días habiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la ouenta del periodo certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del periodo-para el pego comenzant en el momento en que LA CONTRATISTA la presente con las comecciones del caso. Los pagos se harilin efectivas a los trainta (20) dilas comitica subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiante por la oficina técnica-intervinianta. El MUNICIPIO redecucirá de cada certificado de utra por los trabajos ajecutados en el mas, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Pondo de Repero, importos estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Piazo de Garantia, si la otra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. El MUNICIPIO abonará en casalón de la firma del Acta de Inicio de Otres, la suma de \$ 15.438,78. «(SON PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), equivalente al ventre (20%) por ciento del monto del presente contrato, en concepto de Anticipo Financiero, constituida en Póliza de Caución, contra entreso por parte de LA CONTRATISTA de la Garantia comescondente, la cual acto. contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantia correspondiente, la cual será devueta una vez firmadas el Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existera multas y/o cargos pendientes.

SEXTA : En garantia del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantia por la suma de \$ 3.459,89 (SON PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS) aquivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantia de Contrato.

SEPTIMA : PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un piazo de garantia de ciento ochenta (180) días comidos a partir de la fecha del Acta de Recapción Provisoria.......................

OCTAVA : Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto juridico se someten a la juridicción en lo contencioso -administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antárbida e Islas del Alástico Sur, de souerdo a lo establecido en el Art. 157 linc. 4) y 80] de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, Nº 18, Nº 70, Nº 73, Nº 74, Nº 75 y Nº 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicido.

---Leido que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuairo (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo electo en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islae del Atlántico Sur, a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil.

Juan Cartos DAVALO D.N.J. Nº 14,625,377

6436 3 BURNS 2 3 MAR. 2010

willer 70

r John Malvirus: Chorgian y Sándirich Del Sur, am y serán argentinas*

RESOLUCION Nº 0510/10

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº: 36/10 (50YSP-D.PYJ)

Entre la Firma TRANSPORTE "NAHIARA" representada por au titular la Sna. TOCONAS CLORIA GRACIELA, D.N.I. N° 20.982-496, con demicilio med y legal en carle OSCAR SMITH ISO, BARRIO AGP de la ciudad de l'iso Grande, llamado en adelente EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE. con demicilio legal en cales Setessitian El Cano N° 200 de la Cludad de Rio Grande, representade en este acto per el Secretario de Gobierno Sr. PABLO DANIEL BLANCO D.N.I. N° 10.856-872. AC Secretario de Conce y Servicios Pública. "Ad Heferinatividad de Rio Intendente Municipal, en adelente llemado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el Concentratorio del Sr. Intendente Municipal, en adelente llemado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato, que se regint por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DBUETO: EL LOCADOR de en Locación y EL MUNICIPIO reobe una Combi Merce FVAT, Modelo Ducado contineto 2.8 (DTO, Año 2006, con capacidad para 12 passigeros, Motor Nº 22454/50044, Chanse Nº 234/544/5/16204410, Dominio FUGISS.con bajo de comunicaciones para ser utilizada en la Dirección de Parques y Jardines, i reputánciones a la partida: "ALQUILLERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondente al Ejercicio Financiaro año 2010.

SEGUNDA: El predo de la presente Locación se fija de la siguiente menera, se asigna un velor mensual de 8 7,600. (SON PESOS SIETE MIL QUINIENTOS) siendo el total de mesea a contratar des (CIZ) con lo cual el monto del presente Contrato asdende a la suma de \$ 16.000,00... (SON PESOS QUINCE MIL)

TERCERA: El presente Contrato tendrà vigencia a partir del dila primero (31) de Marco del dos mil diez: El MUNICIPIO gozana de la disponsibilidad del valinculo anrendado, sian excedendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar los meses contratados, combrera a los requestratessos de servicios que al efecto la formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente:----

CUARTA: EL MUNICIPIO gozara de la disponibilidad del vehículo amendado, hasta agotar el termino de los meses contratados en el presente.

QUINTA: El, LOCADOR se encargará de la conservación técnica de latis unidad Ass afactada As af servicio y de reparar o sustituir por su quenta las pertes que sean necesarios para mentener su necesaria funcionamiento. Los servicios de mantaminanto, combuetida, tubricantes y/o reperaciones sersia efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR se enteramente responsable, mientres dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda meterial y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los equientes perjuicios que causaren:

- u. A la propiedad, causada por el vehículo arrendado
- u. A las personas ylo bienes transportados en el vehículo arrendedo.
- Por faita a los Regisementos y/u Ordenanzas de tránsito vigentes. Por el darfo moral que su cuipa y/o nepligencia (ausiane. Por la aplicación del Art. 1 113 del Código Civil.

- a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circumstancia que coasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzos el vehículo rendado en las algularinas condicionas:

En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.

Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.

- o en cientata de combata o gor corresponder a ciria casse.

 c. Permitir a menores de ediad conducir en algán momento, ya sea por cualquier motivo o orcurstancia. EL MUNICIPIO ringuna responsabilidad asuma con el dependiente del locador afectado a la conducionón del vehiculo amendado, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los deños ocasionados a este o por este durante la ejecución, del presente

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de El LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a resondir el prosente contrato, previa notificación feheciante a EL LOCADOR indicando lata causala, sin parquisio de la muita aplicable a EL LOCADOR por cada dia de incumplimiento correspondiante al des (2%) por ciento del montro del contrato. Admission, EL MUNICIPIO podrá rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin nacesidad de intimación previa judician in admisjudicián, mediante simple notificación escrita fereciente y sin que sito genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclemar el cumplimiento contractual ni efectuar reclama altuna en consecto de diafons y persistante. reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios. -

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravio de cualquier objeto y/o elemento del vehículo alquitado o cualquier daño que sufilera el mismo durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (heinta) días corridos de su presentación siempre que la misma contase con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de lo conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.-

DUODECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de au domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder sel se conviene volumeriamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMA TERCERA: GARANTIA: En garantia del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL LOCATARIO una Garantia por la sume de \$ 1.500,00.- (SON PESOS MIL QUINIENTOS) equivalente al diez (10%) per ciento del monto contratado en concepto de

DECIMOCUARTA: Las partes delan convenido que por cualquier controversia que surgiere motivo del presente acto jurídico se someten a la jurísdicción en lo contencioso - administrativo de los Triburales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antárida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 (m. e.) de la Constitución Provincia, 1x 1º 35 de la Ley Orgánica de Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

--- Leido que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman quarro (4) ejemplenes de un mismo tenor y a un solo efecte en la Giudad de Ris Grande. Provincia de Tierra del Fuego, Amérida e talas del Atlántico Sur, ejprinte de Marzo del dos mil dez-

GLORIA O TOCONAS

BAD B. ... 60 Oliver 2 3 MMR. 2010 Pando as, Georgean, Shelifelik der Ser, i Tay Male

RESOLUCION Nº 0511/10

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 35/2010 (SO/SP-DOSM)

-- Entre el Sr. Mario Geser LAGRUZ, DN 3.543.081, quien se presenta en carácter de tiuler de la firma, "TRANSPORTE M&R" con detractic legel en celle Juan Manuel de Ressa N° 1421 de la Cludad de Rie Grande, Isanado en adelante EL LOGADOR per una parta, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con dorricolo legal en calle debandate EL Con N° 203 de la Cludad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obstiemo AIC de la Secretaria de Obses y Servicios Públicos De Pablo Daniel Blanco DNI N° 40.986,672,474. Referêndent" del Sr. Internedes Municipal, en udalante litario DNI Blanco DNI N° 40.986,672,474. Referêndent" del Sr. Internedes Municipal, en udalante litario DNI DNI DNI CONTROLO DE RESPONDENTE DE LE VIDE CONTROLO DE RESPONDENTE DE LA CONTROLO DE RESPONDENTE DE RESPONDENTE DE LA CONTROLO DE RESPONDENTE DE RESPONDENTE DE RESPONDENTE DE RESPONDENTE DE LA CONTROLO DE RESPONDENTE DE RE

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una Máquina Retosexavadora Marca JOHN DEERE 310C 462, Modela 423607003 año 1982, Numero de Sere TOS10CA72537. la que será destinada a la excavación de suelo y carga de materiales en chias de mantenimiento y reparación de recias de egus y chacas en diversos puntos de la Ciudad de Río Cranda, imputandose a la periola: "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondente al gendolo financiero año 2014.

SEGUNDA. El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horado de \$ 150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA) siende el total de horas a contratar de 200 (Descientas) con lo cual el monto del presente Contrato asolendo a la suma de \$ 30,000,00.- (PESOS TREINTA

TERCERA. Il presente Contrato tendrò vigencia a partir dei dia 25 de Fabrero de 2010. EL MUNICIPIO gozaria de la disponibilitad del aquipo amendado, aún escadiendo el horario de la Administración Pública y hacia agobri los hosas centraladies, atendando a los nequerimientos que al electo le formula EL MUNICIPIO a través del área técnica correspondiente.

CUARTA, EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la maquina arrendada, hasta agotar el fermino de las horas contratadas en el presenta.

GUNTAL EL LOCADOR se encargará de la comercación técnica de la unidad afectada al servicio y de reparar o sustituir por su cuanta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcioramismo. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes ylo reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA; El. LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y juridica de los equipos objeto de la presente contratación y de los aguardas

- A la propiedad, gausada al o por la maguina amendada.
- A las personas y/o bienes transportados en la máquina anendada.
- A tercens personse. Por faita a los Regismentos y/u Ordenanzos de trânsito vigentes.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra dafes causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la indole del hecho: choque, vuelos, despeñamiento, incondio, roto, Art. 113 del Código Civil, debenía del ruso fetradente insulation a EL MUNICIPIO yla Autoridad competente dentro de las 24 horas de produció de hecho; chiquastancia que ocasionará la rescrizión del presente contrato sin denicho a indemnitración alguna.

OCTAVA: La está lotalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzad la máquina arrendade en las siguientes condictorias: a) En estado de ehridade o bejo los efectos de alucinógenos y/o pologió/piojo.

i) Sin Licencia de Conducir o por correspondyr's cigli class.

efectado a la conducción de la meguina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los defios ocasionados a exte o por este durante la ejecución del presenta contrato.—

NOVEMA: El incurrefireiento de las obligaciones establecidas a cargo de El LDCADOR facultara a EL NUNICIPIO a rescindir el presente contrato, presia notificación fehadente a EL LOCADOR indicando los causas, facultarso a EL MUNICIPIO o iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismos, EL MUNICIPIO posté reciente el contrato en cualquier rescendo, sin expresión de causa, rescisión que operará sutomáticamento, de plano derecho y sin accedidad de inferesción provia judicial el conferencia, machanta simple notificación escrita fehaciante y sin que sito genero derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplemento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de derica y perjudica.

DECIMA: Quada formalmente expresacio que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida vio estravio de cualquiar objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos alquitados o cualquier daño que autrieran las miemas durante la ejecución de las miemas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a El MUNICIPIO una factura mericual, por el monto de la presisción efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mansual si les treinta (30) días confides de su presentación seampre que la misma confisse con la apprisación correspondente, presta senfización del cumplimiento de lo conceptos facturados que hagan sido previamente certificado por el responsable del área.

<u>DUODECIMA:</u> EL LOCADOR se oblgs o comunicar cualquiar cambie de su desticilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder sel se considera voluntariamenta que se considerar* notificado en el domicilio legal que se haya constitucio anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantia del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantia por la suma de \$ 3.000,000. (PESIGE DOSCIENTOS DOS COM 99/1995) equivalente al diese por ciento (1996) del mosto contratado en concepto de Garantia de Contrato. Dicha suma será intringigada a EL LOCADOR en el momento que finalce la prestación chipto del presente Contrato, selempe y quando la misima se haya cumperfuentado en forma normal y né existan multas pendientes por incumplimiento, a debitor de dicha Garantia.

OECIMOGUARITA: Las partes dejan comenido que por qualquier controversia que surgiere con motivo del presente soto jurísdico se semetan a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra de Fuego, Anfatrida e elade del Anfatrido Bar, de acuando a lo establicado en el Art. 197 m. 4) de la Constitución Provincia, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Audicial y Art. Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 67 del Código Contencioso Administrativo, renunciando espresamente a cualquier diro fuero o jurisdicción.

Leido que fue por las partes, en praeba de conformidad se finnan cuatro (4) ejemplares de un miaras tense y a un solo effecto en la Caulad de Rio Oranda, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas d Athintico Sur, a los veinticinos (26) días del roes de Febrero de dos mil diex.





RESOLUCION Nº 0518/10

Contrato de Comodato

Por una pare, EL MENECIPIO de Rás-Grando, raprocessido os eme acto per la Ses. Secretaria de Austrick Sociales, Prof. Silvia Alejanins RDSSO, D.N.I. Nº 16,376,484, ed-orientation del St. lintendores Municipal, Sag. Jorge Leis Martie, con chemicilio legal se cuito Sebestián Eleano Nº 205 de la citalad de Ilio Cessola, en adelaras IEL MUNICIPIO, y por otra parta, el·la Se/Sea. LATOR JOSEPA respor de sóul.

Montrook medium D.N.E. N. (453) TBS: Name Cod Settings Prince mo on mar 20 72 to July 8495 1 Years A 1705 52 5324 6 Late 62

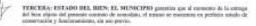
... de la crisera citolad, no minimos EL COMODATABIO,

convience on referent el presente Contrato de Contratos de bien moetile, el sual se regirá por las

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNECIPIO, hass serviça en calidad de comodate o privame de uso a EE, COMODATARIO, el tigalente literatuable o de uso, de su propincial, inicial servici comitmente so obserber.

TUBO DE GAS DE 48 KILOGRANOS.

SEGUNDA: RESTINACIÓN. EL COMOBATARIO distinut el bien mueble, elegra del rio de comedido, encludomente somo deración de su domicilio, abiendo en o 35 22 OR JULY BOOK THOU KNOW 52 COME HOME SE WHOM TO GREECH



CUANTA: REQUESIMENTOS EL COMOBATABIO remeda expresenciar a los requerimientos privados a pulsalata en anos de que EL MENICEPIO selícite la retraga del tres-dade en comodato, sus por extinsites del demino o por undepiar ciana, como ad también returnis al directo de oroscolo que a cualquier titulo presunta ajenter notre si bito an mancion.

QUINTAL GANTON, ABAPTACIONES VIO MEJORAN Les gesion de l'immunicon, adaptatores yo regions que requiera el fine fado un comoden, main per causa de EL COMORNATARIO, pervis comprobación y acquación por para de EL MUNICIPIO, sia que haya legar a regior contemperatación o indemociación algums por inte concepto.

SEXTAL DITRACIÓN BEL COMUNATO: El trimino de dencido del prosumo commos de ocusolos, será (por el fempo que entra hasta el constituiro del giercicio prospositante contrasponalizante, de (CAS-GLE) e y men, estendos a parte de la firma dal enteno y la firma del Acto de l'atraga del Non, macripa serto las parsos. Deles seriales podei ser provinguale nos seró (quel a mesor, a provinto la sistema con el contras del mesor, a constituir la sinución con estados la mesor, a constituir la sinución con estados la mesor, a constituir del sinución con estados la mesor del constituiro del contrasto en analquier trespo, de conformando con las mestras rigicades y confirme meja de las suadiodas nacidades que os deben acquanquier y submissor essen prioritorias.

SÉPTEMA: ENTEDGA: EL CUMODATARIO doclara luther recibido el bian objeto de uma cantina de consolida, y el Ciulad de lla Circulte en la risulad estigadad en la cilimata recipiral. del materia, forda que arrivia por obtenima el completimato de los del deputodos de EL CUMODATARIO, de reconveción del elemente recibido a titulo de consolidas, de dada a dans de ana associada y la resilicación proprime el verenimiento del central de composita.

OCTAVA: PATERVENTUREA: La intervenueia da min comman atrais a sargo de la Sessiola de Assanto Basislos, por resolto de la Discoción de Desarrollo Hantano y a trasia del Sarvi Scotal, quian cjerconi Estaliana de superviento sensió del premeiro mentral y tradel ha alguin

- 1. Varificar coda tros cusose si estado del tirre estregada en comodato y labrar el acta
- Turture has reported in the second of the second in the second of t

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO es

- Emplored di mujor cuidade un la consurvazione de bios sistilisde no somenimo, hesciolorie responsable de canadipact discissos que no privologia de la assistancia o una ingiliano del misero, debiendo repente trobo import al funcionario deligando para agiero la interventaria de nel acusantes.
 Effectuari el mantenimiento, caspa, tocajo y las departaciones qui nequino el biose pera un normal finantenimento per a comtra y despo, electronede las tertificamos periodicas de ratino.
 Premistra de mantenimento de EL MUNICADIO, la mississia provia y pensoriero del bios.
 Premistra per parte de EL MUNICADIO, la mississia provia y pensoriero del bios de aposable del constatos y on fundamento.
 Premistra del constatos y on fundamento del constato del mississio del constato y on fundamento del constato del constato del mississio del constatos.
 Provincia del constatos y on fundamento del constato del mississio del constato del mississio del constato y on fundamento del constato del mississione del constatos.
 Provincia del constatos y on fundamento del constato del mississione del constatos del constatos del constatos del constatos del constatos del constatos.
 Provincia del constatos y on fundamento del constatos d

- la destinuida el el un proporte para el him dado en comudato y
- requirements of communities (of the proportion period in him clade on communities).

 5. Information E.E. NENNETIFICO on firms immediant 3 per case in all electrices, returns, fields, co conference in many case and many communities of the class.

 7. Sis franti assign delities possibles reventes que eléctrice el Direct dado on communities.

 8. Amerille totale los dell'agrantics postatate en el presentes returnels, remer uni temphoto lockes esperfites que rigins ton Anticolos (2000 y subsignificantes del Codigo Civil de la Popullifica Angueriana.

- Sciengard el hier, objeto del presente centrate de canocitate, sa forsa cual, oportura y se profesio estado de foncionemento, que EL CUNOSIATARIO porda compile cua la destinada del foncionemento, que EL CUNOSIATARIO porda compile cua la destinada del foncio y destina del galaciante ad inderesserto.

 I Vigilade que en en en els destinacións del fonce al se displace foncio de su destinación del se el consecuención de la compilación de la consecuención de la compilación de la consecuención de la compilación del la compilación del la compilación de la compilación del la compilación de

UNDÉCEMA: CESSÓN: EL CUMODIATARIO no poési cedar el tiras dado en remediate a persena alguna. Netenti e Juntina, remporal o definitivamente, acho aconticación capana par persona algona, National e parto de EL MENECEPIO.

DESORBEIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

- ORCIMIS ERGONES LOCAL APPLICABLE:

 1. A colar los in efficient logicis, y ser ació de amiliario contravenda alguno, umbos parasi
 a concentran a la fractación de los yas gadas Definancia de la Provincia de Tierra del
 Frago, Australia de la las del Adultation fina, y consultyrar denerlos co sin alguno
 arribo indicados, donde se constitución y violato violato los confidencias y
 reglazamientos públicados e coras judiciation que la luga.

 2. Toda visuación que se pluster y se cred entipudo en el presce carrario quoderá
 suscitada la que astellações la Latata Orgánica Manadaga, de riginores de contrataciones
 y dente dispositivos lugados previsãos on las normas que dana la mostria
 y dente dispositivos lugados previsãos on las normas que dana la mostria
 y dente dispositivos lugados previsãos on las normas que dana la mostria de contratación de conferencia.

 Latanda NOVINEA Visuaciona d. la cono cidado de sinte contrato a casa la reveligação de la
 mentamenta, NOVINEA Visuaciona de las paras a las obligaçãos assentidas por opsilos mentamentas. Recolaria e E. MUNICATIO a latedar las ecciones insular
 comanguadamenta, com resis al revilience de las indeventamentas por los definos y perjudente
 constituiçãos.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: Il present amento de comedio so po-modificado, salva gás EL MUNICIPIO lo com sei acromiento, con el superior finale

DECIMOCULARITA: Formus juste integrate del presente continto de comodera el Acia de entrega del blan.

le y en proche de confirmidad para en llef margificiatio, se lleman une cjaraçãos timos y a un solo cliana, melhiendo code parte el seys, a les JAC, diss del rese d de 20JE, en la Ciacidal do Rio Grando, Provinsia de Tiera del Farg de del Africa lles





RESOLUCION Nº 0519/10

..... CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 19 / JEVI (BOYSP-DOV)

CONTROL OF THE CONTRO

PRIMERA, CRUETO B. LOCADON do en Locadon y EL MUNICIPIO recisio un (1) Camido, seriosificio, drusio dos calmes, filorios Mencedos Bero, Middelo 1, 1114/20, Dorwins ROCROZ, Moleco P. 1020/20 Chassa Nº 941-034 + 020-4020, para ser descado a la Dirección Illancipio de Avartino Fortunales, impediandose a la particia "ALGUILDRES Y ARRENDAMENTOS", del apricolo filoración es de 2010.

oproció franciore silo 2016.

SEGEMBLA EL Preco de la presente Locación se fija de la siguiente manero se asegos un sebre branci de 1 12,00 (50M PESOS CIENTOA/ENTE) spedo el traja de brans a consister de occarios escentes 2016 (oproción Consciente se secondo el traja de brans a consister de occarios escentes 2016 (oproción Consciente se secondo a la sama de 8 33 693.0). (SON PESOS THERITA REL)

TERCEPA El presente Confesto tentro expenso a parte del dis tisconurso 179) de evero del des rel des els MERICEPO godos de la deposibilidad de late nilapara o yes expecio el enerodado les asís excelaciones e norses de se Administración Pública y hante applie las hoses confestos confestos a la escendado de la parte de composibilidad de servicios para el electro la formada EL MENICEPIO, a favela del ales tentre composibilidad.

conforms a los requestraintes de servicos que se vesto e la servicio comportament la sesidente comportament CHARTE, EL MURICIPRO patieso de la deposicialidad de la Vidquirio arrendado, frusta agobar el terrorio de los fontes conincidoras en el presente CHARTE, EL LOCADOR de encargant de la comerciación técnica de las portes de servicio y el alamido y de impairo o sastitar por se caretá las portes persen recessivam pora invastrior al encrido y de impairo o sastitar por se caretá las portes persen recessivam pora invastrior animalo y de impairo o sastitar por se caretá las portes pora porte por portes de la properción de la properción de la properción de la properción servicio de caretá de la properción de la properción portes de properción de la properción portes de la de la properción portes

sinda efectuários exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es entermenente reprovisable, mientos dues la viginacia del presunte
Centralo, de la quanda miental y prindicio de las equipos objeto de las presente contratación y de los
equiposes prepueste que calestrario:

« A la proprior que calestrario:

« A la promoras plo bases temperandos en la midigate enternidad.

« A la promoras plo bases temperandos en la midigate enternidad.

« Per el tentro de protocios.

« Per el tentro moral que su sulpia y la regispercia causares

» Per el tentro moral que su sulpia y la regispercia causares

» Per el tentro LOCADOR.

» LOCADOR « LOCADOR » contrata de la contrata de la calestra del calestra de la calestra de la calestra de la calestra de la calestra del la cales

or per la apricioso de R4.1.115 del Codigo CAVI. SEPTIMA, D. LOCADOR torse a su cogo el contri adicional per seguro contre deños causaldos e la o por la cosa dejeto de la Locación, casignism fuera se indició del fuerto, choque, vuelto, despuñamiento, tricordos, noto, Art. 1.115 del Cologo CAVI, deberá dar anios histocinario immediata EL MUNICAPIDO por Autologia (indipotencia anino de su 25 homa de producció el fredro, colocificaciones que oceasionais la resolució asi presente contrato, son derecho a trademicionin discusa. signa.-

to Set Domedie de Conducir o por confesion de succinquente pro plecofrégique.

O Set Domedie de Conducir o por confesionnée a site diese.

O Set Domedie de Conducir à la conducir de la digite recernaix, ya sess por ougquer metho, si overentamente. EL MERCEPO insperse sesponsibilité deprine son el depursalment del souder describe de la conducir de la métalité à la virie des la describe de la conducir de la métalité à la virie de la virie de conducir de la conducir de la métalité de la virie de la conducir de la conducir de la métalité de la métalité de la conducir de la conducir de la métalité de la métalité de la conducir de la

pai prevente contrato.

MOSEAN, É incumplamento de las elaligaciones entablecidas a cargo de EL LOCADOR fecultaria a EL MUNICIPIO a recombir el presente contrato, privar entificación fetaciente a EL LOCADOR fecultaria a EL MUNICIPIO entre entre el presente contrato de la contrato de contrato por respecto de habita del contrato de contrato de subsidiar entre por capacida apenda apenda desprésamente, por respecto, por capacida de contrato de contrato

DECIMAL Cueda formalmente oriprosedo que EL MUNICIPIO no se estigorisabilizaria precides plo activado se cualquier objeto vio elemento de las indiguirios y lo espaços entene cualquier altro que activamo sus masuras decarde la ejecución del presente cualquie.

DECISIONISMENTA: FACTURACIONI GLI LOCADON provententi e IL MANCOPIO una lociusi provisuli, por el monto de la prestación electuado electudo el res. PORRA DE PAGO: EL instrucción de factura mensual el laci. Do diventro, chos contidos de se presentación selectudo lumbico. Por electudo de factura mensual el laci. Do diventro, chos contidos de se presentación selectudo que la misma comade con lei aprobación comagondante, pressa vivilidación del centralismento de comocapios facturadas que Padrio este presentente confidencia por al sesponante del seco.

DECISIOSIGNA, R. LOCADON se obbye a consinter custquer carriele de se devinción legal en forma forecesta a El. **BINICIPO**. De no procedor ant se contiente soluntariamente que en torredoram reflectación en el domición legal que en condicionamente del contiente contractamente.

DICIMOTESCERA, GARANTIA En generás del cumplimento de las calculares el Complemento de la calculare del Complemento del Comple

Leids que Rus por las partes, en propisis de conformatad se firman quetro (4) ajampianas de un mismo tenor y a un soto effecto en la Caydod de Rio Charles, Provincia de Times del Puago, Artifilma e talas del Adamos Soza in las clasorames (19) días del tres de eners del Rios (1) desp





RESOLUCION Nº 0520/10

CONTRATO DE LOCADION DE OBRA

THE RESIDENCE OF Committee of the Commit

PRIMERA: LA FUNDACION se componete a la realización del necitoreo y seguintesto de los seamas en la apecide de régistros presiguestarios, del relevamiento de procedimientos, de la readecución de procesos para la resjon centina en la recelementación de actividades que costupios a la fornación de una base de dates, y del amedo de tablen de control.

SDGUHDA: EL MUNCIPPO ceberá provese en tiempo y forme toda la documentación que resulte necesada pasa el cumplimiento de los servicios prepietes por LA PUNDACIÓN, y que se emparaten en sua elicitas tencimas. LA PUNDACIÓN, debete comencia de Municipa en forme februariente las pouces por las costes no presión dar cumplimiento a las tenses encomendadas, como cereasuporta de la fata de discumentos obstentes en para poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización do las tensas profesionales se establece en un valor memora de 5 10,000,00 (900 PESIOS DEZ NE, son 0,010,07 cm lo cual la suma tetal confesiola en la 3 30,000,00 (900 PESIOS DEZ NE, son 0,010,07 cm lo cual la suma tetal confesiola en la processaria en la Secretaria Protecta de Familiaria del Mancipio por la su verificación, uso (poura messaria por los tratagios nesistandos, la que se segoción en un plazo no mayor de 1,010 colo del metalos administrativos, a contra relación la focio de presentación de quello del presentación de cada locales. Si dundos de verificación placo la fectiva fuero observado, lo cuento del periodo pasa el pago comerciarsi en el momento en que LA PUNDACIÓN la presentación con las comerciones de la momento en que LA PUNDACIÓN la presentación con las comerciones de la presentación y approbada la factura comergoridante por las discina bioriza interviriente. Cuando el personal peterenciama a LA PUNDACIÓN las actividad para finalidad para finalidad para finalidad por la policida del El MUNDEPIO los conceptos de passigia, seconamiento y estadia por el periodo que signa la finaliza.

CHARTS: LA FUNDACION de chiga a hacer concer al MUNICIPIO active la marcha de los trabajas a su capo, mediante nota duplicada cada ver que le sua resperida. LA FUNDACION do sendia desecho a recibe del MUNICIPIO ningia bienalica, prestación, compressación su sinte para de las antipitados exponamiente en el presente. Animiento quede estableción que los desechos de preparación actual para de las antipitados exponamientes en el presente. Animiento que sea cultor que desecho de para para contratos de las presentes de las terras especificadas en el presente contratos, perteneuerá si MUNICIPIO. LA FUNDACION no podrá comunicar a persona sigura o entidad ejercia el MUNICIPIO, la información se publicada de la cardida confederación del presente contrato. Esta obligación de enteres estableción del presente contrato. Esta obligación de enteres as entiredes por el piazo de del CI años después de vesióneción del presente contrato. Esta obligación de enteres as entiredes por el piazo de del CI años después de vesióneción del presente contrato. Esta obligación de presente contrato. Esta obligación del presente contrato.

GMRTA-1.pp renviced se prestación a ciercia y conciencia de LA FUNDACION, el que deberá actuar destro de las princepciones óbicas y legades que hajorn a su disciplina u oficio professiona. Destro deregare interestro en ese y flusadad el objeto del placement contrato. Si en el curar de su labor i sugieren imposibilidades o lecompatibilidades legades respecto del ejencido professional acentración. LA FUNDACION las harás alam al MENICOPIO. Si en hara posible selver les incompatibilidades demunitades se procederá a la resolución del contrato del place deventro, sis-penentra faire de LA FUNDACION describa o entirentacionis asiguas, interestación del MENICOPIO el sir caso, obcera los servicios efectivamente prestados, hasta la facha de resolución del presuma contrato.

SEXTA: S: LA FUNDACION: recumple las stausulas del presente contrato o sua ab-SEATA OL LE FUNDAÇÃOM microspe las inaculars del presente comissión y la infragilación MENICEPTO podrá responde se presente contrato, ser otra formacidad que la notificación fehaciente de interesada. Territorio el MENICEPTO podrá responde el presente, en sua olidicacione, aporques y sin esperaner casasio, con la sua obligación de sosticar a LA FUNDACIÓN con sun minimo del sido de entrepación. LA FUNDACIÓN podrá a su visz resolvade el presente contrato por el Menicon modifica con antello grando del 30 díses.

SEPTIMA: El presente contrato tiene regercia a partir del 01 de Enero de 2010 y heata el 31 de Marco de 2010. Chamita el tienmes del maino LA PINDAGON debesa estar a deposición del MUNICIPIO con alectación ha febres, pudemento ser consentación en cualqual tempo y hando deplinativos expresa constancia que solve incompatibilidades de ley, LA PUNDAGON tendra tibre.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el personal de LA PUNDACION no liene relación de dependancia con el MUNICIPIO, quen es sigene a toda esponsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, elegidestelente a étar que dutarde la pretisación de las eviviose que contratados, se eccuente a del con el apoca de los tributos y aportes pervisionales relativas a la prestación que brinda, confamira a la calegoria perimente que al eficio le cioquam los entes recondicionos. Asimiente debenia adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredito la vigencia de la matricula facilitate.

MOVENA: Las partes construyes storicilios legales es los establecidos uf-aujos en donde se tendrán por salidas locias las indificaciones que all se practiques y comprometándoses a comunicar por reodo fehaciente cualquies centro del estencion un placo de 45 ha.

DECIMA: Las parties dejon convenido que por quatquier controvenia que surjante con motivo del presente acto jurídico se sorrelem a la junicipicación en la confericiona administrativo de cer l'Internación de Propursios de Presente del Progra, Ambrida e hillando del Alderico Sur, de accesso a lo establicado en el Articulo 157 les, de ple la Constitución Provincial, Articulo 35 en la Ley Organisa del Poder Audital y Articulos 17, 21, 37 y 57 del Codigo Contenciona Administrativo, resumblando expresemmento a cualquier otro fuero o junidisculo.





RESOLUCION Nº 0521/10



CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

——En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártido e lates del Allántico Sur, entre el Municipio de Rio Grande, representados en este acto por el Sr. Secretario de Finances. C.P. PAILLINO J. B. 80088 D.M.I. Nº 26 863.002. "As dehendas" del Sr. Intendente Municipal, con domiciolo legal en la cubida sela Canco Nº 203 de la Ciudad de Rio Grande, en acatembre denominado. "EL MUNICERO" y por la otra parte el Sr. LECUCINA GONZALO MARTINI de profesión Contrador Publico, D. N.S. Nº 21696 669. Martinia le Profesional tomo Nº 235 dels Nº 104 U.B.A. etergada por el C.P.C.E.C.F., CUIT. Nº 20-21698885-7, con domicillo seal en Autien Nº 255 de la cubidad de Río Grande, en adelante la cubidad de Río Grande, en adelante la cubidad de Río Grande, en adelante la cubida de Río Grande, en adelante la cubida de Río.

Canado, en adelante lamado "EL PROFESICIAL", convisiones en odebrar el presente contacio de "LOCACION DE CENA", el que se regrá por los ciluados que a continuación se expresan.

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromoto a la realización del asquimiento de las espansiones y modificaciones del Sistema Inlegnal de Administración Financiera, supervisor las nomina y procedimientos de Sistema de Administración Financiera y la miplementación y mode de la cicación administrativos, assessor en ternas financieros contables en el ámbito de su profesión y realizar el monitoreo y segumento de objetivos de las diferentes asses municipales.—

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá prover en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplmiento de los servicios prestados por El. PROFESIONAL, y que se encuentren en sus elipines tecnicas. El. PROFESIONAL, deberá comunicar el Municipio en Estra fehacionte las casase por las cuales no pueden da complemento a las tarses enconencidades, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su podos.

TERCERA: El precio convenido para la essituación de los tanies profesionales de estállece en un valor mensual de 8 7 200, 00 (SIAN PESOS Serie MI Concientos con SOTIO) con lo cual la surrie total contestada es de \$ 28,000,00 (SIAN PESOS Veleticoho MI Cehecientos de 60/160) por todo company. El PROPESIONAL presentad el la Secretaria Priesda de Finances del Numbro para las verificación, una factura manusar por los hatupos malicados, la que de espedirá en un place no major de 5 (Cener) días hibites delirebetantyos, a contar desde la factura de presentación de cada factura. Si dentro de sale último plazo la factura fuero desderesta, la Centra del presentación para el pago comenzará en el momento en que EL PROPESIONAL la presentación de comecciones del caso. Los pagos se hativa relocique, a los 30 (TREINTA) das comidad sobisigientes de presentada y apredada la factura correspondente por la distina discreta del pago del pa

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga à hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los tribulgios a su cargo, mediante nota displicada cada vaz que la sea requerta. El PROFESIONAL no tendra derecha a secte del MUNICIPIO megior beneficio, prespoión, comprehasador o otro pego fuera de los estiguiados expresamente en el presente. Asimenen quede establecció que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaliza que sea sobre cualquier informa, tatalejo, estudio el obra producida como comecuencia de las termes especificadas en el presente contrato, perferenciad al MUNICIPIO. El PROFESIONAL, no podrá comunicar a persona sigura o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que hayá tendo conocimiento com motivo de la ejecución de usu obligaciones arrandada adel principia contrato. Esta obligación de resenas se underefa por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo e de la resultation o escolador del presente confrato. Resultativo de la la resultation o escolador del presente confrato. Assistencia

actuar dentro de las precolociones éticas y legales que hacen a las disciplina u oficio profesional, pero elemente terriendo en mise y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su las unigemen trapositalidades o incompatibiladose logistes essueció del diericico profesional commatado. El PROFESIONAL las hará subar al MUNICIPIO. Se os fuera podele solvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a lo resolvación del contato de plene denuncir. Se generar o tivo del PROFESIONAL deservoir a indeministración alguna, ciabacedo el BUNICIPIO or tal coso, abeniar los servicios efectivamente precision, hacia la feche de resolución del presente contrato.

SEXTA: S: EL PROPESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá recinida de presente contrato, sin otra fromatidad que la notificación francamira de interessado. Tambiém el MUNICIPIO podrá receivida de presente, en uno de atribuciones propias y sin expresió causa, con la sola obligación de notificar a EL PROPESIONAL, con un mámico de 15 das de artislopación. El PROPESIONAL podrá el su vez reactedir el presente contrato por identicos esotivos con siviso previo de 30 das.

SEPTIMA: El presente contrato derre vigencia a partr del 01 de Enero y hacta el 30 de Alpili de 2010. Durante el diminiro del mismo El. PROPESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectución full-ferm, pudendo ser constando en (unalquer herapo y horano departose expresa constancia que convo incompatibilidades de lay. El. PROPESIONAL tendrá libro ejección de se profesional.

OCTAVA: Se dieja expresa constancia que EL PROPESIONAL no Sene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajerno a toda responsación de los servidos aqual contratado, exigiendeselo a dela que desente la prestación de los servidos aqual contratados, se encuentre el die con el pago de los tribictos y aportes previsioneles materiados a la prestación que brinda, conforme a la categoria perfirente que al efecto la obreguer los entre mesusladores. Astiniumo deberia adjunte o constancia sodambida por el Colegio Profesional respectivo que atmedite la vigencia de la matricula habilitante.

DECIMA: Las partes dejan conversido que por sualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto juridico se soneten a la jurisdiceán en lo contencioso-administrativo de los Triturades de la Provincia de Tierra del Pusago, Antistática e alsas del Aldreso Bor, de excuendo a lo establicado en el Articulo 157 inc. 41 de la Constitución Provincial, Articulo 35 de la Ley Orgánica del Poder Justical y Articulo 157 inc. 49 del Codigo Contencioso Administrativo, renuestando expresomente a cualquier otro fuero o partedicación.

Leido que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman ouatro ejemplanas de un mismo tenor y e un solo efecto en la ciudad de Río Granda, Provincia de Tierra del fuego. Antarida e tales del Atlantico Sur, siendo el dia <u>patiesso (Lon.)</u> del mes de <u>Grando</u> de 2010.



RESOLUCION Nº 0530/10

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N() 5 3 () /2010

Descripción	Precio Unitario	Precio Total
Colocación de dos cámaras desostructoras	\$ 659,99	\$ 1,319,98
Reacondicionamiento cañorias existentes	\$ 8.021,61	\$ 8.021,61
Colocación caftería para desagües pluvisles	\$ 2.990,48	\$ 2.990,48
Desmonte suelo vegetal p/suelo seleccionado	\$ 186,15	\$ 10,424,40
Armado y hormigonado veredas con maila	\$ 168,72	\$ 62,426,40
Limpieza de obra	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00
	Presupuesto Total:	\$ 86,982,87



Rio Grande 2 9 His. 1999



RESOLUCION Nº 0536/10

CONTRATO DE OBRA Nº 26/10 (SOYSP-DOP)

--- Entre la empresa CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA., con domicilio reali y legal en calle Libertad N° 1230 de la Cicidad de Rio Granda, representada en este acto por el Señor VAQUERA MARINO LUIS D.N.L. N° 11.308.111, Estrado en advisnte LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en callo Sebestión El Cano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos MM.O. ALPREDO JULIO BOGADO D.N. N° 14.687.078 "Ad - Referêndum" del Sr. Intendente Municipial, en adelante llamado El. MUNICIPIO por la otra parte, se calebra el presente Contrato de Obras Pública, que se regirá por las seguientes cliusquise:

PRIMERA.: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a levar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: "CONSTRUCCION DE REJAS Y PARQUIZACION" - ZONA Nº 2, que comprenda la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y ensarsa necissarias de acuerdo con las condiciones que fija el lamado de Licitación Privada nº 4809 cuyos aspectos primordales lo constituye la documentación adjurta al Exple N° 480308, correspondiente al Presupuesto Participativo 2008, con su Memorta Decoriphiva, Computo Métros, Planos y Plagos.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Exps. Nº 4803/00, Piergo de Oldusulas Especiales, Piego de Cláusulas Generales y Piego de Especificaciones Técnicas, Pierco y Plarititas de la Licitación, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Acentura, Acta de Adjudicación de la Licitación, Arbonodemies de LACONTRATISTA, Acta de Inicio de Otro. Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Otro. Toda situación que se plaritade y que no estál estiputada, quedená sometida a lo que establece la Ley Nacional № 13.084 y la Carta Orgánica Municipal.

IERCERA: La ejecución de la Obra se continta por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el momto total convenido, la suma de \$ 73.466.35-(SON PESOS SETENTA Y SIETE MIL. CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las terramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

CUARTA; Las partes convienen de común acuerdo que el placo contractual es de noventa (30) dias comácis, todos contesdos a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. La CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpolación alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscripta en tiempo y forma por causas imputabiles, a LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabejos ejecutados durante el mes, labrândoso a la film ta comisiporadente Acta de Medición. Los mismos serán remisidos a la Dirección de Chesa Públicas del Municipio para su verificación, la que se espadará en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábites admisibilados, a contar decade la fecha de presentación de cado certificado. Si demire de este átimo plazo el certificado faver observando, la cuerta del periodo para el pago comercarán en el memento en que LA CONTRATISTA lo presente con las comecciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días conidos subsiguientas de presentados y aprobada la factura correspondiente por la obicina técnica interveniente. El. MUNICIPIO nededucirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del mento total certificado en correspo de Securido, si la obra contana con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. El. MUNICIPIO abecación de la firema del Pacio de Obra, la suma da \$ 14.000. Para el pago de Articipo Financian de la firema del Pacio de Obra, la suma da \$ 14.000. Para la contrato, en concepto de Articipo Financiano, constantibulado ne Contrato, en concepto de Articipo Financiano, constantibulado de Cotra, la suma da \$ 14.000. Para la contrato, en concepto de Articipo Financiano, constantibulado ne Contrato, contrato del presente contrato, en concepto de Articipo Financiano, constantibulado ne Contrato, contrato del presente contrato, en concepto de Articipo Financiano, constantibulado ne Contrato, contrato del contrato, en concepto de Articipo Financiano.

SEXTA; En garantia del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantia por la suma de \$ 3673,32.(90N PESOS TRES MIL, SELISCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) equivalente al cinco (5%) por dente del monto certacchast, en concepto de Camenta de Contrato.

QCTAVA.; Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto juridico se someten a la jurisdicción en lo confencioso - administrativo de los Tribundes de la Provincia de Tierra del Fuego, Artificida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Oegánica del Poder Audical y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, Nº 18, Nº 70, N° 75, N° 75 del Codigo Contencioso Administrativo, renunciando expriseamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

- - Leido que fae por las partes, y en pruebe de conformidad se firman ouatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cludad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e teles del Atlántico Sur, a los cinco (05) días del mes de Febrero de dos mil diez.-



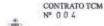


ANEXO - TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION Nº 069/10



RESOLUCION Nº 081/10



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DUE YOU DE

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En la ciudad de Rio Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlântico Sur, a los 19 dias del mas de marzo del año 2010, entre el TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE. representado en este acto por el C.P.N. José Daniel Labroca, en su carácter de Presidente de dicho organismo de control. Siando domicilio legal en la calle Moyano Nº 402 de la ciudad de Rio Grande, por una parte; γ la C.P.N. NATALIA ANALIA FERNANDEZ, DNI Nº 25,839,803, filando domicilio legal on calle Remedios de Escalada Nº 169, planta baia, doto. B de la ciudad de Rio Grande, en adelante "LA PROFESIONAL", por la otra parte, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Obra, el que se encontrará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Tribunal de Cuentas Municipal contrata a la Profesional, quien realizará para este organismo los informes de auditoria del área contable, referentes a los expedientes de Redeterminación: de Precios producidas en los contratos de obras públicas, que se detallan en la diausula TERCERA dal presente contrato. Dichos informes deberán ser elevados a la Fiscal de Auditoria Subrogante de este organismo de control, Dra. Marie Rosa

SEGUNDA: La Profesional realizará los trabajos en forma independiente en la sede del Tribunal de Cuentas Municipal y/o fuera de ella, y toda información surgida de los trabajos que originen documentación en sus diversas formas, será archivada y registrada en la sede de este Tribunal, el que dispondrà sobre su utilización. La Profesional se obliga a observar la confidencialidad con respecto a la difusión de los datos o informaciones de las reparticiones que lleguen a su conocimiento en razón de los trabajos realizados, y a utilizar las informaciones obtenidas exclusivamente para los finas relacionados con la emisión de los informes correspondientes. El ncumplimiento de esta obligación dará lugar al inicio de las acciones legales correspondientes.

TERCERA: La Profesional realizarà su informe en el expediente Nº 624, carabilado "ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS - EMPRESA DAVID C. SPLENDIANI - CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE ANTIGUOS POBLADORES - 1º ETAPA" del registro del Municipio de Rio Grande. Sin perjuicio de lo dicho en el párrafo que antecede, las partes acuerdan que la cantidad de expedientes en los que se requerirá su intervención, podrán ser aumentados de común acuerdo.

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Nº 081/10





La documentación referida al desarrollo de la tarea encomendi brindada desde este organismo de control por la Fiscal de Auditoria Subrogante, Dra. Maria Rosa Santana a la Profesional, con el obietivo de que proceda a dar cumplimiento con la labor citada en la ciausula primera. Se dela actarado que a los fines de efectuar la labor mentada, la Profesional contará con un plazo máximo de 07 (siete) dias por cada expediente, desde el momento en que le ses entregada la documentación portinente.

Con la evaluación realizada sobre cada expediente de Redeterminación de Precios, la Profesional deberá presentar un informe debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, según lo indicado en la déusula PRIMERA, última parte: y la factura correspondiente, debiendo ser Ingrasada por la Mesa de Entradas del Tribunal de Cuentas Municipal.

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 18 de marzo de 2010 y finalizará cuando efectúe la entrega de la totalidad de los informes referidos a los expedientes mencionados en la cláusula TERCERA.

QUINTA: El Tribunal de Cuentas Municipal como contraprestación a la Locación de Obra prestada por la Profesional, por la auditoria contable de cada expediento y en orden a la tarea encomendada, abonará · la suma de \$ 750 (pesos setecientos cincuenta), dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, previa presentación del pago de autónomos/monotributo correspondiente al mes anterior al que se efectúa el pago. La suma pactada excluye toda otra responsabilidad patrimonial del Tribunal de Cuentas Municipal.

SEXTA: Las partes se reservan el derecho de rescindir el presente contrato en forma unitateral y sin expresión de causa en cualquier momento de la relación locativa, resolsión que operará automáticamente de pleno derecho medianta comunicación escrita fehaciente, sin que sea necesario interpelación judicial ni extrajudicial previa, y sin que ello genere responsabilidad patrimonial al Tribunal de Cuentas Municipal, ni derecho a reclamo alguno en concepto de incumplimiento contractual o daños y periudos por parte de la Profesional.

SEPTIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en lo civil y comercial de la provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo con lo establecido en el art. 52 y 59 bis de la ley provincial Nº 110, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

OCTAVA: La Profesional adjuntarà a este contrato a los fines administrativos fotocopia certificada del título profesional, fotocopia certificada de inscripció A.F.I.P., fotocopia certificada de inscripción D.G.R., libre deuda D.G.R. a mes de marzo de 2010, libre deuda municipal al mes de marzo de 2010, comprobante de pago de autónomo/monotríbuto al mes de febrero de 2010, fotocopia del documento nacional de identidad, fotocopia de la credencial de inscripción en la matricula del Consejo Profesional de Ciencias Econômicas -NOVENA: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes constituyen domicilio especiales en los amba mencionados, donde se tandrán por válidas todas las notificaciones que en ellos se practiquen. En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha amba indicados.

C.P.N. JOSE DAMEL LABROCA RESIDENTE SUBROGANTE T.C.M.

ES COPIA FIEL DEL ORJGINA

Fector 30 MR. 20

Río Grande, 31 de marzo de 2010

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 044/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) a favor del C.P. Labroca José Daniel, Legajo N° 3829/6 y el pago de \$ 223,37 (Pesos Doscientos Veintitrés con 37/100) a favor de la C.P. Mullins Beatriz, Legajo N° 2608/5, en concepto de reintegro de gastos correspondiente al pago de factura de Telefónica de Argentina S.A. para el Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a la documentación obrante en el Expediente 025/2010.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida 03.01.04.00 por un monto total de \$423,37 (Pesos Cuatrocientos Veintitrés con 37/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 26 de febrero de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 045/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de \$ 118,80 (Pesos Ciento Dieciocho con 80/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Fiscal Legal Santana María Rosa, Legajo № 4285/4, correspondiente al pago de factura № 0091 - 00140259 de la firma OCA S.R.L., para el Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a la documentación obrante en el Expediente 024/2010.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida 03.01.05.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de febrero de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 046/10

ART 1°) AUTORICESE el pago por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 6.500,00) a favor del Sr. Ángel Gustavo García Casanovas D.N.I. 14.729.471 correspondientes al alquiler del mes de Marzo de 2010 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 01 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 047/10

ART 1°) AUTORICESE el pago por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 6.500,00) a favor del Sr. Ángel Gustavo García Casanovas D.N.I. 14.729.471 correspondientes al alquiler del mes de Marzo de 2010 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

ART 2º) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 01 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 048/10

ART 1°) APRUEBESE en todos sus términos, la aclaratoria del contrato № 3 TCM suscripto entre la Dra. Claudia Patricia Ponzo Ontivero DNI № 23.024.0969 y el Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 2º) REGISTRESE. Comuniquese, publiquese y cumplido, archivese. Río Grande, 01 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 049/10

ART 1°) AUTORICESE el pago del Resumen de Cuenta N° B-01665788 a favor de la firma TV Fuego S.A: por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando, por la suma de \$398,38 (Pesos Trescientos Noventa y Ocho con 38/100).

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00, por la suma de \$398,38 (Pesos Trescientos Noventa y Ocho con 38/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) RÉGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 02 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 050/10

ART 1°) ADHIERASE en todos sus términos, a lo resuelto mediante Resolución Plenaria Nº 037/2010 del Tribunal de Cuentas Provincial.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 02 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 051/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de la factura "B" № 0001 – 00001166 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.200,00) a favor de la firma Consultores en Informática de Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.06 por la suma de \$ 2.200,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas. ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 03 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 052/10

ART 1°) AUTORICESE el pago contado de la Factura B Nº 0001 - 00019634, por la suma de \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta con 00/100), a favor de la firma Escribanía Sánchez Villagrán Stella de Sánchez Villagrán Stella, por los servicios de Honorarios profesionales, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.03 por un monto total de \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuniquese, publiquese y cumplido, archívese. Río Grande, 05 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 053/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de correspondiente de la Factura "B" N° 0003-00011627 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 156 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 10,92 (Pesos Diez con 92/100), al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado, correspondiente al mes de Enero 2 010

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$10,92 (Pesos Diez con 92/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 05 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 054/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura "B" N° 0003-00011628 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes dde Enero de 2.010.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 055/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de la factura Nº 0024-00137071 a favor de UOL de UOL Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por \$ 100.90 (Pesos Cien con 90/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 05 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 056/10

ART 1°) ACEPTECE la excusación presentada por el Vocal 1º José Daniel Labroca por considerar precedente la causal invocada.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 05 de marzo de 2010.

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 057/10

ART 1°) MODIFIQUESE el reglamento interno de este cuerpo en su anexo II, articulo 3, en el acápite referido a los requisitos para el cargo de Fiscal Legal, el que quedara redactado del siguiente modo: "La Fiscalia Legal actuara bajo la dependencia de los Vocales a cargo de un fiscal Legal de profesión Abogado, con tres años de ejercicio en la profesión. El ejercicio del cargo docente es compatible con la función del Fiscal Legal. Le esta prohibido litigar por interpósita persona en cualquier jurisdicción, pudiendo litigar por si en defensa de sus propios intereses".

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande. 05 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 058/10

ART 1°) MODIFIOUESE la Resolución Plenaria TCM Nº 01/2010, punto b, parte III, anexo I, el que quedara redactado del siguiente modo: "Decreto Reglamentario Nº 292/72.

ART 2°) INCORPORESE al temario de la Resolución Plenaria TCM Nº 01/2010 la siguiente normativa: Decreto Municipal Nº 242/89; Decreto Municipal Nº 97/09; Decreto Municipal Nº 979/00; Decreto Municipal Nº 52/07; Ordenanza Municipal Nº 2493/08; Resolución TCM Nº 36/09 (reglamento interno); Decreto Provincial Nº 73/03; Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 07/03 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego; Ley Orgánica de Municipalidades Nº 236/84.

ART 3°) HAGASE entrega a los postulantes según expediente Nº 10, caratulado "LLA-MADO A CONCURSO D EOPOSICION Y ANTECEDENTES DE UN CONTADOR", copia de la normativa citada en el artículo 1º y 2º de la presente Resolución.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese a los postulantes de la presente resolución, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 059/10

ART 1°) ACEPTESE la inscripción de CP. Karina A. Vivalio DNI 25.139.790, CP Karina V. Armella DNI 24.960.713, CP Barboza Ayelen DNI 31.714.533, CP Iommi Carlos Aleiandro DNI 21.480.124, CP Erica Mariela Martíni DNI 26.089.043, e inclusive del CP Luciuk Luis Alberto DNI 18.301.789 y de la CP Garay Romina Soledad DNI 29.782.957, sujetos a posibles impugnaciones.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese a los postulantes de la presente resolución, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de marzo de 2010,

VAZOUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 060/10

ART 1°) AUTORICESE el pago del Comprobante Nº 0001- 02738468, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Moyano Nº 402, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 646,34 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Seis con 34/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 08 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 061/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B Nº 0001-00000147 a favor de DNZT, de Martín Dunezat, por el Servicio de Monitoreo Red Detección Temprana de Incendio y Monitoreo Robo, del edificio ubicado en Moyano Nº 402, por la suma de \$ 500,00 (Pesos Ouinientos con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos. ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma de \$ 500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 09 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 062/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B N° 0001-00004261 a favor de Provincia 23 de Imagen Provincial S.R.L. por la suma de \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.04.00 por \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de éste Tribunal de Cuentas

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 09 de marzo de 2010.

> VAZOUEZ LABROCA MUCIACCIO

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 063/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B Nº 0001-00004247 a favor de Diario Provincia 23 de Imagen Provincial S.R.L., por el Servicio de Publicidad, por la suma de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los

ART 2°) AUTORICESE el pago de la Factura B Nº 0002-00001968 a favor de Tiempo Fueguino de Password S.R.L., por el Servicio de Publicidad, por la suma de \$ 708,00 (Pesos Setecientos Ocho con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 3°) AUTORICESE el pago de la Factura B Nº 0001-00049262 a favor de El Sureño de Fagon S.R.L., por el Servicio de Publicidad, por la suma de \$ 1.360,00 (Pesos Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos

ART 4°) IMPUTESE a la partida presupuestaria 03.05.01.03 los montos de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), \$708,00 (Pesos Setecientos Ocho con 00/100), \$ 1.360,00 (Pesos Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100), haciendo un monto total de \$ 3.068,00 (Pesos Tres Mil Sesenta y Ocho) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas

ART 5°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de marzo de 2010.

VAZOUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 064/10

ART 1º) DECLARESE abstracta la cuestión debido al error administrativo invocado por el Secretario de Finanzas, CP Paulino B. J. Rossi en su noto Nº 218/2010, letra MRGSPF

ART 2°) ARCHIVESE el expediente TCM N° 047/2010 "CONSULTA DECRETO 206/ 2009" en virtud de lo expuesto en el art. 1º

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, notifiquese a los interesados por cedula, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 11 de marzo de 2010.

VAZOUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 065/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de las Factura B Nº 0010-00059747, Factura B Nº 0010-00059748, Factura B Nº 0010-00059749, Factura B Nº 0010-00059781, descontándose Nota de Crédito Nº 0010-00002936 a favor de Librería Rayuela de Rayuela S.R.L., por la adquisición de materiales de librería, por la suma de \$7.480,96 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Ochenta con 96/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos

ART 2°) IMPUTESE a la partida presupuestaria 02.07.07.00 el monto de \$ 729,10 (Pesos Setecientos Veintinueve con 10/100), a la partida 02.03.01.00 el monto de \$ 1.510,94 (Pesos Un Mil Quinientos Diez con 94/100), a la partida 02.07.05.00 el monto de \$ 355,81 (Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco con 81/100), 02.05.05.00 el monto de \$ 4.528,18 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Veintiocho con 18/100), **04.02.01.10** el monto de \$ 356,93 (Pesos Trescientos Cincuenta y Seis con 93/100) , haciendo un monto total de \$ 7.480,96 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Ochenta con 96/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 11 de marzo de 2010.

VAZOUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 066/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B Nº 0001 - 00016731 a favor de Librería Acuarela de Ecosur S.R.L., por la adquisición de materiales de librería, por la suma de \$ 1.057,20 (Pesos Un Mil Cincuenta y Siete con 20/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE a la partida presupuestaria 02.07.07 el monto de \$ 761,80 (Pesos Setecientos Sesenta y Uno con 00/100), a la partida 02.03.01 el monto de \$ 132,90 (Pesos Ciento Treinta y Dos con 90/100), a la partida 02.07.05 el monto de \$ 162,50 (Pesos Ciento Sesenta y dos con 50/100), haciendo un monto total de \$ 1.057,20 (Pesos Un Mil Cincuenta y Siete con 20/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 11 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 067/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B N° 0002 - 00001673 a favor de Imprenta JM Gráfica de JM Gráfica S.R.L., por la impresión de tarjetas personales, por la suma de \$85,00 (Pesos Ochenta y Cinco con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos

ART 2°) IMPUTESE a la partida presupuestaria 02.03.01 el monto de \$ 85,00 (Pesos Ochenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande. 10 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 068/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B Nº 0001 - 00011283 a favor de El Diario del Fin del Mundo de Ediam S.A., por el Servicio de Publicidad, por la suma de \$ 960,00 (Pesos Novecientos Sesenta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE a la partida presupuestaria 03.05.01.03 el monto de \$ 960,00 (Pesos Novecientos Sesenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 11 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 069/10

ART 1°) DISMINUYANSE e INCREMENTENSE los creditos Originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ART 2°) REMITIR copia al Ejecutivo Municipal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 070/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura Nº 050224368090610086000120100227 a favor de **Telefonica de Argentina S.A.,** por el Servicio de telefonia del edificio ubicado en Moyano Nº 402, por la suma de \$437,56 (Pesos Cuatrocientos treinta y siete con 56/ 100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$437,56 (Pesos Cuatrocientos treinta y siete con 56/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 16 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 071/10

ART 1°) AUTORICESE a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas a tramitar pagos con facturas emitidas electrónicamente cuando el proveedor este autorizado por el organismo correspondiente a emitir este tipo de comprobantes y previa verificación de dicha autorización.-

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 16 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 072/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de la factura Nº 80020-22856976/6 por un monto de \$36,66 (Pesos Treinta y Seis con 66/100)a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio ubicado en Moyano Nº 402 Planta Alta, en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$36,66 (Pesos Treinta y Seis con 66/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 16 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 073/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de la factura Nº 80020-22856955/1, por un monto de \$50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100) a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio ubicado en Moyano Nº 402 Planta Baja, en un todo de acuerdo a lo indicando

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$50.00 (Pesos Cincuenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande. 16 de marzo de 2010.

VAZOUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 074/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B Nº 0001-00323447 por un monto de \$ 3.414,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100), a favor de Organización Coordinadora Argentina S.A. (OCA S.A.), en un todo acuerdo con los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.05.00 por la suma de \$ 3.414,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de éste Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 16 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 075/10

ART 1°) ACEPTECE la excusación presentada por el Fiscal Auditor CP Luís Arrieta por considerar precedente la causal invocada.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 16 de marzo de 2010.

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 076/10

ART 1°) ADHIERASE al criterio expresado en el informe de Auditoria Nº 07 FL de la Dra. Maria Rosa Santana de fecha 25 de febrero de 2010 obrante a fs. 383 del cuerpo 2º. ART 2°) LEVANTESE la observación efectuada en el marco del expediente Nº 067/2010 "AUDITORIA PAVIMENTACION PARQUE INDUSTRIAL 2008" respecto del expediente Nº 232/2008 caratulado "PAVIMENTACION PARQUE INDUSTRIAL AÑO 2008". ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 16 de marzo de 2010.

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 077/10

ART 1°) ACEPTESE la compensación de Feria solicitada por el Presidente del Tribunal de Cuentas, CPN Vázquez Miguel Ángel, desde el día 17 de marzo al 31 de marzo inclusive in virtud de haber estado afectado a cubrir las tareas y diligencias sustanciadas durante el periodo de feria establecido por la Resolución TCM Nº 260/2009 y de conformidad con el art. 21 de la Resolución TCM Nº 036/2009, Anexo 1.

ART 2°) DESIGNESE al Vocal 1° CPN José Labroca, supla en sus funciones al Presidente, de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM Nº 036/2009, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente. ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de marzo de 2010.

LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 078/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de correspondiente de la Factura "B" Nº 0003-00011833 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 509 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 35,63 (Pesos Treinta y Cinco con 63/ 100), al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado, correspondiente al mes de Febrero 2.010.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$35,63 (Pesos Treinta y Cinco con 63/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 17 de marzo de 2010.

LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 079/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura "B" Nº 0003-00011832 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 579,60 (Pesos Quinientos Setenta y Nueve con 60/100), correspondiente al Contrato de Locación Nº 005/2009 en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Febrero de 2.010.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 579,60 (Pesos Quinientos Setenta y Nueve con 60/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de marzo de 2010.

LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 080/10

ART 1°) AUTORICESE el pago CONTADO, por la suma de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), a favor del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, en concepto de pago anual de Cuotas Aportes, en un todo de acuerdo, en un todo acuerdo con los conside-

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.01.03 por la suma de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de éste Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 17 de marzo de 2010.

LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 081/10

ART 1°) CONTRÁTESE a la Contadora Pública Nacional Natalia Analía Fernández, DNI 25.839.803, con el objeto de realizar la auditoría contable de los expedientes referentes a redeterminación de precios, producidas en los contratos de obras públicas que tramiten en

el Tribunal de Cuentas y hasta tanto se cubran las vacantes en Auditoría Contable.

ART 2°) APRUÉBESE y REFRÉNDESE en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra de fecha 19 de Marzo celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por el C.P.N. José Daniel Labroca, en su carácter de Presidente del mismo, y la Contadora Pública Nacional Natalia Analía Fernández. Se adjunta como anexo a la presente, copia del contrato de locación de obra.-

ART 3°) REALICESE por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-

ART 4°) AUTORICESE el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula QUINTA del contrato anexo.-

ART 5°) REGISTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 19 de marzo de 2010.

LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 082/10

ART 1°) AUTORICESE el pago de las Factura B Nº 0002-00000106 y Factura B Nº 0002-00000107 a favor de Levati de Jorge R. Andreo, por la compra de elementos de limpieza, por la suma de \$ 1.178,05 (Pesos Un Mil Ciento Setenta y Ocho con 05/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE a la partida presupuestaria 02.09.01.00 el monto total de \$ 1.178,05 Pesos Un Mil Ciento Setenta y Ocho con 05/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de marzo de 2010.

LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 083/10

ART 1°) FIJESE el examen escrito y oral del «Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes», según la Resolución Plenaria N° 001/2010, para el día 06 de Abril de 2010, a las 08:00 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas Municipal, sito en Moyano N° 402. ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese a los postulantes de la presente resolución, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de marzo de 2010.

LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 084/10

ART 1°) INCORPORESE al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas de Río Grande, al siguiente proveedor: Central de Calefacción de Collard Bovy Pablo.

ART 2°) INCORPORESE al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas de Río Grande, al siguiente proveedor: «The Best» Sonido y Electrónica de Sotelo Bernabé Adolfo. ART 3°) INCORPORESE al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas de Río Grande, al siguiente proveedor: Neutro Informática S.R.L. de Cuffia Carlos Alberto.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de marzo de 2010.

LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. Nº 085/10

ART 1°) AUTORICESE el pago por la suma de \$ 1.200,00 (Pesos Mil Doscientos con 00/100), a favor de la Dra. Ana Laura Sanchez Santos a los fines de abonar la inscripción del «Seminario Internacional de Gestión por Resultados e Indicadores para el Control de Gestión», en un todo acuerdo con los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.05 por la suma de \$ 1.200,00 (Pesos Mil Doscientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de éste Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de marzo de 2010.

LABROCA MUCIACCIO

DISPOSICIONES INTERNAS

DISPOSICION INTERNA T.C.M. Nº 004/10

ART 1°) OTORGUESE a la Secretaria Privada de Vocales, Sra. Noelia Fernanda Yurovich, DNI N° 24.736.294, la compensación de feria según Resolución T.C.M N° 244/08, para los días 11 y 12 de Marzo de 2010.

ART 2°) OTORGUESE a la Fiscal Legal Dra. María Rosa Santana, DNI Nº 26.649.533, la compensación de feria según Resolución T.C.M Nº 260/09, por 01 (un) día, este para el día Martes 09 de Marzo de 2010, solamente.

ART 3°) OTORGUESE a la Auditora Legal Dra. Ana Laura Sánchez Santos, DNI N° 28.075.821, la compensación de feria según Resolución T.C.M N° 260/09, desde 05 de Abril de 2010 al 09 de Abril de 2010.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

DISPOSICION INTERNA T.C.M. Nº 005/10

ART 1°) OTORGUESE al Sr. Fernando Arturo Andrade Oyarzo, DNI Nº 32.130.996, la compensación de feria según Resolución T.C.M Nº 244/08, desde el día 15 de Marzo de 2010 hasta el 19 de Marzo de 2010, inclusive.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 15 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

DISPOSICION INTERNA T.C.M. Nº 006/10

ART 1°) OTORGUESE a la Directora de Administración, C.P. Beatriz Mullins, DNI Nº 21.703.338, la compensación de feria según Resolución T.C.M Nº 260/09, por 01 (un) día, este para el día Martes 23 de Marzo de 2010, solamente.

ART 2°) OTORGUESE al Sr. Cristian Collazo, DNI Nº 31.941.867, la compensación de feria según Resolución T.C.M Nº 260/09, para los días 26, 29, 30, 31 de Marzo de 2010 y los días 05, 07, 08, 09 de Abril de 2010.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO Nº 0030/10

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 80020-22854992/4, presentada por la firma: "CAMUZZI GAS DEL SUR", que asciende a la suma de \$56,03 (PESOS CINCUENTA Y SEIS CON 03/100) correspondiente a la prestación del servicio de gas que es utilizado en este Juzgado de Faltas.

ART. 2°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Partida 1.3.1.3. - Ejercicio Financiero 2010.

ART.3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltos

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 15 de marzo de 2010.

CALISTO VAZQUEZ

DECRETO Nº 0031/10

ART. 1°) AUTORIZAR un llamado a "CONCURSO de PRECIOS", por un monto estimado de hasta \$80.000 (PESOS OCHENTA MIL), para la provisión de: 1 (UN) SISTEMA INFORMATICO DE GESTION INTEGRAL PARA EL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS DE RIO GRANDE, CON LENGUAJE DE PROGRAMACION EN TORNO A WINDOWS, CON ENTREGA DE CODIGO DE FUENTE DEL SISTEMA EN CUSTODIA, destinado al funcionamiento de la división informática de este Tribunal.

ART. 2°) EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Partida 3.4.1.7. - Servicios de Informática y Sistema Computarizado - Ejercicio Financiero 2010.

ART.3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

CALISTO VAZQUEZ

DECRETO Nº 0032/10

ART. 1°) OTORGAR a la agente municipal, BLANCO, Norma Felisa, Legajo Municipal N° 2689/1, treinta y cinco (35) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al período 2009, la misma comenzará a usufructuarla desde el día 29 de marzo y hasta el día 02 de mayo de 2010 inclusive, debiendo reintegrarse a su puesto de trabajo el día 03 de mayo de 2010 en su horario habitual.

ART. 2°) REFRENDA la Secretaria Letrada del Juzgado.

 $\mathbf{ART.~3^o})$ $\mathbf{COMUNIQUESE}.$ Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

CALISTO VAZQUEZ

DECRETO Nº 0033/10

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 00000143330000420100305, presentada por la firma: "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.", que asciende a la suma de \$239,09 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 09/100) correspondiente al servicio telefónico de los números 42 3867 y 43 2089 utilizado en este Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 2°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Partida 1.3.1.4. - Ejercicio Financiero 2010.

ART.3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

 $\mbox{\bf ART.4}^{\rm o})$ $\mbox{\bf REGISTRESE.}$ Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 26 de marzo de 2010.

CALISTO VAZQUEZ

DECRETO Nº 0034/10

ART. 1°) ADHERIR al Decreto N° 0142/2010 dictado por el Titular del Departamento Ejecutivo Municipal, el cual establece la Escala Salarial para el personal Municipal, vigente a partir del 1° de marzo de 2010, ello en un todo de acuerdo a lo solicitado por el Decreto Municipal N° 0154/2010 del 29/03/2010.

ART. 2°) LOS GASTOS que demande el presente será imputada a la partida de Gastos de Personal.

ART. 3°) COMUNIQUESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Arabívese

Río Grande, 30 de marzo de 2010.

CALISTO VAZQUEZ

DECRETO Nº 0035/10

ART. 1°) COMUNICAR que a partir del día 03 de abril de 2010, el suscripto se ausentará de la ciudad con destino a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por motivos de control médico indicado.

ART. 2°) COMUNICAR que la titularidad del Juzgado Municipal de Faltas será subrogado por la Secretaria Letrada de Juzgado, Dra. Vázquez Claudia, Legajo Nº 2230/6, mientras dure la ausencia del suscripto. Dicha subrogancia será regida en los términos del artículo 2º del Decreto Nacional Nº 1102/81, vigente en la normativa municipal local.

ART. 3°) REFRENDA el presente, la Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas. ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 31 de marzo de 2010.

CALISTO VAZQUEZ

